



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 24/01/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CAQUETÁ – CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA 123436
TIPO DE CONTRATO:	ACUERDO MARCO DE PRECIO – COLOMBIA COMPRA
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL SENA REGIONAL CAQUETÁ Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON 06 CENTAVOS (\$366.714.013,06) MCTE.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
NIT:	901677477
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORENCIA CAQUETÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/12/2023
FECHA DE INICIO:	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES, TRES (03) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON 06 CENTAVOS (\$366.714.013,06) MCTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON 06 CENTAVOS (\$366.714.013,06) MCTE.
PRÓRROGA No. X:	N/A
ADICIÓN No. X:	N/A
SUSPENSIÓN No. X:	N/A.
FORMA DE PAGO:	MENSUAL



OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES especificadas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023. Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios. Del numeral 7.1. al 7.37. Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria Del numeral 7.38 al 7.122.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%

OBSERVACIONES

A continuación se detallan las acciones adelantadas y se adjuntan las evidencias del proceso precontractual y contractual.

01.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 16 y 20 de noviembre de 2023

Remitente(s): Administración de documentos – Hector Javier Guevara Penaloza

Asunto: Radicación Circular General No.01-3-2023-000218

Alcance al asunto: Radicación de la circular por parte de administración de documentos y remisión de las directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV Vigencias Futuras



Evidencias:

- Circular No.3-2023-000218 del 16/11/2023 Directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.
- Anexo 1 Especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería – lista de insumos autorizados por Dirección General del SENA
- Techos presupuestales vigencias futuras asignados por grupo de Planeación para la contratación de prestación del servicio de aseo y cafetería en el periodo comprendido 16 de diciembre 2023 al 30 de agosto 2024

Observaciones. Ninguna

Folios: Treinta y siete (37)

02.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 16, 20 y 21 de noviembre de 2023

Remitente(s): Administración de documentos – Hector Javier Guevara Penaloza – Edna Yadirt Tovar Cardozo – Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Asunto: RV. Radicación Circular Gebneral No.01-3-2023-000218

Alcance al asunto:

- Radicación de la circular por parte de administración de documentos.
- Remisión de las directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV Vigencias Futuras.
- Socialización del documento a contratación y apoyo administrativo y se solicita tener en cuenta en la orden de compra algunas especificaciones de las condiciones para el manejo de insumos y personal.
- Solicitud concepto al abogado para incluir algunos aspectos solicitados en el correo anterior.

Evidencias:

- Circular No.3-2023-000218 del 16/11/2023 Directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.
- Anexo 1 Especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería – lista de insumos autorizados por Dirección General del SENA
- Techos presupuestales vigencias futuras asignados por grupo de Planeación para la contratación de prestación del servicio de aseo y cafetería en el periodo comprendido 16 de diciembre 2023 al 30 de agosto 2024
- Estudios previos

Observaciones: Ninguna

Folios: Setenta y seis (76)



03.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 16, 20 y 21 de noviembre de 2023

Remitente(s): Administración de documentos – Hector Javier Guevara Penaloza – Edna Yadirt Tovar Cardozo – Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Asunto: RE: Radicación Circular Gebneral No.01-3-2023-000218

Alcance al asunto:

- Radicación de la circular por parte de administración de documentos.
- Remisión de las directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV Vigencias Futuras.
- Socialización del documento a contratación y apoyo administrativo y se solicita tener en cuenta en la orden de compra algunas especificaciones de las condiciones para el manejo de insumos y personal.
- Desde contratación remiten estudios previos y requieren documentos para complementarlos.

Evidencias:

- Estudios previos

Observaciones: Ninguna

Folios: Cuarenta y dos (42)

04.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 27 de noviembre de 2023

Remitente(s): Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Asunto: Evento de solicitud de información antes de cotización y por de compra

Alcance al asunto: Remite formato para diligenciamiento y poder cargar en la plataforma el evento de cotización.

Evidencias: Ninguna

Observaciones: Ninguna

Folios: Dos (2)

05.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 28 de noviembre de 2023

Remitente(s): Hector Javier Guevara Penaloza

Asunto: Alcance Lineamientos Aseo y Cafetería 2024

Alcance al asunto: Inclusión de IPC e incremento vigencia 2024 en la orden de compra

Evidencias:

- Circular No.3-2023-000218 del 16/11/2023 Directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.



- Anexo 1 Especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería – lista de insumos autorizados por Dirección General del SENA
- Techos presupuestales vigencias futuras asignados por grupo de Planeación para la contratación de prestación del servicio de aseo y cafetería en el periodo comprendido 16 de diciembre 2023 al 30 de agosto 2024

Observaciones: Ninguna

Folios: Treinta y Siete (37)

06.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 01 de diciembre de 2023

Remitente(s): Hector Javier Guevara Penaloza

Asunto: Autorización de Vigencias Futuras

Alcance al asunto: Remite adjunta autorización de las vigencias futuras para la contratación de la orden de compra de aseo y cafetería.

Evidencias: Radicado 2-2023-064211 del 30/11/2023

Observaciones: Documento de autorización enviado sin firma.

Folios: Cuatro (4)

07.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 01 y 13 de diciembre de 2023

Remitente(s): Edna Yadirt Tovar Cardozo - Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Asunto: RE: Orden de Compra Aseo y Cafetería Dic 2023 – Agosto 2024

Alcance al asunto:

- Se solicita adelantar el proceso para la orden de aseo y cafetería teniendo en cuenta algunas consideraciones.
- Remite evidencias de creación de la solicitud de información RFI etapa inicial del proceso el cual termina el 08 de diciembre y borrador de estudios previos.

Evidencias: Estudios previos

Observaciones: Ninguna

Folios: Cuarenta y dos (42)

08.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 28 de diciembre de 2023

Remitente(s): Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Asunto: RV: Solicitud de aprobación de compras para Helman – Solicitud 208577

Alcance al asunto: Solicitud al director de la aprobación de la orden de compra de aseo y cafetería en la tienda virtual.

Evidencias: Ninguna



Observaciones: La Solicitud esta contenida en el correo electrónico.

Folios: Treinta (30)

09.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 28 de diciembre de 2023

Remitente(s): Helman Castañeda Castañeda

Asunto: RE: Solicitud de aprobación de compras para Helman – Solicitud 208577

Alcance al asunto: Autorización del director de la orden de compra de aseo y cafetería en la tienda virtual.

Evidencias: Ninguna

Observaciones: La Solicitud esta contenida en el correo electrónico.

Folios: Treinta (30)

10.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 28 de diciembre de 2023

Remitente(s): Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Asunto: Orden de compra

Alcance al asunto: Informa y adjunta la orden de compra No.123436 suscrita de aseo y cafetería para registro y distribución presupuestal.

Evidencias: Orden de compra 123436

Observaciones: La fecha final de la orden de compra presenta error, ya que aparece como fecha de vencimiento 26/12/2023

Folios: Cinco (5)

11.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 28 de diciembre de 2023

Remitente(s): Edna Yadirt Tovar Cardozo

Asunto: RV. Orden de compra

Alcance al asunto: Distribución presupuestal para rgistro.

Evidencias: Orden de compra 123436

Observaciones: La fecha final de la orden de compra presenta error, ya que aparece como fecha de vencimiento 26/12/2023

Folios: Seis (6)

12.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 29 de diciembre de 2023

Remitente(s): Edna Yadirt Tovar Cardozo

Asunto: Orden de compra 123436



Alcance al asunto: Se informa los valores a registrar presupuestalmente sobre apalancamiento y vigencias futuros y el rubro para cada valor.

Evidencias: Orden de Compra 123436

Observaciones: La fecha final de la orden de compra presenta error, ya que aparece como fecha de vencimiento 26/12/2023

Folios: Cinco (5)

13.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 29 de diciembre de 2023

Remitente(s): Edna Yadirt Tovar Cardozo

Asunto: Documentos OC 123436

Alcance al asunto: Remite 7 hojas de vida del personal

Evidencias: Ninguna (por lo pesado de las evidencias no se adjuntan)

Observaciones: Ninguna

Folios: Uno (1)

14.

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 29 de diciembre de 2023

Remitente(s): Administración de Documentos

Asunto: CPE No. 18-9-2023-005780 - RADICAR CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA NO. 123436

Alcance al asunto: Radicación contrato de bienes y servicios orden de compra No.123436

Evidencias:

- Comunicación Electrónica
- Comunicación Producida
- Certificación Bancaria
- Orden de Compra No.123436
- RUT
- BlackBox 2
- Formato datos Orden de Compra 123436

Observaciones: La orden de compra ya se encuentra corregida fecha de vencimiento 26/08/2024

Folios: Dieciocho (18)

Fecha(s) correo(s) electrónico(s): 29 de diciembre de 2023

Remitente(s): Edna Yadirt Tovar Cardozo

Asunto: RV: CPF DG No. 2-2023-002055 - REMITE SOLICITUD CONSTITUCIÓN RESERVA



PRESUPUESTAL CONTRATO ORDEN DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA

Alcance al asunto: Reserva presupuesal radicada

Evidencias: Radicado No.18-2-2023-002055 del 19/12/2023 Solicitud constitución reserva presupuestal Contrato Orden de Compra Aseo y Cafetería

Observaciones: Ninguna

Folios: Seis (6)

ADICIONAL A LO ANTERIOR SE ADJUNTA:

- Cédula de ciudadanía de la representante legal
- Orden de Compra 123436
- Registro Presupuestal del Compromiso 30723 del 29/12/2023
- Compromiso de Vigencias Futuras 123 del 29/12/2023
- Acta de Inicio de la Orden de Compra 123436
- Recibo de pago de las pólizas No. 10000053151654 del 24/01/2024
- Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidad Estatal No.11-44-101215289 del 29/12/2023 expedida por Seguros del Estado SA amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No.11-40-101058992 del 29/12/2023 expedida por Seguros del estado SA amparos: predios laborles y operacionales, contratistas y subcontratistas y vehículos propios y no propios.

SITUACIONES A TENER EN CUENTA:

- 1- Se debe revisar como se va a legalizar la reserva presupuestal. Se propuso en un inicio que facturarían 3 días de la coordinadora, es decir del 29 al 31 de diciembre de 2023; en razón a que independientemente de los trámites adelantados por la empresa, ella inicio a laborar ese día y por finalización de año no se alcanzó a recibir insumos. Además necesariamente se debe tramitar pago de la reserva presupuestal para reconocerse la vigencia futura, esto último por favor confirmar con el área financiera.
- 2- No se ha tramitado para pago lo correspondiente a diciembre del 2023, en razón a que la empresa no ha remitido documentos para su trámite.



3- El personal contratado a la fecha es el siguiente:

PERSONAL	CARGO	FECHA DE INGRESO
Ligia Ramírez	Coordinadora	9/01/2024
Erica Patricia Checa	Operaria de aseo	9/01/2024
Yolanda Caicedo Valencia	Operaria de aseo	9/01/2024
Islena Ortiz Claros	Operaria de aseo	9/01/2024
Madgleyne Suarez	Operaria de aseo	9/01/2024
María del Carmen	Operaria de aseo	9/01/2024
Gloria Ocampo	Operaria de aseo	9/01/2024
Yaneth Gómez Grisales	Operaria de aseo	17/01/2024
Yeimy Rocío Saénz	Operaria de aseo	17/01/2024
Maryoly Alvis Capera	Operaria de aseo	17/01/2024
Jefferson Vazquez Cediel	Operario de aseo	17/01/2024
Ingrid Michel Yucuma	Operaria de aseo	17/01/2024
Hirlanda Penagos Silva	Operaria de aseo	17/01/2024
Yenny Paola Rodríguez Restrepo	Operaria de aseo	24/01/2024
William Yuvany Villalba	Mantenimiento y alturas	9/01/2024
Wilson Andrés Llanos Gaviria	Mantenimiento y alturas	9/01/2024
Duban Trujillo Cicery	Mantenimiento y alturas	17/01/2024

Al respecto se aclara que de mi parte solo se adelantó el trámite de las operarias que aparecen con fecha de inicio el 09/01/2024 quienes venían laborando con la entidad, el resto del personal nuevo fue seleccionado por la administración.

De igual manera se deja constancia que la coordinadora continuó laborando la segunda quincena del mes de diciembre del 2023 y desde el primer día hábil de la vigencia 2024, razón por la cual deben analizar el pago de esos días a través de la orden de compra 123436 suscrita.

Por último las operarias apoyaron durante la última quincena del mes de diciembre de 2023 y los primeros días de enero del 2024 en labores de aseo y cafetería; para que estudien la posibilidad de compensarle esos días en tiempo.



4- El registro presupuesal realizado corresponde a:

APALANCAMIENTO 2023

APALANCAMIENTO 2023													
Paquete de Servicios										Valores			
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	0	Mes	-	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	0	Mes	-		\$ -	\$ -			\$ -
3	Servicio de Personal	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	1	Mes	0,50	\$ 0,30	\$ 2.268.343,30	\$ 226.834,33			\$ 226.834,33
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	1,00		\$ 2.402.642,57	\$ 2.402.642,57			\$ 2.402.642,57
											Recargo por Trabajo nocturno		\$ -
											Recargo por dotación especial		\$ -
											Subtotal		\$ 2.629.476,90
											% AIU	10,00%	\$ 262.947,69
											IVA		\$ 49.960,06
											Total		\$ 2.942.384,65

Se registro presupuestalmente:

- Tres (3) días de labores de la Coordinadora, de acuerdo a la fecha de suscripción de la orden de compra 29 de diciembre de 2023.
- Un (01) mes de insumos



VIGENCIAS FUTURAS 2024

VIGENCIAS FUTURAS 2024													
Paquete de Servicios								Valores					
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	13	Mes	8,00	\$ -	\$ 2.268.343,30	\$ 29.488.462,90			\$235.907.703,20
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	3	Mes	8,00	\$ -	\$ 2.268.343,30	\$ 6.805.029,90			\$ 54.213.404,87
3	Servicio de Personal	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	1	Mes	8,00	\$ -	\$ 2.268.343,30	\$ 2.268.343,30			\$ 18.146.746,40
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	7,00		\$ 2.402.642,57	\$ 2.402.642,57			\$ 16.818.497,99
											Recargo por Trabajo nocturno		\$ -
											Recargo por dotación especial		\$ -
											Subtotal		\$325.086.352,46
											% AIU	10,00%	\$ 32.508.635,25
											IVA		\$ 6.176.640,70
											Total		\$363.771.628,40

Se registró presupuestalmente:

- Trece (13) operarias de aseo y cafetería por 8 meses completos.
- Dos (02) operarios de mantenimiento por 8 meses.
- Un (01) operario de mantenimiento 7 meses, 27 días.
- Una (01) coordinadora por 8 meses completos.
- Siete (7) meses de insumos, enero a julio de 2024.

Teniendo en cuenta que del presupuesto de vigencias futuras asignados quedó la suma de \$ 109.208.840,60 se sugiere tramitar adición de los tres días del operario de mantenimiento y el mes de insumos de agosto de 2024.



A continuación los registros presupuestales detallado por rubros:

REGIONAL	APALANCAMIENTO 2023		VIGENCIA FUTURA 2024 AGOSTO 30				
	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02		C-3603-1300-13-0-3603010-02		C-3603-1300-14-0-3603025-02	TOTAL
	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACION DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL					
TOTAL CAQUETA	2,390,683	21,502,405	0.92%	6,453,504	1.01%	466,526,965	\$ 496,873,557.10
REGISTROS		\$2,942,384.65		6,453,504		\$357,318,124.40	
SALDOS	\$2,390,683.42	\$18,560,020.01		0		\$109,208,840.60	
VR. ORDEN DE COMPRA				\$366,714,013.05			



- 5- Con respecto a los insumos recibidos el 22 de enero de 2024 con las novedades presentadas, se remitió el día de hoy mediante correo electrónico solicitud de subsanación de las diferencias, como se muestra a continuación:

RV: insumos de aseo y cafetería Recibidos.

 **Edna Tovar Cardozo**
Para ☐ LICITACIONES UT R&J 2022
CC ☐ Jorge Leonardo Lavao Hernandez; ☐ Helman Castaneda Castaneda
miércoles 24/01/2024 3:57 p. m.

 Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

 insumos aseo y cafeteria Verificado.xlsx
13 KB

Señor
Edgar Castro
Gerente de Operaciones
Unión Temporal R&J 2022
ORDEN DE COMPRA 123436
Bogotá

Cordial saludo señor Edgar.

Con carácter urgente, amablemente solicito hacer los ajustes correspondientes en los insumos recibidos el 22 de enero de 2024 correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024. Es importante precisar que no se han recibido los equipos en arriendo, indispensables para la atención del personal de la entidad.

A continuación, el listado con las observaciones, solicitando responder en el menor tiempo posible con copia al señor Jorge Leonardo Labao Hernandez, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a quien le estaré remitiendo el informe parcial de supervisión por cambio de supervisión. Por favor se pueden comunicar con Jorge a través del celular 313 3199781.

DESCRIPCION	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ENERO Y FEBRERO 2024	CANTIDAD RECIBIDA 22/01/2023	
Jabón para loza 1 (Compra)	6	12	10	Faltaron 2
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	6	12	12	
Limpiador multiusos 1 (Compra)	12	24	24	
Líquido desengrasante (Compra)	7	14	14	
Detergente multiusos en polvo (Compra)	12	24	24	
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	16	32	32	
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	18	36	36	
Alcohol industrial 1 (Compra)	4	8	8	
Creolina 2 (Compra)	3	6	6	
Champú para alfombras y tapizados 1	3	6	6	
Varsol ecológico 2 (Compra)	5	10	10	
Ambientador 1 (Comora)	5	10	10	
Limpiones 1 (Compra)	11	22	22	
Bayetilla 1 (Compra)	11	22	22	
Esponjilla 1 (Compra)	7	14	14	
Esponjilla 3 (Compra)	7	14	14	
Escoba 1 (Compra)	15	30	34	Llegaron 4 de más
Escoba 2 (Compra)	3	6	8	Llegaron 2 de más
Mango metálico escoba 1 (Compra)	12	24	24	
Trapero 4 (Compra)	15	30	34	Llegaron 4 de más
Mango metálico trapero (Compra)	12	24	24	



Bolsas plásticas 1 (Compra)	6	12	12	
Bolsas plásticas 2 (Compra)	6	12	12	
Bolsas plásticas 3 (Compra)	6	12	12	
Bolsas plásticas 8 (Compra)	14	28	28	
Bolsas plásticas 9 (Compra)	14	28	28	
Bolsas plásticas 10 (Compra)	14	28	28	
Bolsas plásticas 15 (Compra)	20	40	40	
Bolsas plásticas 16 (Compra)	12	24	24	
Bolsas plásticas 17 (Compra)	12	24	24	
Papel higiénico 3 (Compra)	49	98	x	Llegó papel en una presentación no especificada en la orden de compra
Toallas para manos 4 (Compra)	16	32	28	Faltaron 4
Vasos biodegradables 2 (Compra)	8	16	16	
Mezclador 1 (Compra)	7	14	14	
Termo para café 2 (Compra)	6	12	12	
Café 1 (Compra)	65	130	120	Faltaron 10
Azúcar 1 (Compra)	40	80	80	
Aromática (Compra)	5	10	10	
Rastrillo 1 (Compra)	4	8	8	
Rastrillo 2 (Compra)	3	6	6	
Recogedor de basura 1 (Compra)	6	12	12	
Balde (Compra)	6	12	12	
Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	2		x	No llegó
Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	2		x	No llegó
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	2		2	
NOTA: La columna de la cantidad solicitada, se debe multiplicar por 2, de acuerdo a que corresponde a los pedidos, Enero-Febrero				
NOTA: Los ítem, que se encuentran en la columna de la cantidad recibida en color rojo, quedaron faltantes por entregar por parte del				
NOTA: Los ítem, que se encuentran de color amarillo en la columna de la cantidad recibida, fueron elementos que entregaron sobrantes por parte del proveedor.				
NOTA: El ítem papel higiénico no se recibe hasta no validar la ficha técnica del contrato, toda vez que llegó papel higiénico del rollo				

Elaborado con corte al 24/01/2024 04:08 pm

Elaboró: Edna Yadir Tovar Cardozo, Técnico Grado 02

Anexos: 368 folios

Edna Tovar Cardozo

De: Hector Javier Guevara Penaloza
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 2:27 p. m.
Para: Arturo Arango Santos; Jacqueline Rojas Solano; Jaime Torrado Casadiegos; Ramon Anselmo Vargas L; Danny Lopez Segura; Johana Astrid Medina Pena; Linda De Jesus Tromp Villarreal; Fernando Jose Muriel Andrade; John Albeiro Giraldo Londoño; Edyd Gustavo Gomez Franco; Oscar Andres Maldonado Mora; Helman Castaneda Castaneda; Edward Enrique Vargas Vivas; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan; Carlos Nehemías Salamandra Martínez; Clara Helena Genes Bitar; Rodolfo Martinez Perez; Gerardo Arturo Medina Rosas; Jairo Orlando Rojas Buitrago; Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez; Adriana Milena Gasca Cardoso; Carlos Hellman Uribe Tarazona; Eduardo Antonio Benavides Rosero; Carlos Arturo Contreras Monroy; Adrian Rolando Riascos Vallejos; Henry Fernández Hernández; Carlos Alberto Palacios Chaverra; Diego Leon Fernandez Hurtado; José Wilson Carrero Maldonado; Carmen Cristina Gil Ortega; Martha Ayala Jara; Jhon Jairo Agudelo Rincon; Fernando Barrero Caballero; Despacho Regional Meta
CC: Martha Ligia Muñoz Jaramillo; Alexandra Milena Palacio Fuentes; Yenni Mercedes Soto Vergel; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga; Lina Lorena Perez Suarez; Diana Patricia Giraldo Gomez; Edna Tovar Cardozo; Milton Fabian Díaz Mosquera; Carmen Julia Zapata; Meyling Sofia Martinez Llanos; Wilson Triana Bolanos; Harold Enrique Torres Arango; Jacqueline Molano Urriago; Janya Perez Suarez; Belkis Mercedes Peña Fernandez; Eberth Alfonso Castro Murcia; Tarik Alexander Luna Villarreal; Alexandra Pallares Moreno; Luis Alfonso Lazaro Cañizares; Paola Andrea Vanegas Loaiza; Maria Rocio Salinas Quintero; Campo Elías Gutiérrez Polanía; John Mario Acuña Martinez; Edgar Augusto Prada Canizalez; Francisco José Luna Ramírez; Maria Eugenia Hoyos Arcia; Miriam Ramirez Rincon; Diana Sofia Mamian Artunduaga; Ezeca Brant Francis; Constanza Nohemi Silva Forero; Yenny Palacios Sanclemente; Edwin Enrique Buchely Moreno; Jhon Jairo Agudelo Rincon; Carlos Arnulfo Velasquez Perez
Asunto: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218
Datos adjuntos: C.I.(IMG)-01-3-2023-000218-(1)-14040- + DIANA GISELA JIMENEZ CUERVO- - DIRECT.pdf; Anexo 1- Catálogo AUTORIZADO por Direccion General del Sena..xlsx; ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2024.xlsx

Importancia: Alta

Buenas Tardes,

Remito Directrices Para La Nueva Contratación De Aseo Y Cafetería Bajo El Acuerdo Marco De Precios De Colombia Compra Eficiente IV Vigencias Futuras.

Cordialmente

Hector Javier Guevara Peñaloza
Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Calle 57 N° 8-69 Torre sur piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 12486
hjguevara@sena.edu.co

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 1:58 p. m.
Para: Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Carlos Alberto Palacios Chaverra <capalacios@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Mayorga Prieto <cmayorgap@sena.edu.co>; Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>; Carlos Hellman Uribe Tarazona <curibe@sena.edu.co>; Carlos Martín Coy Rodríguez <carlos.coy@sena.edu.co>; Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>; Carmen Cristina Gil Ortega <cgilo@sena.edu.co>; Clara Helena Genes Bitar <cgenes@sena.edu.co>; Claudia Liliana Blanco Santillana <blancos@sena.edu.co>; Claudia Patricia Forero Londono <cpforero@sena.edu.co>; Danny Lopez Segura <dalopezs@sena.edu.co>; Dayanna Quant Zúñiga <dayanna.quant@sena.edu.co>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <diana.jimenez@sena.edu.co>; Diego Leon Fernandez Hurtado <dlfernandez@sena.edu.co>; Direccion de Planeacion <direccionplaneacion@sena.edu.co>; Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>; Edward Enrique Vargas Vivas <eevargasv@sena.edu.co>; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Gigioly Katerine Grimaldos

Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Gustavo Enrique Ochoa A Rocha <geoa@sena.edu.co>; Henry Fernández Hernández <hfernandez@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londoño <jogiral@sena.edu.co>; Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>; Luis Arturo Páez Murillo <luis.paez@sena.edu.co>; Luz Dana Leal Ruiz <ldlealr@sena.edu.co>; Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Raul Eduardo Gonzalez Garzon <rgonzalezg@sena.edu.co>; Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <diana.jimenez@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>; Jeimmy Faizuly Cardenas Ballen <jfcardenas@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Nelson Gerardo Gil Ayala <ngila@sena.edu.co>; Hector Javier Guevara Penaloza <hjguevara@sena.edu.co>; Cindy Daniela Ospina Moreno <cdospina@sena.edu.co>; Diana Rocío Oviedo Calderón <droviedo@sena.edu.co>; Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>

Asunto: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218

Se reenvía circular con anexos faltantes.

Respetados Doctores,

Se ha radicado la Circular General en soporte físico, con los siguientes datos:

No. Radicacion 01-3-2023-000218 de 16/11/2023 11:45:25 a. m.
N.I.S.: 2023-03-000853

Asunto: ORIENTACIONES, DIRECTRICES Y POLITICAS

Descripción del Asunto: DIRECTRICES PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN DE ASEO Y CAFETERÍA BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE IV VIGENCIAS FUTURAS.

Descripción de Anexos:

Atentamente,

Aplicativo OnBase

NOTA: Este correo ha sido generado automáticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.



Hector Javier Guevara Penaloza
Dirección Administrativa y Financiera - Técnico
G03
hjguevara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12486
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



CIRCULAR

1-4040

Bogotá D.C.

3-2023-000218

16/11/2023 11:45:25 a. m.

Para: Directores Regionales

Asunto: Directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV vigencias futuras.

La Dirección Administrativa y Financiera, en atención a la necesidad de realizar una eficiente y oportuna prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las dependencias del SENA a nivel nacional, se permite emitir los lineamientos para la adquisición de este servicio con el Acuerdo Marco de Precios de cuarta generación No. CCE- 126-2023.

1. Nueva orden de Compra 2024

Se hace necesario que se adelanten TODOS los trámites y documentos previos para la contratación de la necesidad del servicio integral de aseo y cafetería, el cual debe iniciar en debida forma a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de las actuales Órdenes de Compra, sin exceder el plazo máximo que será agosto 30 de 2024, esto con el fin de unificarlas en relación con la terminación de estas a nivel nacional y poder realizar los trámites de vigencias futuras, todo esto conforme al cronograma que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERÍA POR AMP IV	FECHA
(Periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024)	
Elaboración, revisión y ajustes de estudios previos de Orden de Compra	15 al 17 de noviembre
Aprobación estudios previos (Gestión Contractual)	del 17 al 23 de noviembre
Estudios Previos firmados	del 23 al 28 de noviembre
Creación evento de cotización	Del 28 de noviembre
Presentación de cotizaciones por parte de los Proveedores	del 28 al 5 de diciembre
Revisión y evaluación de cotizaciones	del 6 al 8 de diciembre
Suscripción de la Orden de Compra	12 de diciembre
solicitud Black box y CRP	12 de diciembre
Reunión de Empalme (si es necesario)	Del 13 al 15 de diciembre
Suscripción acta de inicio e inicio de la Orden de compra	16 de diciembre
Fecha terminación Orden de compra	30 de agosto de 2024

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Los siguientes lineamientos y el respectivo cronograma son de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar oportunidad en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

1.1 Perfiles y funciones para la nueva contratación - Órdenes de Compras 2023 (Aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento)

Las Regionales deberán cotizar la cantidad de Operarios que se requieren para satisfacer la necesidad de servicio, basados en la información contenida en el Anexo 1: Actividades- nivel de servicio y resultados del servicio integral, y en el Anexo 2: Perfiles, funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE-126-2023, el cual podrán consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Por otro lado, si desean consultar la totalidad de documentos del proceso que dieron origen al AMP IV, pueden hacerlo a través del enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2findex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.3309652%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse>

Nota 1: El acuerdo marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo

Nota 2: Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Nota 3: El acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros[as].

Nota 4: Requerir en la Solicitud de Cotización un [1] coordinador de tiempo completo cuando se requiera 25 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.

1.2 Servicios Especiales (Jardinería)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Teniendo en cuenta que el objeto de las órdenes de compra del SENA es la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que requieran contratar el servicio especial de jardinería mediante el acuerdo de marco de precios, deberá efectuar la solicitud de recursos para este ítem ante el grupo de construcciones encargado de administrar por rubros de infraestructura; lo anterior, teniendo en cuenta la destinación específica de los recursos administrados por el GSGYA para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Nota 5: Para los trabajos en alturas en las diferentes Regionales y/o Centros de Formación, deberán tener en cuenta que el AMP IV sólo ofrece Operarios de Mantenimiento y Auxiliares en esta modalidad en nivel básico.

2. Supervisión

La Supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad Compradora sobre las obligaciones a cargo del Proveedor. Se solicita que en todas las actas de inicio se estipule el pago de nómina los (5) primeros días hábiles del mes, con el fin de evitar contratiempos en la prestación del servicio y poder tener un soporte legal para posibles incumplimientos teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6.21 cláusula 7 la Minuta del Acuerdo de Marco, y en la cual se consignarán:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización.
- (v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes.
- (vii) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria.
- (viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra.
- (ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

(x) El tiempo de prestación del Servicio Especial.

(xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

(xii) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho.

(xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

(xiv) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

El alcance, funciones y grado de responsabilidad de los Supervisores, se encuentran contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (V.5) código GCON-M- 002 del 30 de noviembre del 2020 y en el AMP IV - Clausula 6.

Nota 6: Los Supervisores de las órdenes de compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, deberán remitirse igualmente al AMP IV, Cláusula 7: Obligaciones del Proveedor y Cláusula 22: Obligaciones de las Entidades Compradoras, con el fin de cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las órdenes de compra.

3. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra

Aplican para las modificaciones, adiciones o terminación de la orden de compra las mismas circunstancias que para cualquier contrato estatal y el SENA debe estar consciente de los efectos legales, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas; para el efecto deberán seguir los pasos descritos en el Manual de usuario de modificaciones de órdenes de Compra para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gj-54_guia_para_compras_en_la_tvec_-_aseo_iv.pdf pág.(59).

4. Política de austeridad

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

En atención al Decreto 444 de 2023 – “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, en donde se establecen parámetros para la reducción en los gastos generales de las Entidades Públicas haciendo uso de los acuerdos marco diseñados por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las disposiciones del AMP IV, se solicita a las Regionales y Centros de Formación, tomar en consideración las siguientes disposiciones:

-Las Regionales y Centros de Formación, deberán abstenerse de adquirir mediante la orden de compra de aseo y cafetería, insumos que no son de primera necesidad para la prestación del servicio (Ej.: crema de café, infusión frutal, té, azúcar baja en calorías.

La Dirección General, ha seleccionado una lista de artículos tanto de aseo como de cafetería la cual hace parte integral de la presente circular y sobre los cuales deberán basar las nuevas cotizaciones; en caso de que una Regional requiera un artículo **no incluido** en este listado, deberá elevar la solicitud con su respectiva justificación de inclusión ante la Dirección Administrativa y Financiera. Ver Anexo 1-Lista de insumos autorizados.

5. Formalización del proceso ante la dirección general

Una vez publicada la orden de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las Regionales deberán iniciar el cargue de la toda la documentación preparatoria, precontractual, contractual y post contractual en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente: Tienda Virtual del Estado Colombiano/Órdenes de compra/Documentos adicionales; para asegurar la disponibilidad de la información en el momento que se requiera.

Cualquier inquietud adicional será atendida en el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General por Héctor Javier Guevara Peñaloza, hjguevara@sena.edu.co y Alexandra Pallares Moreno, apallares@sena.edu.co.

6. Tenga en cuenta estos aspectos de obligatoriedad del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de la orden de compra

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

Nota: el certificado debe venir acompañado de la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables a la vigencia - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

En caso de realizar actividades en espacios confinados

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

En caso de realizar actividades de trabajo en alturas

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la resolución 4272 de 2021 o la que haga sus veces.

Previo al inicio de ejecución del contrato e ingreso de personal a las instalaciones de la entidad el contratista deberá facilitar los siguientes requisitos:

Frente al talento Humano

- Presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas:

a.) Manejo y disposición de los residuos,

b.) Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas, c.) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).

d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos.

e) Uso adecuado de elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar.

f) Capacitación en primeros auxilios

g) Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.

- Deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.

- Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.

- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.

- *Acta de entrega de elementos de protección personal.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

Frente a la ejecución de actividades en las instalaciones del SENA

- Cuando se haga el ingreso de productos químicos a las instalaciones de la entidad deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

Condiciones para el almacenamiento de sustancias químicas

- Verificar y adecuar los espacios para el almacenamiento de sustancias químicas

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

- Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador; el proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del Servicio.

Nota: Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (actualizadas cada 5 años) y deberá contener los 16 ítems.

- El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Condiciones para el uso de sustancias químicas en los ambientes, talleres o áreas comunes.

- El proveedor deberá entregar los rótulos de los productos químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando se realice el transvase. El rotulado debe estar bajo el Sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021.
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.

En caso de realizar actividades en espacios confinados

- Supervisor para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.

- Vigía para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.

- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

En caso de realizar actividades de trabajo en alturas

- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas

- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

7. Tenga en cuenta estos aspectos de obligatoriedad del sistema ambiental en la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio integral de aseo y cafetería involucra aspectos ambientales como el consumo de agua, consumo de energía, consumo de sustancias químicas, consumo de recursos y generación de residuos, es importante que la entidad asegure las condiciones de contratación establecidas en el acuerdo marco y anexos de Colombia Compra Eficiente, según la normatividad legal, donde se han estipulado los requisitos básicos para el desarrollo de las actividades involucradas.

Anexo 1 del acuerdo marco: Actividades niveles de servicio y resultados.

En este anexo se describen todas las actividades a desarrollar con relación a los servicios de aseo y cafetería y los resultados de cada una de esas actividades, donde se especifica puntualmente que el servicio deberá ejecutarse de manera ambientalmente segura, aplicando Criterios Ambientales de Aseo dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Anexo 2 del acuerdo marco: Perfiles, funciones y formación del personal.

En este anexo se establecen los perfiles, funciones y formación del personal requerido para el desarrollo de las actividades, según los roles a desempeñar, teniendo en cuenta que, para el componente ambiental, los operarios de aseo y cafetería cumplen un rol crítico para la entidad.

Anexo 3 del acuerdo marco: Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria.

El presente anexo detalla el listado de los bienes de aseo y cafetería que son aptos para el uso en las instalaciones de las entidades contratantes, los cuales cuentan con previa validación de criterios ambientales. La entidad deberá verificar el cumplimiento sobre el uso de los elementos aprobados por el acuerdo marco.

Acorde con lo anterior, es pertinente revisar el cumplimiento legal del contrato con la verificación de soportes contractuales tales como:

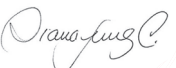
- Cronograma de capacitaciones al personal en las siguientes materias: desinfección y limpieza, reciclaje, manejo de los residuos y responsabilidad ambiental, manejo de las sustancias químicas, uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos), mantenimiento eléctrico, entre otros afines a las actividades a desarrollar.
- Suministro de las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas adquiridas.
- Soportes de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.

Verificar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas.

•Para el servicio especial de cafetería: certificado de capacitación de manejo y manipulación de alimentos.

•Para el servicio especial de fumigación se deberán solicitar: a.) Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual), b.) Concepto sanitario favorable, c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas, d.) protocolo de aplicación, e.) Fichas de datos de seguridad.

NOTA: Los soportes de cumplimiento anteriormente referenciados deberán constar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

 Firmado digitalmente por
DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Fecha: 2023.11.16 10:50:43
-05'00'

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Anexo: Anexo 1: Lista de insumos autorizados por la Dirección General.

Proyectó: Alexandra Pallares Moreno - Apoyo a la supervisión - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones. 
Jeimmy Faizuly Cardenas Ballen – Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo 
Miguel Angel Medina Beltran - Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo. 
Nelson Gerardo Gil Ayala - Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo. 

Revisó: Héctor Javier Guevara Peñaloza -Coordinador - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones. 

Revisó: Cindy Daniela Ospina Moreno 
Revisó: Diana Rocio Oviedo Calderon 

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA-LISTA DE INSUMOS AUTORIZADOS POR DIRECCION GENERAL DEL SENA				TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACION DE LAS ORDENES DE COMPRA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA CADA REGIONAL Y LAS NECESIDADES DISPUESTAS.						
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023										
#	BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	REQUIERE NSO O RSA	CADENA DE DISTRIBUCIÓN	ELEMENTO BIODEGRADABLE	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CRITERIO
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,0267	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
3	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	0,0267	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
12	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01691	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
15	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01691	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
19	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01435	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

21	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	0,01488	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
22	Limpiador desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01392	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
25	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01003	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
26	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Compra	Unidad con peso mínimo de 45 g	0,01003	Requiere NSO	No	Si	N/A	N/A
27	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00944	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
30	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00944	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
33	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00945	No requiere	Si	No	N/A	N/A
35	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	0,00845	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

39	Champú para alfombras y tapizados 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00684	No requiere	No	Si	N/A	N/A
41	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	0,00552	No requiere	Si	No	N/A	N/A
45	Cera emulsionada Neutra	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00484	No requiere	Si	No	N/A	N/A
47	Cera solvente	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00479	No requiere	Si	No	N/A	N/A
48	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00479	No requiere	Si	No	N/A	N/A
49	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00476	No requiere	Si	No	N/A	N/A
50	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00472	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
52	Jabón neutro para pisos 1	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00437	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
54	Varsol ecológico 1	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	0,00371	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
56	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Compra	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	0,00363	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
60	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00344	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

64	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Compra	Unidad	0,0035	No requiere	No	No	N/A	N/A
66	Limpiones 3	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0035	No requiere	No	No	N/A	N/A
69	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00324	No requiere	No	No	N/A	N/A
70	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00319	No requiere	No	No	N/A	N/A
75	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00312	No requiere	No	No	N/A	N/A
77	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Compra	Unidad	0,00303	No requiere	No	No	N/A	N/A
82	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00278	No requiere	No	No	N/A	N/A
83	Escoba 2	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00274	No requiere	No	No	N/A	N/A
87	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00259	No requiere	No	No	N/A	N/A
90	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Compra	Unidad	0,00253	No requiere	No	No	N/A	N/A
92	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
93	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
95	Trapero 4	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00205	No requiere	No	No	N/A	N/A
96	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00192	No requiere	No	No	N/A	N/A

97	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00192	No requiere	No	No	N/A	N/A
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Compra	Unidad	0,00181	No requiere	No	No	N/A	N/A
99	Pads 1	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	0,00178	No requiere	No	No	N/A	N/A
100	Pads 2	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	0,00176	No requiere	No	No	N/A	N/A
101	Pads 3	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	0,00176	No requiere	No	No	N/A	N/A
102	Pads 4	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	0,00167	No requiere	No	No	N/A	N/A
103	Pads 5	- Pad de fibras para máquinas de baja densidad para lavado suave de mantención, remueve marcas, suciedad y derrames. - Diámetro: 17" - Color: blanco. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00167	No requiere	No	No	N/A	N/A
104	Boneth 1	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	0,00157	No requiere	No	No	N/A	N/A
105	Boneth 2	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	0,00155	No requiere	No	No	N/A	N/A
106	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
107	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
109	Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
110	Bolsas plásticas 5	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
111	Bolsas plásticas 7	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
113	Bolsas plásticas 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
114	Bolsas plásticas 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A

115	Bolsas plásticas 11	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
116	Bolsas plásticas 12	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
117	Bolsas plásticas 14	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
118	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
119	Bolsas plásticas 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
120	Bolsas plásticas 17	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
121	Bolsas plásticas 18	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
122	Bolsas plásticas 19	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
123	Bolsas plásticas 20	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
124	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
125	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
126	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
127	Bolsas plásticas 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
128	Bolsas plásticas 25	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A

129	Bolsas plásticas 26	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarilla -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
131	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
132	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
133	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Compra	Par	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
134	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
135	Guantes 6	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovalidos - Tallas XS a XXL	Compra	Caja de mínimo 100 unidades	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
136	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
137	Guantes 8	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
138	Guantes 9	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
139	Tapabocas 1	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	0,0008	No requiere	No	No	N/A	N/A
140	Tapabocas 2	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	0,0008	No requiere	No	No	N/A	N/A
141	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
143	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
144	Papel higiénico 4	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
145	Papel higiénico 5	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
146	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Compra	Rollo	0,0008	No requiere	Si	Si	N/A	N/A

147	Toallas para manos 2	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Compra	Rollo	0,00076	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
148	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Compra	Rollo	0,00076	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
149	Toallas para manos 4	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,00074	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
150	Toallas para manos 5	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Compra	Unidad	0,00066	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
151	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Compra	Unidad	0,00061	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
152	Toallas para manos 7	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Compra	Unidad	0,00061	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
153	Toallas para manos 8	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Compra	Unidad	0,00048	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
155	Vasos biodegradables 1	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Compra	Paquete de mínimo 50 unidades	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
156	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Compra	Paquete de mínimo 50	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
159	Mezclador 1	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Compra	Paquete de mínimo 500	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
160	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Paquete de mínimo 100 unidades	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
161	Filtro para greca 1	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
162	Filtro para greca 2	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A

163	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
164	Churrusco para tubos de greca	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
168	Termo para café 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
169	Termo para café 2	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad minima de 3 litros	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
170	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Libra	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
171	Café 2	- Tostión media - Descafeinado - Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Libra	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
172	Café 3	- Instantáneo, para máquinas automáticas - Tostión media - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
173	Café Social	- Diferentes tostiones - Puntaje en taza mayor o igual a a 82 puntos catación SCA y/o orgánico y/o artesanal y/o con Denominación de Origen - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	0,00046	Requiere NSO	No	No	N/A	N/A
174	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	0,0002	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
175	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A
176	Azúcar 2	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A

177	Azúcar 3	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
178	Azúcar 4	- Morena - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
180	Panela	- Panela instantáneas pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	0,0002	No requiere	Si	No	N/A	N/A
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Compra	Cajas de mínimo 20 en sobres.	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
191	Agua potable 2	- Agua potable purificada sin gas	Compra	Botella plástica de mínimo 500 ml	0,0002	Requiere RSA	No	No	Garantizar que el envase de agua potable a suministrar sea con contenido de materiales reciclados o reciclables y que haga parte de un programa posconsumo de envases y empaques.	- Ficha técnica del agua potable - Certificado o documento que evidencie que el proveedor del agua hace parte de un Programa Posconsumo de Envases y Empaques - Presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado.
193	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Compra	Botellón de mínimo 18.9 L	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A
194	Válvula dispensadora para botellón de agua	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
197	Brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
198	Brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
199	Repuestos brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
200	Repuestos brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
201	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
202	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
203	Rastrillo 1	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

204	Rastrillo 2	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
205	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
207	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
211	Vasos 1	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
228	Pocillos	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
231	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
232	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Compra	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
240	Jarra	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
242	Organizador porta escobas	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
243	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
244	Haraganes 1	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
245	Haraganes 2	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
246	Haraganes 3	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
247	Haraganes 4	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
249	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
254	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
255	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Compra	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

256	Cafetera 1	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
257	Cafetera 1	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
273	Olleta	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
275	Olla 1	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
277	Olla 2	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
279	Escurreidor para platos	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
280	Soporte para Botellón de agua	- Metálico - Plegable	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
281	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
282	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
283	Carro exprimidor de trapero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
284	Carro exprimidor de trapero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
285	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
286	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
287	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
288	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
289	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
290	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
291	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
292	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

293	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
294	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
295	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
296	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
297	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
298	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
299	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
300	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
301	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
302	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
303	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
304	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
305	Contenedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
306	Contenedor de basura 2	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
307	Contenedor de basura 3	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
308	Contenedor de basura 4	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

309	Contenedor de basura 5	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
310	Contenedor de basura 6	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
311	Contenedor de basura 7	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
312	Contenedor de basura 8	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
313	Contenedor de basura 9	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
314	Contenedor de basura 10	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
315	Contenedor de basura 11	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
316	Contenedor de basura 12	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
317	Contenedor de basura 13	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
318	Contenedor de basura 14	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

319	Contenedor de basura 15	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
320	Contenedor de basura 16	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
321	Contenedor de basura 17	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
322	Contenedor de basura 18	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
323	Contenedor de basura 19	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
324	Contenedor de basura 20	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
325	Contenedor de basura 21	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
326	Contenedor de basura 22	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
327	Contenedor de basura 23	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
328	Contenedor de basura 24	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
329	Contenedor de basura 25	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
330	Contenedor de basura 26	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

331	Contenedor de basura 27	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
332	Contenedor de basura 28	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
333	Contenedor de basura 29	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
334	Contenedor de basura 30	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
335	Punto Ecológico 1	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 20 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
336	Punto Ecológico 2	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
337	Punto Ecológico 3	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

338	Punto Ecológico 4	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
339	Punto Ecológico 5	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
340	Punto Ecológico 6	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
341	Papelera 1	- Cuerpo metálico enmallado sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para oficina	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
342	Papelera 2	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
343	Papelera 3	- Cuerpo plástico sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
344	Papelera 4	- Papelera de oficina de plástico reciclado - Color gris o negro - Con capacidad de 5 litros - Diámetro: 22 cm aprox. Largo: 24 cm. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

345	Papelera residuos peligrosos 1	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
346	Papelera residuos peligrosos 2	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 20 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
347	Señales peatonales de prevención y atención 1	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
348	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
349	Señales peatonales de prevención y atención 3	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
350	Dispensador para papel higiénico 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
351	Dispensador para papel higiénico 2	- Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
352	Dispensador de toallas de manos 1	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
353	Dispensador de toallas de manos 2	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

354	Dispensador de toallas de manos 3	- Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdobladadas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
355	Dispensador de jabón líquido 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
356	Dispensador de jabón líquido 2	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
357	Dispensador de jabón líquido 3	- Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
358	Dispensador de jabón líquido 4	- Elaborado en acero inoxidable - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
359	Dispensador para ambientador	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye aerosol para recarga mensual -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
361	Dispensador de agua	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
362	Dispensador de agua con botellón	- Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

363	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
364	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
365	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
366	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
367	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
368	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
369	Máquina de filtrado para café	- Cafetera de método filtrado de café por goteo con conexión directamente a la red de agua o con opción de usarse completamente portátil sin requerir conexión directa a la red de agua - Grifo para dispensar agua caliente - Capacidad para termos de 1.9 a 3L, capacidad de 14 litros hora - Incluye termo con capacidad de mantener la bebida caliente, conservando la calidad de la taza de café durante mínimo 3 horas - Revestimiento de acero inoxidable con bomba tipo dispensador - Capacidad de 2,5 0 3,0 litros.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

370	Horno microondas	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
371	Horno microondas	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
372	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
373	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
374	Estufa 1	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
375	Estufa 1	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
376	Estufa 2	- De dos puestos - Lámina esmaltada- A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
377	Estufa 2	- De dos puestos - Lámina esmaltada - A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
378	Extensión eléctrica 1	- De mínimo 25 metros de longitud - Tipo industrial - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Calibre 12	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
379	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
380	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
381	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
382	Aspiradora 2	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

383	Aspiradora 2	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
384	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
385	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
386	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
387	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
388	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Arrendamiento	Unidad	0,00008	No requiere	No	No	N/A	N/A
389	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Compra	Unidad	0,00008	No requiere	No	No	N/A	N/A
390	Lavadora de alfombras y tapetes 1	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	Arrendamiento	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
391	Lavadora de alfombras y tapetes 1	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	Compra	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A

392	Lavadora de alfombras y tapetes 2	- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. - Capacidad mínima de 30 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Diámetro mínimo de 20"	Arrendamiento	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
393	Lavadora de alfombras y tapetes 2	- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. - Capacidad mínima de 30 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Diámetro mínimo de 20"	Compra	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
394	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
395	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
396	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
397	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
398	Sonda para inodoro	-Sonda de mínimo 3'' -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
399	Sonda para inodoro	-Sonda de mínimo 3'' -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
402	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
403	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A

404	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
405	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
406	Motobombas	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
407	Motobombas	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A

TECHOS PRESUPUESTALES VIGENCIAS FUTURAS ASIGNADOS POR GRUPO DE PLANEACION PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN EL PERIODO
COMPRENDIO 16 DE DICIEMBRE 2023 AL 30 DE AGOSTO 2024

REGIONAL	APALANCAMIENTO 2023			VIGENCIA FUTURA 2024 AGOSTO 30			TOTAL
	A-02-02-02-008-005	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-02-008-005	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02	
TOTAL ANTIOQUIA		32.709.324	270.409.324		88.296.822	5.866.936.411	\$ 6.258.351.881,40
TOTAL ATLANTICO		33.116.496	273.752.086		89.395.960	5.939.462.643	\$ 6.335.727.185,09
TOTAL BOLIVAR		6.049.608	51.541.074		16.330.548	1.118.261.001	\$ 1.192.182.230,45
TOTAL BOYACA		5.413.752	46.320.885		14.614.092	1.005.001.179	\$ 1.071.349.908,14
TOTAL CALDAS		3.820.235	33.238.596		10.312.492	721.161.255	\$ 768.532.578,04
TOTAL CAQUETA		2.390.683	21.502.405		6.453.504	466.526.965	\$ 496.873.557,10
TOTAL CASANARE		2.267.108	20.487.885		6.119.920	444.515.437	\$ 473.390.349,76
TOTAL CAUCA		7.273.311	61.587.312		19.633.860	1.336.229.237	\$ 1.424.723.720,75
TOTAL CESAR		10.901.750	91.375.703		29.428.610	1.982.533.109	\$ 2.114.239.172,06
TOTAL CORDOBA		3.294.593	28.923.232		8.893.554	627.532.965	\$ 668.644.344,57
TOTAL CUNDINAMARCA		15.738.266	131.082.045		42.484.490	2.844.021.835	\$ 3.033.326.636,31
TOTAL AMAZONAS		2.345.330	21.130.068		6.331.076	458.448.559	\$ 488.255.033,05
TOTAL ARAUCA		3.221.381	28.322.184		8.695.922	614.492.315	\$ 654.731.802,05
TOTAL CHOCO		3.057.475	26.976.563		8.253.468	585.297.047	\$ 623.584.552,86
TOTAL DIRECCION GENERAL	85.928.929	7.539.280	0	1.687.018.907	20.351.828	0	\$ 1.800.838.944,18
TOTAL GUAINIA		1.250.522	12.142.020		3.375.708	263.439.359	\$ 280.207.608,68
TOTAL SAN ANDRES		2.445.153	21.949.582		6.600.542	476.229.145	\$ 507.224.421,67
TOTAL VAUPES		1.101.574	10.919.203		2.973.632	236.908.501	\$ 251.902.909,49
TOTAL VICHADA		1.523.096	14.379.773		4.111.506	311.990.773	\$ 332.005.148,01
TOTAL DISTRITO CAPITAL		23.191.198	192.268.370		62.603.222	4.171.551.061	\$ 4.449.613.851,29
TOTAL GUAJIRA		5.100.179	43.746.546		13.767.622	949.147.013	\$ 1.011.761.359,44
TOTAL GUAVIARE		2.361.702	21.264.478		6.375.272	461.364.797	\$ 491.366.249,77
TOTAL HUILA		7.674.040	64.877.169		20.715.602	1.407.607.621	\$ 1.500.874.431,62
TOTAL MAGDALENA		6.343.378	53.952.841		17.123.564	1.170.587.925	\$ 1.248.007.708,77
TOTAL META		3.726.604	32.469.911		10.059.740	704.483.485	\$ 750.739.740,02
TOTAL NARIÑO		4.521.305	38.994.168		12.204.988	846.037.031	\$ 901.757.491,72
TOTAL NORTE DE SANTANDER		4.072.691	35.311.182		10.993.982	766.129.119	\$ 816.506.973,74
TOTAL PUTUMAYO		3.528.446	30.843.095		9.524.826	669.187.277	\$ 713.083.644,62
TOTAL QUINDIO		4.146.501	35.917.142		11.193.228	779.276.349	\$ 830.533.220,92
TOTAL RISARALDA		4.427.157	38.221.240		11.950.840	829.267.205	\$ 883.866.441,98
TOTAL SANTANDER		16.508.843	137.408.252		44.564.616	2.981.278.397	\$ 3.179.760.108,53
TOTAL SUCRE		3.280.525	28.807.740		8.855.580	625.027.193	\$ 665.971.038,82
TOTAL TOLIMA		6.427.518	54.643.599		17.350.692	1.185.574.949	\$ 1.263.996.757,64
TOTAL VALLE		18.383.603	152.799.468		49.625.416	3.315.213.943	\$ 3.536.022.430,48
SUBTOTALES	85.928.929	259.152.629	2.127.565.141	1.687.018.907	699.566.724	46.160.721.101	
TOTALES	2.472.646.699			48.547.306.732			

ASIGNACION TOTAL 2024	A-02-02-02-008-005	2.530.528.360
	C-3603-1300-13-0-3603010-02	1.049.350.034
	C-3603-1300-14-0-3603025-02	69.241.081.606
	TOTAL	72.820.960.000

Edna Tovar Cardozo

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 9:05 a. m.
Para: Paola Andrea Martinez Barrero
CC: Edna Tovar Cardozo
Asunto: RV: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218
Datos adjuntos: C.I.(IMG)-01-3-2023-000218-(1)-14040- + DIANA GISELA JIMENEZ CUERVO- - DIRECT.pdf; Anexo 1- Catálogo AUTORIZADO por Direccion General del Sena..xlsx; ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2024.xlsx; gcon-f-046_estudios_previos_ajustados.docx

Dra paola buen día , comedidamente solicito su concepto frente a la posibilidad de incluir en la orden de compra de aseo y cafeteria los siguientes aspectos que solicita la dra edna:

1. Que en los servicios y productos el proveedor debe incluir el 4 * 1000
2. Con la suscripción de la presente orden de compra, el proveedor acepta que la empresa:
 - Realice rotación del personal entre sedes y organización del horario, siempre y cuando este no supere las 48 horas semanales.
 - Aumento o disminución de insumos de manera mensual de acuerdo con la necesidad de la empresa.
 - La inclusión de ítems no previstos en la orden de compra, tomando como precio el valor máximo del catálogo de acuerdo marco.
 - Adición de la orden de compra en cualquier momento y por cualquier valor que no exceda el 50% de la suscripción de esta.

agradezco su concepto para poder tramitar los estudios previos...

gracias..

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co
3133199781
Florencia-Caqueta
Regional Caqueta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 17:04
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Paola Andrea Martinez Barrero <pamartinezb@sena.edu.co>; Marilyn Rojas Motta <marrojasm@sena.edu.co>
Asunto: RV: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218

Cordial saludo compañeros.

Adjunto los documentos para inicio del proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería.

Al respecto es importante una vez se tenga claro el acuerdo marco de precios, especifiquemos:

3. Que en los servicios y productos el proveedor debe incluir el 4 * 1000
4. Con la suscripción de la presente orden de compra, el proveedor acepta que la empresa:
 - Realice rotación del personal entre sedes y organización del horario, siempre y cuando este no supere las 48 horas semanales.
 - Aumento o disminución de insumos de manera mensual de acuerdo con la necesidad de la empresa.
 - La inclusión de ítems no previstos en la orden de compra, tomando como precio el valor máximo del catálogo de acuerdo marco.
 - Adición de la orden de compra en cualquier momento y por cualquier valor que no exceda el 50% de la suscripción de esta.

Atentamente,



Edna Yadirt Tovar Cardozo

Técnico Grado 02
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto SENA Regional Caquetá
etovarc@sena.edu.co
Cra 13 No. 6-104 Barrio Juan XXIII, Florencia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Hector Javier Guevara Penaloza <hjguevara@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 2:27 p. m.

Para: Arturo Arango Santos <aarangos@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorrado@sena.edu.co>; Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Danny Lopez Segura <dalopez@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londoño <jogiral@sena.edu.co>; Edyd Gustavo Gomez Franco <egomez@sena.edu.co>; Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Helman Castaneda Castaneda <hcastanedac@sena.edu.co>; Edward Enrique Vargas Vivas <eevargasv@sena.edu.co>; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>; Clara Helena Genes Bitar <cgenes@sena.edu.co>; Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Jairo Orlando Rojas Buitrago <jorojasb@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez <gacostar@sena.edu.co>; Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Carlos Hellman Uribe Tarazona <curibe@sena.edu.co>; Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>; Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>; Adrian Rolando Riascos Vallejos <ariascos@sena.edu.co>; Henry Fernández Hernández <hfernandez@sena.edu.co>; Carlos Alberto Palacios Chaverra <capalacios@sena.edu.co>; Diego Leon Fernandez Hurtado <dlfernandez@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Carmen Cristina Gil Ortega <cgilo@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Fernando Barrero Caballero <fbarreroc@sena.edu.co>; Despacho Regional Meta <despachoregionalmeta@sena.edu.co>

CC: Martha Ligia Muñoz Jaramillo <mlmunoz@sena.edu.co>; Alexandra Milena Palacio Fuentes <apalacio@sena.edu.co>; Yenni Mercedes Soto Vergel <ysotover@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>; Wilson Triana Bolanos <wtrianab@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvaneasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Francisco José Luna Ramírez <fjlunar@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacio@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>

Asunto: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218

Importancia: Alta

Buenas Tardes,

Remito Directrices Para La Nueva Contratación De Aseo Y Cafetería Bajo El Acuerdo Marco De Precios De Colombia Compra Eficiente IV Vigencias Futuras.

Cordialmente

Hector Javier Guevara Peñaloza

Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Calle 57 N° 8-69 Torre sur piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 12486
hjguevara@sena.edu.co

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 1:58 p. m.
Para: Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Carlos Alberto Palacios Chaverra <capalacios@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Mayorga Prieto <cmayorgap@sena.edu.co>; Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>; Carlos Hellman Uribe Tarazona <curibe@sena.edu.co>; Carlos Martín Coy Rodríguez <carlos.coy@sena.edu.co>; Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>; Carmen Cristina Gil Ortega <cgilo@sena.edu.co>; Clara Helena Genes Bitar <cgenes@sena.edu.co>; Claudia Liliana Blanco Santillana <blancos@sena.edu.co>; Claudia Patricia Forero Londono <cpforero@sena.edu.co>; Danny Lopez Segura <dalopez@sena.edu.co>; Dayanna Quant Zúñiga <dayanna.quant@sena.edu.co>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <diana.jimenez@sena.edu.co>; Diego Leon Fernandez Hurtado <dlfernandez@sena.edu.co>; Direccion de Planeacion <direccionplaneacion@sena.edu.co>; Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>; Edward Enrique Vargas Vivas <eevargasv@sena.edu.co>; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Gustavo Enrique Ochoa A Rocha <geoa@sena.edu.co>; Henry Fernández Hernández <hfernandez@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londoño <jogiral@sena.edu.co>; Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>; Luis Arturo Páez Murillo <luis.paez@sena.edu.co>; Luz Dana Leal Ruiz <ldleal@sena.edu.co>; Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Raul Eduardo Gonzalez Garzon <rgonzalezg@sena.edu.co>; Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <diana.jimenez@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>; Jeimmy Faizuly Cardenas Ballen <jfcardenas@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Nelson Gerardo Gil Ayala <ngila@sena.edu.co>; Hector Javier Guevara Penaloza <hjguevara@sena.edu.co>; Cindy Daniela Ospina Moreno <cdospina@sena.edu.co>; Diana Rocío Oviedo Calderón <droviedo@sena.edu.co>; Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>
Asunto: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218

Se reenvía circular con anexos faltantes.

Respetados Doctores,

Se ha radicado la Circular General en soporte físico, con los siguientes datos:

No. Radicacion 01-3-2023-000218 de 16/11/2023 11:45:25 a. m.
N.I.S.: 2023-03-000853

Asunto: ORIENTACIONES, DIRECTRICES Y POLITICAS

Descripción del Asunto: DIRECTRICES PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN DE ASEO Y CAFETERÍA BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE IV VIGENCIAS FUTURAS.

Descripción de Anexos:

Atentamente,

Aplicativo OnBase

NOTA: Este correo ha sido generado automáticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.

Hector Javier Guevara Penaloza
Dirección Administrativa y Financiera - Técnico
G03
hjguevara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12486
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

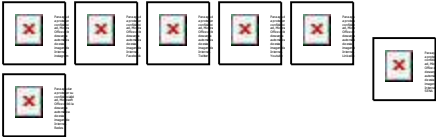




Edna Tovar Cardozo
Centro Tecnológico de La Amazonia - Técnico
G02
etovarc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82962
Cra 14 No. 5B-60 Barrio Juan XXIII, Florencia



Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Despacho Dirección - Técnico G01
jlavaoh@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Cra 14 No. 5B-60 Barrio Juan XXIII, Florencia



CIRCULAR

1-4040

Bogotá D.C.

3-2023-000218

16/11/2023 11:45:25 a. m.

Para: Directores Regionales

Asunto: Directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV vigencias futuras.

La Dirección Administrativa y Financiera, en atención a la necesidad de realizar una eficiente y oportuna prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las dependencias del SENA a nivel nacional, se permite emitir los lineamientos para la adquisición de este servicio con el Acuerdo Marco de Precios de cuarta generación No. CCE- 126-2023.

1. Nueva orden de Compra 2024

Se hace necesario que se adelanten TODOS los trámites y documentos previos para la contratación de la necesidad del servicio integral de aseo y cafetería, el cual debe iniciar en debida forma a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de las actuales Órdenes de Compra, sin exceder el plazo máximo que será agosto 30 de 2024, esto con el fin de unificarlas en relación con la terminación de estas a nivel nacional y poder realizar los trámites de vigencias futuras, todo esto conforme al cronograma que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERÍA POR AMP IV	FECHA
(Periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024)	
Elaboración, revisión y ajustes de estudios previos de Orden de Compra	15 al 17 de noviembre
Aprobación estudios previos (Gestión Contractual)	del 17 al 23 de noviembre
Estudios Previos firmados	del 23 al 28 de noviembre
Creación evento de cotización	Del 28 de noviembre
Presentación de cotizaciones por parte de los Proveedores	del 28 al 5 de diciembre
Revisión y evaluación de cotizaciones	del 6 al 8 de diciembre
Suscripción de la Orden de Compra	12 de diciembre
solicitud Black box y CRP	12 de diciembre
Reunión de Empalme (si es necesario)	Del 13 al 15 de diciembre
Suscripción acta de inicio e inicio de la Orden de compra	16 de diciembre
Fecha terminación Orden de compra	30 de agosto de 2024

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Los siguientes lineamientos y el respectivo cronograma son de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar oportunidad en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

1.1 Perfiles y funciones para la nueva contratación - Órdenes de Compras 2023 (Aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento)

Las Regionales deberán cotizar la cantidad de Operarios que se requieren para satisfacer la necesidad de servicio, basados en la información contenida en el Anexo 1: Actividades- nivel de servicio y resultados del servicio integral, y en el Anexo 2: Perfiles, funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE-126-2023, el cual podrán consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Por otro lado, si desean consultar la totalidad de documentos del proceso que dieron origen al AMP IV, pueden hacerlo a través del enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2findex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.3309652%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse>

Nota 1: El acuerdo marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo

Nota 2: Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Nota 3: El acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros[as].

Nota 4: Requerir en la Solicitud de Cotización un [1] coordinador de tiempo completo cuando se requiera 25 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.

1.2 Servicios Especiales (Jardinería)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Teniendo en cuenta que el objeto de las órdenes de compra del SENA es la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que requieran contratar el servicio especial de jardinería mediante el acuerdo de marco de precios, deberá efectuar la solicitud de recursos para este ítem ante el grupo de construcciones encargado de administrar por rubros de infraestructura; lo anterior, teniendo en cuenta la destinación específica de los recursos administrados por el GSGYA para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Nota 5: Para los trabajos en alturas en las diferentes Regionales y/o Centros de Formación, deberán tener en cuenta que el AMP IV sólo ofrece Operarios de Mantenimiento y Auxiliares en esta modalidad en nivel básico.

2. Supervisión

La Supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad Compradora sobre las obligaciones a cargo del Proveedor. Se solicita que en todas las actas de inicio se estipule el pago de nómina los (5) primeros días hábiles del mes, con el fin de evitar contratiempos en la prestación del servicio y poder tener un soporte legal para posibles incumplimientos teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6.21 cláusula 7 la Minuta del Acuerdo de Marco, y en la cual se consignarán:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización.
- (v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes.
- (vii) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria.
- (viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra.
- (ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

(x)El tiempo de prestación del Servicio Especial.

(xi)Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

(xii)Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho.

(xiii)Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

(xiv)La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

El alcance, funciones y grado de responsabilidad de los Supervisores, se encuentran contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (V.5) código GCON-M- 002 del 30 de noviembre del 2020 y en el AMP IV - Clausula 6.

Nota 6: Los Supervisores de las órdenes de compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, deberán remitirse igualmente al AMP IV, Cláusula 7: Obligaciones del Proveedor y Cláusula 22: Obligaciones de las Entidades Compradoras, con el fin de cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las órdenes de compra.

3.Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra

Aplican para las modificaciones, adiciones o terminación de la orden de compra las mismas circunstancias que para cualquier contrato estatal y el SENA debe estar consciente de los efectos legales, , disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas; para el efecto deberán seguir los pasos descritos en el Manual de usuario de modificaciones de órdenes de Compra para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gj-54_guia_para_compras_en_la_tvec_-_aseo_iv.pdf pág.(59).

4.Politica de austeridad

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

En atención al Decreto 444 de 2023 – “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, en donde se establecen parámetros para la reducción en los gastos generales de las Entidades Públicas haciendo uso de los acuerdos marco diseñados por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las disposiciones del AMP IV, se solicita a las Regionales y Centros de Formación, tomar en consideración las siguientes disposiciones:

-Las Regionales y Centros de Formación, deberán abstenerse de adquirir mediante la orden de compra de aseo y cafetería, insumos que no son de primera necesidad para la prestación del servicio (Ej.: crema de café, infusión frutal, té, azúcar baja en calorías.

La Dirección General, ha seleccionado una lista de artículos tanto de aseo como de cafetería la cual hace parte integral de la presente circular y sobre los cuales deberán basar las nuevas cotizaciones; en caso de que una Regional requiera un artículo **no incluido** en este listado, deberá elevar la solicitud con su respectiva justificación de inclusión ante la Dirección Administrativa y Financiera. Ver Anexo 1-Lista de insumos autorizados.

5. Formalización del proceso ante la dirección general

Una vez publicada la orden de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las Regionales deberán iniciar el cargue de la toda la documentación preparatoria, precontractual, contractual y post contractual en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente: Tienda Virtual del Estado Colombiano/Órdenes de compra/Documentos adicionales; para asegurar la disponibilidad de la información en el momento que se requiera.

Cualquier inquietud adicional será atendida en el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General por Héctor Javier Guevara Peñaloza, hjguevara@sena.edu.co y Alexandra Pallares Moreno, apallares@sena.edu.co.

6. Tenga en cuenta estos aspectos de obligatoriedad del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de la orden de compra

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

Nota: el certificado debe venir acompañado de la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables a la vigencia - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

En caso de realizar actividades en espacios confinados

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

En caso de realizar actividades de trabajo en alturas

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la resolución 4272 de 2021 o la que haga sus veces.

Previo al inicio de ejecución del contrato e ingreso de personal a las instalaciones de la entidad el contratista deberá facilitar los siguientes requisitos:

Frente al talento Humano

- Presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas:

a.) Manejo y disposición de los residuos,

b.) Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas, c.) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).

d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos.

e) Uso adecuado de elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar.

f) Capacitación en primeros auxilios

g) Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.

- Deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.

- Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.

- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.

- *Acta de entrega de elementos de protección personal.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

Frente a la ejecución de actividades en las instalaciones del SENA

- Cuando se haga el ingreso de productos químicos a las instalaciones de la entidad deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

Condiciones para el almacenamiento de sustancias químicas

- Verificar y adecuar los espacios para el almacenamiento de sustancias químicas

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

- Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador; el proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del Servicio.

Nota: Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (actualizadas cada 5 años) y deberá contener los 16 ítems.

- El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Condiciones para el uso de sustancias químicas en los ambientes, talleres o áreas comunes.

- El proveedor deberá entregar los rótulos de los productos químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando se realice el transvase. El rotulado debe estar bajo el Sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021.
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.

En caso de realizar actividades en espacios confinados

- Supervisor para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.

- Vigía para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.

- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

En caso de realizar actividades de trabajo en alturas

- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas

- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

7. Tenga en cuenta estos aspectos de obligatoriedad del sistema ambiental en la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio integral de aseo y cafetería involucra aspectos ambientales como el consumo de agua, consumo de energía, consumo de sustancias químicas, consumo de recursos y generación de residuos, es importante que la entidad asegure las condiciones de contratación establecidas en el acuerdo marco y anexos de Colombia Compra Eficiente, según la normatividad legal, donde se han estipulado los requisitos básicos para el desarrollo de las actividades involucradas.

Anexo 1 del acuerdo marco: Actividades niveles de servicio y resultados.

En este anexo se describen todas las actividades a desarrollar con relación a los servicios de aseo y cafetería y los resultados de cada una de esas actividades, donde se especifica puntualmente que el servicio deberá ejecutarse de manera ambientalmente segura, aplicando Criterios Ambientales de Aseo dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Anexo 2 del acuerdo marco: Perfiles, funciones y formación del personal.

En este anexo se establecen los perfiles, funciones y formación del personal requerido para el desarrollo de las actividades, según los roles a desempeñar, teniendo en cuenta que, para el componente ambiental, los operarios de aseo y cafetería cumplen un rol crítico para la entidad.

Anexo 3 del acuerdo marco: Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria.

El presente anexo detalla el listado de los bienes de aseo y cafetería que son aptos para el uso en las instalaciones de las entidades contratantes, los cuales cuentan con previa validación de criterios ambientales. La entidad deberá verificar el cumplimiento sobre el uso de los elementos aprobados por el acuerdo marco.

Acorde con lo anterior, es pertinente revisar el cumplimiento legal del contrato con la verificación de soportes contractuales tales como:

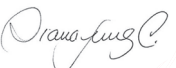
- Cronograma de capacitaciones al personal en las siguientes materias: desinfección y limpieza, reciclaje, manejo de los residuos y responsabilidad ambiental, manejo de las sustancias químicas, uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos), mantenimiento eléctrico, entre otros afines a las actividades a desarrollar.
- Suministro de las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas adquiridas.
- Soportes de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.

Verificar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas.

•Para el servicio especial de cafetería: certificado de capacitación de manejo y manipulación de alimentos.

•Para el servicio especial de fumigación se deberán solicitar: a.) Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual), b.) Concepto sanitario favorable, c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas, d.) protocolo de aplicación, e.) Fichas de datos de seguridad.

NOTA: Los soportes de cumplimiento anteriormente referenciados deberán constar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.


Firmado digitalmente por
DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Fecha: 2023.11.16 10:50:43
-05'00'
DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Anexo: Anexo 1: Lista de insumos autorizados por la Dirección General.

Proyectó: Alexandra Pallares Moreno - Apoyo a la supervisión - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones.
Jeimmy Faizuly Cardenas Ballen – Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo
Miguel Angel Medina Beltran - Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo. Nelson Gerardo Gil Ayala - Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo.

Revisó: Héctor Javier Guevara Peñaloza -Coordinador - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones.

Revisó: Cindy Daniela Ospina Moreno

Revisó: Diana Rocio Oviedo Calderon **DRC4**

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA-LISTA DE INSUMOS AUTORIZADOS POR DIRECCION GENERAL DEL SENA				TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACION DE LAS ORDENES DE COMPRA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA CADA REGIONAL Y LAS NECESIDADES DISPUESTAS.						
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023										
#	BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	REQUIERE NSO O RSA	CADENA DE DISTRIBUCIÓN	ELEMENTO BIODEGRADABLE	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CRITERIO
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,0267	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
3	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	0,0267	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
12	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01691	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
15	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01691	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
19	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01435	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

21	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	0,01488	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
22	Limpiador desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01392	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
25	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01003	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
26	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Compra	Unidad con peso mínimo de 45 g	0,01003	Requiere NSO	No	Si	N/A	N/A
27	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00944	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
30	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00944	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
33	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00945	No requiere	Si	No	N/A	N/A
35	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	0,00845	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

39	Champú para alfombras y tapizados 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00684	No requiere	No	Si	N/A	N/A
41	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	0,00552	No requiere	Si	No	N/A	N/A
45	Cera emulsionada Neutra	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00484	No requiere	Si	No	N/A	N/A
47	Cera solvente	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00479	No requiere	Si	No	N/A	N/A
48	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00479	No requiere	Si	No	N/A	N/A
49	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00476	No requiere	Si	No	N/A	N/A
50	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00472	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
52	Jabón neutro para pisos 1	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00437	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
54	Varsol ecológico 1	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	0,00371	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
56	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Compra	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	0,00363	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
60	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00344	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

64	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Compra	Unidad	0,0035	No requiere	No	No	N/A	N/A
66	Limpiones 3	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0035	No requiere	No	No	N/A	N/A
69	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00324	No requiere	No	No	N/A	N/A
70	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00319	No requiere	No	No	N/A	N/A
75	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00312	No requiere	No	No	N/A	N/A
77	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Compra	Unidad	0,00303	No requiere	No	No	N/A	N/A
82	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00278	No requiere	No	No	N/A	N/A
83	Escoba 2	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00274	No requiere	No	No	N/A	N/A
87	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00259	No requiere	No	No	N/A	N/A
90	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Compra	Unidad	0,00253	No requiere	No	No	N/A	N/A
92	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
93	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
95	Trapero 4	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00205	No requiere	No	No	N/A	N/A
96	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00192	No requiere	No	No	N/A	N/A

97	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00192	No requiere	No	No	N/A	N/A
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Compra	Unidad	0,00181	No requiere	No	No	N/A	N/A
99	Pads 1	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	0,00178	No requiere	No	No	N/A	N/A
100	Pads 2	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	0,00176	No requiere	No	No	N/A	N/A
101	Pads 3	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	0,00176	No requiere	No	No	N/A	N/A
102	Pads 4	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	0,00167	No requiere	No	No	N/A	N/A
103	Pads 5	- Pad de fibras para máquinas de baja densidad para lavado suave de mantención, remueve marcas, suciedad y derrames. - Diámetro: 17" - Color: blanco. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00167	No requiere	No	No	N/A	N/A
104	Boneth 1	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	0,00157	No requiere	No	No	N/A	N/A
105	Boneth 2	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	0,00155	No requiere	No	No	N/A	N/A
106	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
107	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
109	Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
110	Bolsas plásticas 5	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
111	Bolsas plásticas 7	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
113	Bolsas plásticas 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
114	Bolsas plásticas 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A

115	Bolsas plásticas 11	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
116	Bolsas plásticas 12	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
117	Bolsas plásticas 14	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
118	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
119	Bolsas plásticas 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
120	Bolsas plásticas 17	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
121	Bolsas plásticas 18	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
122	Bolsas plásticas 19	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
123	Bolsas plásticas 20	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
124	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
125	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
126	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
127	Bolsas plásticas 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
128	Bolsas plásticas 25	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A

129	Bolsas plásticas 26	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarilla -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
131	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
132	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
133	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Compra	Par	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
134	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
135	Guantes 6	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovalidos - Tallas XS a XXL	Compra	Caja de mínimo 100 unidades	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
136	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
137	Guantes 8	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
138	Guantes 9	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
139	Tapabocas 1	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	0,0008	No requiere	No	No	N/A	N/A
140	Tapabocas 2	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	0,0008	No requiere	No	No	N/A	N/A
141	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
143	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
144	Papel higiénico 4	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
145	Papel higiénico 5	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
146	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Compra	Rollo	0,0008	No requiere	Si	Si	N/A	N/A

147	Toallas para manos 2	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Compra	Rollo	0,00076	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
148	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Compra	Rollo	0,00076	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
149	Toallas para manos 4	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,00074	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
150	Toallas para manos 5	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Compra	Unidad	0,00066	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
151	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Compra	Unidad	0,00061	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
152	Toallas para manos 7	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Compra	Unidad	0,00061	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
153	Toallas para manos 8	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Compra	Unidad	0,00048	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
155	Vasos biodegradables 1	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Compra	Paquete de mínimo 50 unidades	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
156	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Compra	Paquete de mínimo 50	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
159	Mezclador 1	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Compra	Paquete de mínimo 500	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
160	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Paquete de mínimo 100 unidades	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
161	Filtro para greca 1	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
162	Filtro para greca 2	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A

163	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
164	Churrusco para tubos de greca	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
168	Termo para café 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
169	Termo para café 2	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad minima de 3 litros	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
170	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Libra	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
171	Café 2	- Tostión media - Descafeinado - Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Libra	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
172	Café 3	- Instantáneo, para máquinas automáticas - Tostión media - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
173	Café Social	- Diferentes tostiones - Puntaje en taza mayor o igual a a 82 puntos catación SCA y/o orgánico y/o artesanal y/o con Denominación de Origen - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	0,00046	Requiere NSO	No	No	N/A	N/A
174	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	0,0002	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
175	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A
176	Azúcar 2	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A

177	Azúcar 3	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
178	Azúcar 4	- Morena - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
180	Panela	- Panela instantáneas pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	0,0002	No requiere	Si	No	N/A	N/A
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Compra	Cajas de mínimo 20 en sobres.	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
191	Agua potable 2	- Agua potable purificada sin gas	Compra	Botella plástica de mínimo 500 ml	0,0002	Requiere RSA	No	No	Garantizar que el envase de agua potable a suministrar sea con contenido de materiales reciclados o reciclables y que haga parte de un programa posconsumo de envases y empaques.	- Ficha técnica del agua potable - Certificado o documento que evidencie que el proveedor del agua hace parte de un Programa Posconsumo de Envases y Empaques - Presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado.
193	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Compra	Botellón de mínimo 18.9 L	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A
194	Válvula dispensadora para botellón de agua	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
197	Brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
198	Brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
199	Repuestos brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
200	Repuestos brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
201	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
202	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
203	Rastrillo 1	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

204	Rastrillo 2	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
205	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
207	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
211	Vasos 1	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
228	Pocillos	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
231	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
232	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Compra	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
240	Jarra	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
242	Organizador porta escobas	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
243	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
244	Haraganes 1	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
245	Haraganes 2	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
246	Haraganes 3	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
247	Haraganes 4	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
249	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
254	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
255	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Compra	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

256	Cafetera 1	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
257	Cafetera 1	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
273	Olleta	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
275	Olla 1	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
277	Olla 2	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
279	Escurreidor para platos	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
280	Soporte para Botellón de agua	- Metálico - Plegable	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
281	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
282	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
283	Carro exprimidor de trapero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
284	Carro exprimidor de trapero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
285	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
286	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
287	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
288	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
289	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
290	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
291	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
292	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

293	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
294	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
295	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
296	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
297	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
298	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
299	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
300	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
301	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
302	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
303	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
304	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
305	Contenedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
306	Contenedor de basura 2	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
307	Contenedor de basura 3	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
308	Contenedor de basura 4	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

309	Contenedor de basura 5	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
310	Contenedor de basura 6	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
311	Contenedor de basura 7	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
312	Contenedor de basura 8	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
313	Contenedor de basura 9	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
314	Contenedor de basura 10	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
315	Contenedor de basura 11	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
316	Contenedor de basura 12	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
317	Contenedor de basura 13	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
318	Contenedor de basura 14	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

319	Contenedor de basura 15	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
320	Contenedor de basura 16	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
321	Contenedor de basura 17	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
322	Contenedor de basura 18	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
323	Contenedor de basura 19	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
324	Contenedor de basura 20	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
325	Contenedor de basura 21	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
326	Contenedor de basura 22	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
327	Contenedor de basura 23	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
328	Contenedor de basura 24	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
329	Contenedor de basura 25	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
330	Contenedor de basura 26	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

331	Contenedor de basura 27	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
332	Contenedor de basura 28	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
333	Contenedor de basura 29	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
334	Contenedor de basura 30	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
335	Punto Ecológico 1	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 20 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
336	Punto Ecológico 2	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
337	Punto Ecológico 3	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

338	Punto Ecológico 4	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
339	Punto Ecológico 5	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
340	Punto Ecológico 6	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
341	Papelera 1	- Cuerpo metálico enmallado sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para oficina	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
342	Papelera 2	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
343	Papelera 3	- Cuerpo plástico sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
344	Papelera 4	- Papelera de oficina de plástico reciclado - Color gris o negro - Con capacidad de 5 litros - Diámetro: 22 cm aproxí. Largo: 24 cm. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

345	Papelera residuos peligrosos 1	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
346	Papelera residuos peligrosos 2	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 20 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
347	Señales peatonales de prevención y atención 1	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
348	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
349	Señales peatonales de prevención y atención 3	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
350	Dispensador para papel higiénico 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
351	Dispensador para papel higiénico 2	- Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
352	Dispensador de toallas de manos 1	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
353	Dispensador de toallas de manos 2	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

354	Dispensador de toallas de manos 3	- Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdobladadas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
355	Dispensador de jabón líquido 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
356	Dispensador de jabón líquido 2	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
357	Dispensador de jabón líquido 3	- Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
358	Dispensador de jabón líquido 4	- Elaborado en acero inoxidable - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
359	Dispensador para ambientador	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye aerosol para recarga mensual -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
361	Dispensador de agua	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
362	Dispensador de agua con botellón	- Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

363	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
364	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
365	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
366	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
367	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
368	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
369	Máquina de filtrado para café	- Cafetera de método filtrado de café por goteo con conexión directamente a la red de agua o con opción de usarse completamente portátil sin requerir conexión directa a la red de agua - Grifo para dispensar agua caliente - Capacidad para termos de 1.9 a 3L, capacidad de 14 litros hora - Incluye termo con capacidad de mantener la bebida caliente, conservando la calidad de la taza de café durante mínimo 3 horas - Revestimiento de acero inoxidable con bomba tipo dispensador - Capacidad de 2,5 0 3,0 litros.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

370	Horno microondas	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
371	Horno microondas	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
372	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
373	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
374	Estufa 1	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
375	Estufa 1	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
376	Estufa 2	- De dos puestos - Lámina esmaltada- A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
377	Estufa 2	- De dos puestos - Lámina esmaltada - A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
378	Extensión eléctrica 1	- De mínimo 25 metros de longitud - Tipo industrial - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Calibre 12	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
379	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
380	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
381	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
382	Aspiradora 2	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

383	Aspiradora 2	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
384	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
385	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
386	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
387	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
388	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Arrendamiento	Unidad	0,00008	No requiere	No	No	N/A	N/A
389	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Compra	Unidad	0,00008	No requiere	No	No	N/A	N/A
390	Lavadora de alfombras y tapetes 1	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	Arrendamiento	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
391	Lavadora de alfombras y tapetes 1	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	Compra	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A

392	Lavadora de alfombras y tapetes 2	- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. - Capacidad mínima de 30 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Diámetro mínimo de 20"	Arrendamiento	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
393	Lavadora de alfombras y tapetes 2	- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. - Capacidad mínima de 30 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Diámetro mínimo de 20"	Compra	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
394	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
395	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
396	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
397	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
398	Sonda para inodoro	-Sonda de mínimo 3'' -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
399	Sonda para inodoro	-Sonda de mínimo 3'' -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
402	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
403	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A

404	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
405	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
406	Motobombas	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
407	Motobombas	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A

TECHOS PRESUPUESTALES VIGENCIAS FUTURAS ASIGNADOS POR GRUPO DE PLANEACION PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN EL PERIODO COMPRENDIO 16 DE DICIEMBRE 2023 AL 30 DE AGOSTO 2024

REGIONAL	APALANCAMIENTO 2023			VIGENCIA FUTURA 2024 AGOSTO 30			TOTAL
	A-02-02-02-008-005	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-02-008-005	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02	
TOTAL ANTIOQUIA		32.709.324	270.409.324		88.296.822	5.866.936.411	\$ 6.258.351.881,40
TOTAL ATLANTICO		33.116.496	273.752.086		89.395.960	5.939.462.643	\$ 6.335.727.185,09
TOTAL BOLIVAR		6.049.608	51.541.074		16.330.548	1.118.261.001	\$ 1.192.182.230,45
TOTAL BOYACA		5.413.752	46.320.885		14.614.092	1.005.001.179	\$ 1.071.349.908,14
TOTAL CALDAS		3.820.235	33.238.596		10.312.492	721.161.255	\$ 768.532.578,04
TOTAL CAQUETA		2.390.683	21.502.405		6.453.504	466.526.965	\$ 496.873.557,10
TOTAL CASANARE		2.267.108	20.487.885		6.119.920	444.515.437	\$ 473.390.349,76
TOTAL CAUCA		7.273.311	61.587.312		19.633.860	1.336.229.237	\$ 1.424.723.720,75
TOTAL CESAR		10.901.750	91.375.703		29.428.610	1.982.533.109	\$ 2.114.239.172,06
TOTAL CORDOBA		3.294.593	28.923.232		8.893.554	627.532.965	\$ 668.644.344,57
TOTAL CUNDINAMARCA		15.738.266	131.082.045		42.484.490	2.844.021.835	\$ 3.033.326.636,31
TOTAL AMAZONAS		2.345.330	21.130.068		6.331.076	458.448.559	\$ 488.255.033,05
TOTAL ARAUCA		3.221.381	28.322.184		8.695.922	614.492.315	\$ 654.731.802,05
TOTAL CHOCO		3.057.475	26.976.563		8.253.468	585.297.047	\$ 623.584.552,86
TOTAL DIRECCION GENERAL	85.928.929	7.539.280	0	1.687.018.907	20.351.828	0	\$ 1.800.838.944,18
TOTAL GUAINIA		1.250.522	12.142.020		3.375.708	263.439.359	\$ 280.207.608,68
TOTAL SAN ANDRES		2.445.153	21.949.582		6.600.542	476.229.145	\$ 507.224.421,67
TOTAL VAUPES		1.101.574	10.919.203		2.973.632	236.908.501	\$ 251.902.909,49
TOTAL VICHADA		1.523.096	14.379.773		4.111.506	311.990.773	\$ 332.005.148,01
TOTAL DISTRITO CAPITAL		23.191.198	192.268.370		62.603.222	4.171.551.061	\$ 4.449.613.851,29
TOTAL GUAJIRA		5.100.179	43.746.546		13.767.622	949.147.013	\$ 1.011.761.359,44
TOTAL GUAVIARE		2.361.702	21.264.478		6.375.272	461.364.797	\$ 491.366.249,77
TOTAL HUILA		7.674.040	64.877.169		20.715.602	1.407.607.621	\$ 1.500.874.431,62
TOTAL MAGDALENA		6.343.378	53.952.841		17.123.564	1.170.587.925	\$ 1.248.007.708,77
TOTAL META		3.726.604	32.469.911		10.059.740	704.483.485	\$ 750.739.740,02
TOTAL NARIÑO		4.521.305	38.994.168		12.204.988	846.037.031	\$ 901.757.491,72
TOTAL NORTE DE SANTANDER		4.072.691	35.311.182		10.993.982	766.129.119	\$ 816.506.973,74
TOTAL PUTUMAYO		3.528.446	30.843.095		9.524.826	669.187.277	\$ 713.083.644,62
TOTAL QUINDIO		4.146.501	35.917.142		11.193.228	779.276.349	\$ 830.533.220,92
TOTAL RISARALDA		4.427.157	38.221.240		11.950.840	829.267.205	\$ 883.866.441,98
TOTAL SANTANDER		16.508.843	137.408.252		44.564.616	2.981.278.397	\$ 3.179.760.108,53
TOTAL SUCRE		3.280.525	28.807.740		8.855.580	625.027.193	\$ 665.971.038,82
TOTAL TOLIMA		6.427.518	54.643.599		17.350.692	1.185.574.949	\$ 1.263.996.757,64
SUBTOTAL VALLE		18.383.603	152.799.468		49.625.416	3.315.213.943	\$ 3.536.022.430,48
SUBTTOTALES	85.928.929	259.152.629	2.127.565.141	1.687.018.907	699.566.724	46.160.721.101	
TOTALES	2.472.646.699			48.547.306.732			

ASIGNACION TOTAL 2024	A-02-02-02-008-005	2.530.528.360
	C-3603-1300-13-0-3603010-02	1.049.350.034
	C-3603-1300-14-0-3603025-02	69.241.081.606
	TOTAL	72.820.960.000



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	14/05/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	Dirección Regional con funciones de subdirección de Centro
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.



	El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, en el Departamento de Caquetá, de carácter propio, los cuales deben mantenerse aseadas y limpias, al igual que los elementos e instalaciones generales de los inmuebles los cuales deben conservar el buen funcionamiento para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas. De igual forma, debe contarse con el servicio de reparto de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas, y visitantes en general. Aun cuando el SENA Regional Caquetá, cuenta con trabajadores oficiales que realizan este tipo de actividades, dicho personal no es suficiente para atender la totalidad de la población objeto del servicio, que corresponde aproximadamente a 70 funcionarios y 300 contratistas. La Ley 1150 de 2007 establece que, en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. En Colombia la competencia para celebrar dichos Acuerdos Marco de Precios recae en Colombia Compra Eficiente, y son el resultado de un proceso de contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. Teniendo en cuenta lo precedente, se pretende realizar la contratación del servicio integral de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios, el cual debe realizarse a más tardar el 16 de junio de 2023 dando cumplimiento a los Lineamientos para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente III, emitida por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, de la cual se extrae el siguiente cronograma del proceso de aseo y cafetería por acuerdo marco de precios, por lo que a la fecha 16 de junio de los corrientes se debe estar iniciando la orden de compra dentro del presente proceso, fechas que están sujetas a la aprobación de las vigencias futuras que actualmente se encuentran en trámite ante la Dirección General del SENA.



ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERÍA POR AMP IV	Fechas máximas para realizar el proceso precontractual
	(Periodo comprendido entre el junio a diciembre de 2023)
Elaboración, revisión y ajustes de estudios previos de Orden de Compra	Del 2 de mayo al 4 de mayo
Aprobación estudios previos (Gestión Contractual)	del 4 al 16 de mayo
Estudios Previos firmados	del 16 al 20 de mayo
Creación evento de cotización	20 de mayo
Presentación de cotizaciones por parte de los Proveedores	del 23 al 27 de mayo
Revisión y evaluación de cotizaciones	del 27 de mayo al 6 de junio
Suscripción de la Orden de Compra	6 de junio
solicitud Black box y CRP	del 6 al 15 de junio
Reunión de Empalme (si es necesario)	del 6 al 15 de junio
Suscripción acta de inicio e inicio de la Orden de compra	16 de junio
Fecha terminación Orden de compra	15 de diciembre de 2023

Mediante resolución No. 1-00819 de 2023 emitida por la Dirección General, asignan el presupuesto para la nueva contratación.

REGIONAL	PRESUPUESTO	
	DEPENDENCIA 101000 NACION C-3603-1300-13-0-3603010-02	DEPENDENCIA 101000 NACION C-3603-1300-14-0-3603025-02
CAQUETA	\$ 9.765.524,84	\$ 207.178.360,33
TOTAL	\$216.943.885	

Por todo lo anterior y una vez verificado el simulador que permita establecer el alcance en la contratación del servicio integral de aseo y cafetería de acuerdo con el presupuesto asignado, la entidad registrará el evento de cotización para la contratación del servicio requerido para las sedes propias y arrendadas del



		Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá en Florencia y San Vicente del Caguán, a través del AMP CCE-126-2023.	
Análisis de Convenien		Fuente: Simulador TVEC Que la Dirección Regional del SENA Caquetá tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan anual de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.	
		Considerando lo expuesto, y conscientes de la necesidad de contar con un Servicio Integral de Aseo y Cafetería, además de la experiencia positiva que se tuvo en la contratación y ejecución de las Órdenes de Compra a la fecha, se definió realizar una nueva contratación en similares condiciones buscando fortalecer las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería.	

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Línea 123 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección



76111501	18-49 Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia	500.000.000	Yesica Suarez	Regional Caquetá

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
76111501	18-49 Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia	Enero	Enero	12	Meses	Selección abreviada acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	500.000.000 COP	500.000.000 COP	No	NA		Caquetá	Yesica Julietth Suarez	4362751	yjsuarez@sena.edu.co	No	-

- CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	76000000	76110000	76111500	76111501	Soluciones de limpieza de Edificios

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

3. OBJETO

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas CCE-126-2023 adelantada para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P, cuya vigencia es desde Marzo 7 de 2023 hasta Marzo 7 del 2024, se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por EL SENA REGIONAL CAQUETA.



El Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 – señala taxativamente en su Cláusula 3 el Alcance del objeto, así:



“Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

Tabla 1 Regiones de Cobertura

PROVEEDOR	REGIÓN 7 - Q26 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION	PLANTILLA EN
ASECOLBAS LTDA	Ibagué, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérída, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldafía, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandí, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.	144042
CLEANERS S.A		
COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION SA SERDAN SA	Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Alpe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.	
CONSERVIERES INMOBILIARIOS LTDA		
CONSORCIO ELITE	Flores (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán, (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín,	
GRUPO GEC		
INCHILISA SAS ESP	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamó, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo).	
INTERASEO S.A.S. E.S.P.		
INTERNEGOCIOS SAS		
LIPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.		
LIPIEZA TOTAL SAS		
SERVIASEO S.A		
SERVITALENTOS		
SOSEGE SAS		
UNION TEMPORAL LADOINSA 2022		
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4		
UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022		
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2023		
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
UNION TEMPORAL R&J 2022		
UNION TEMPORAL SERVICIAEAMOS		
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES		
UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL		
UT GRUPO ADIN		

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

a. Personal tiempo completo: Un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b. Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

c. Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles



únicamente en las ciudades principales¹ de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMA EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente proceso de contratación se expresan a continuación:

4.1.1 Perfiles, funciones y formación del personal requerido por el SENA Regional Caquetá:

En el siguiente cuadro se describe la cantidad de operarios tiempo completo, las funciones y formación requerida, así como la disponibilidad, cantidad, unidades, que se cotizaran para satisfacer la necesidad de servicio, basados en la información relacionada en el Anexo 2-Perfiles, funciones y formación del personal-Proceso de Contratación CCE-126-2023¹, la cual se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente y hace parte integral del Acuerdo Marco, además se halla anexa a la circular No. 1-4040 de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA:

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 1	Operario de aseo y cafetería y Operario de aseo y cafetería con compromiso social
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal A del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>



Perfil 2	Operario de mantenimiento
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. (vii) Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.



Perfil 4	Coordinador de tiempo completo
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las siguientes: (a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora (b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. (c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. (d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso (e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora (f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior. (g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio. (h) Realizar el informe mensual de actividades del que trata el literal F del Anexo 2 del Pliego de Condiciones y reportar a la Entidad Compradora cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora. (j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Compradora (k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato
Formación requerida y acreditaciones	(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia 1: (a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año y seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor
Perfil 7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo del Pliego de Condiciones
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable (b) Experiencia mínima de dos (2) años en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos 2 de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. Los operarios que cuenten con experiencia mayor a un (1) año pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que un (1) año de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Si el operario de mantenimiento debe ejecutar labores a más de 2,0 metros de altura debe presentar los exámenes médicos.



Perfil 10	Coordinador trabajo en alturas
De acuerdo con la definición de la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo, la cual el coordinador de trabajo en alturas es el trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones. El parágrafo 2 del artículo 2 de la misma resolución establece: Si en el análisis de riesgo que realice el coordinador de trabajo en alturas denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, se identifican condiciones peligrosas que puedan afectar al trabajador en el momento de una caída, tales como áreas con obstáculos, bordes peligrosos, elementos salientes, puntagudos, sistemas energizados, máquinas en movimiento, entre otros, incluso en alturas inferiores a las establecidas en este Reglamento, se deberán establecer medidas de prevención o protección contra caídas que protejan al trabajador.	
Funciones	(a)Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas. (b)Definir el nivel de capacitación de los trabajadores autorizados (c)Emitir permisos de trabajo en altura, el cual tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas. (d)Seleccionar e inspeccionar los sistemas de acceso para cada actividad. (e)Seleccionar los equipos de protección individual para detención y restricción de caídas. (f)A partir de la observación de los trabajadores, puede solicitar el reentrenamiento, en caso de ser necesario.
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Formación requerida y Acreditaciones	De acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo, el coordinador de trabajo en alturas debe tener certificación en el curso de nivel coordinador de trabajo en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y experiencia certificada mínima de un (1) año relacionada con trabajo en alturas. Estos programas de capacitación deben tener un mínimo de 80 horas certificadas de intensidad, sesenta por ciento (60%) del tiempo en actividades de entrenamiento práctico y cuarenta por ciento (40%) restante para actividades de capacitación teórica, los siguientes temas: a. Definición de SG-SST, programa de prevención y protección contra caídas. b. Naturaleza de peligros y, metodología de identificación y valoración de riesgos en trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acorde al sector (por ejemplo; trabajos eléctricos, factores climáticos, etc.). c. Fomento del autocuidado de las personas. d. Metodología de identificación de peligros de caída. e. Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica. f. Responsabilidad laboral, civil, penal, laboral y administrativa. 9. Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo en alturas. h. Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas. i. Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. j. Procedimientos de trabajo en alturas. k. Listas de chequeo. l. Procedimientos para manipular, almacenar, seleccionar, compatibilidad, inspección y reposición de equipos utilizados para protección contra caídas. m. Sistemas de acceso para trabajo en alturas y uso seguro de los mismos. n. Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad y reposición) y sistemas de anclaje. o. Limitantes y posibles restricciones en el uso de sistemas o equipos de protección contra caídas. p. Efectos en el organismo de la detención de una caída y la suspensión posterior. q. Fundamentos de primeros auxilios. r. Conceptos básicos de autorescate, rescate, y plan rescate. s. Elaboración del permiso de trabajo en alturas y, t. Técnicas de inspección de equipos de protección contra caídas. Los certificados y entrenamientos anteriormente descritos pueden ser brindados por las instituciones autorizadas en la resolución 4272 de 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.



4.1.2 Bienes de aseo y cafetería: INSUMOS Y MAQUINARIA:

Bien o Servicio AIU		MAYOR VALOR	MENOR VALOR
	Porcentaje de AIU	12%	10%
Personal			
2	Operario de aseo y cafetería	2.320.000	2.200.293
5	Coordinador tiempo completo	2.799.331	2.200.293
7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2.746.596	2.200.293
Insumos			
1	Jabón para loza 1	59.598	10.173
15	Limpiador multiusos 1	32.938	5.908
19	Líquido desengrasante	108.539	7.541
21	Detergente multiusos en polvo	17.253	4.152
27	Líquido para limpiar vidrios 1	34.506	4.590
30	Blanqueador o hipoclorito 1	35.151	5.068
35	Creolina 1	15.371	2.961
54	Varsol ecológico 1	20.087	5.538
64	Limpiones 1	12.554	1.259
69	Bayetilla 1	56.673	1.554
75	Esponjilla 1	7.372	653
77	Esponjilla 3	3.921	275
82	Escoba 1	13.391	1.980
83	Escoba 2	10.196	1.980
87	Mango metálico escoba 1	12.547	1.018
90	Cepillos 2	19.439	3.000
95	Trapero 4	32.624	4.185
96	Mango metálico trapero	13.391	3.054
106	Bolsas plásticas 1	13.717	601
107	Bolsas plásticas 2	12.854	690
108	Bolsas plásticas 3	13.717	690
112	Bolsas plásticas 8	26.699	1.222
113	Bolsas plásticas 9	25.018	1.296
114	Bolsas plásticas 10	26.699	1.296
118	Bolsas plásticas 15	28.539	1.403
143	Papel higiénico 3	26.978	7.670
159	Mezclador 1	13.824	2.130
170	Café 1	47.427	13.140
176	Azúcar 2	15.176	2.734
Elementos Equipos y maquinaria			
365	Greca para tintos 2	350.672	17.420
367	Greca para tintos 3	373.296	20.984
394	Hidrolavadora Industrial	1.187.760	36.835



Los insumos y bienes aquí proyectados están sujetos a los valores mínimos y máximos que establece el acuerdo marco de precios y pueden ser ajustados de acuerdo con el evento de cotización.

4.1.3 Cubrimiento Geográfico:

El objeto a contratar contempla la prestación del servicio integral de aseo y cafetería través de la contratación de personal y bienes de aseo y cafetería para las diferentes sedes y subsedes de la Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se toma la distribución de las regiones de cobertura para la prestación del servicio, establecida en el numeral 3.1 de la Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco, las cuales, para el caso del SENA Regional Caquetá, se agrupa en la región de cobertura 7 así:

Región de Cobertura- Solicitud de Información
Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.

4.1.4 Componentes

La contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que dispone el AMP incluye:

- (a) contratación de personal en los siguientes perfiles: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) coordinador de tiempo completo; (v) jardinero; (vi) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas; (vii) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas; (viii) jardinero capacitado para trabajo en alturas; (ix) coordinador de trabajo en alturas; (x) servicios especiales.
- (b) Bienes de Aseo y Cafetería compuestos por: (i) Insumos y (ii) elementos, equipos y maquinaria;
- (c) Servicio Especial de jardinería en sede administrativa
- (d) Servicio Especial de fumigación en sede administrativa.



Para la contratación de los anteriores componentes se debe tener en cuenta el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Proceso de Contratación CCE-126-2023 ²

Bienes De Aseo Y Cafetería:

Para cumplir con el servicio integral de aseo y cafetería, los bienes y servicios necesarios y requeridos por el SENA, conforme al Anexo 3 – Fichas técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los Bienes de Aseo y Cafetería, serán contratados conforme los precios establecidos por Región en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Por ser operación secundaria de un Acuerdo Marco, el análisis del sector hace parte de la fase contractual del mismo; por lo anterior, se acogen los documentos precontractuales del proceso que dio lugar al Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023 de Marzo 7 de 2023 a Marzo 7 de 2024.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 216.943.885,17)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Valores proyectados del valor del contrato con los impuestos asociados.

Subtotal		\$	193.872.998,34
% AIU	10,00%	\$	19.387.299,83
IVA		\$	3.683.587,00
Total		\$	216.943.885,17

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_1_-_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados.pdf



Nota: para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad de la Amazonia la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 3% del valor del contrato sin IVA.

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

6.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 216.943.885,17).**

El estudio de mercado y cotizaciones están sujetas a los valores pactados en el acuerdo marco de precios y al procedimiento de simular para evento de cotizaciones.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
NACION	X	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACION PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACION, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC.	\$ 9.765.524,84
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$207.178.360,33
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3723	08/05/2023	31/12/2023	DESPACHO DIRECCION		NACION	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS	\$216.943.885,17 MCTE

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de Selección ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS, regulado por las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y se regirá por las disposiciones legales y sus decretos reglamentarios, de conformidad al ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-126-2023 – para el servicio integral de aseo y cafetería.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS



11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.
2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.
7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.



9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.
10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.
15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por



presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.

20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.
31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.



34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
 - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
 - Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
 - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
 - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
 - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
 - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
 40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.
 41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
 42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
 43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
 44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.
 45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.



46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.
54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.



58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir



un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.



81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.
83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

11.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Cláusula 11 de las previstas para los proveedores en el Acuerdo Marco - CCE-126-2023 y a cualquier otra obligación que se desprenda de la prestación del servicio contratado y/o del documento del Acuerdo Marco o documentos que hacen parte integrante del mismo.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el 16 de junio de 2023 al 15 de diciembre de 2023, el cual podrá ser prorrogado y/o modificado de acuerdo con las asignaciones presupuestales que tenga la entidad.

12.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Florencia y el municipio de San Vicente del Caguán.



PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia y el municipio de San Vicente del Caguán.

Sedes:

Ciudad	Nombre de la Sede
Florencia	Oficinas Sede administrativa Regional Caquetá
Florencia	Centro tecnológico de la Amazonia
Florencia	Almacén Regional (bodega)
Florencia	Granja GRAMACA
Florencia	Ambientes sede San Vicente

Sedes propias y arrendadas de la Regional Caquetá, estos pueden ser cambiantes dependiendo la ubicación de las sedes para la vigencia 2023.

12.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA Regional Caquetá, realizará los pagos conforme a lo expuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, para lo cual el Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto



	por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver cláusula 11 del AMP).

12.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato			Amortización:	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	No aplica			No aplica	No aplica

13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, la funcionaria designada verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su



	responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. la funcionaria designada deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación Director Regional con funciones de subdirector de Centro



	para que este tome las medidas que considere necesarias
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas.

La Entidad Compradora puede consultar las cotizaciones en su correo electrónico o ingresando a la sección de "Cotización" en el menú superior de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Debe hacer clic en la solicitud de cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el nombre de cada respuesta para ver el valor total de la cotización y el archivo adjunto.

En el archivo adjunto la Entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "Cotización" correspondan a los Precios cotizados en la plataforma. Adicionalmente, el usuario puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el proveedor cotizó por debajo de sus precios techos publicados en el Catálogo para el servicio del personal, los Bienes de Aseo y Cafetería, los Servicios Especiales y el AIU. Igualmente, debe verificar que dicho proveedor respetó los precios piso para el servicio del personal.

La Entidad Compradora debe elegir la cotización que ofrezca el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización. En el evento en que se presente un empate, deberá aplicarse el lineamiento establecido en el AMP IV en su Clausula 6.16.

15. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False>



16. GARANTÍAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 Clausula 16 "Garantías", que establece lo siguiente: <i>"Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.</i> <i>Por otro lado, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora".</i> En el punto 16.2 señala: (16.2) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras: <i>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:</i>



Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
		Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.
Fuente: Colombia Compra Eficiente		
<i>El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</i> <i>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.</i> <i>Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía deber ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.</i> <i>NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</i> <i>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla de esta sección después de haber sido afectada.</i> <i>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.</i>		
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras	



	<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>15% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.																												
Amparo	Suficiencia	Vigencia																																	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.																																	
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos) <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i></td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente.	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>																												
Amparo	Suficiencia	Vigencia																																	
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>																																	
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.																																		
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato																																		
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: <i>Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:</i> <table><tr><th colspan="4">Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual</th></tr><tr><th rowspan="2">Rango</th><th colspan="2">Valor de las Órdenes de Compra</th><th rowspan="2">Cubrimiento requerido</th></tr><tr><th>Mayor a</th><th>Menor o igual a</th></tr><tr><td>1</td><td>0 SMMLV</td><td>1.500 SMMLV</td><td>200 SMMLV</td></tr><tr><td>2</td><td>1.500 SMMLV</td><td>2.500 SMMLV</td><td>300 SMMLV</td></tr><tr><td>3</td><td>2.500 SMMLV</td><td>5.000 SMMLV</td><td>400 SMMLV</td></tr><tr><td>4</td><td>5.000 SMMLV</td><td>10.000 SMMLV</td><td>500 SMMLV</td></tr><tr><td>i</td><td>2.500 SMMLV*(i-1)</td><td>2.500 SMMLV*(i)</td><td>5% del límite superior del rango</td></tr><tr><td colspan="4">Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV</td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente <i>Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.</i>	Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual				Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido	Mayor a	Menor o igual a	1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV	2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV	3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV	4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV	i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango	Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			
Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual																																			
Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido																																
	Mayor a	Menor o igual a																																	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV																																
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV																																
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV																																
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV																																
i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango																																
Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV																																			



	<i>El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.</i> <i>La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.</i> <i>Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.</i> <i>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.</i> <i>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.</i>

17. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

18. OTROS ASPECTOS:

VISITA PROGRAMADA: El AMP III, en su Clausula 6-Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.6, Ítem (xii), establece que: durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI:	X	NO:	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X



19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las obligaciones del Proveedor derivadas del AMPIV se encuentran estipuladas en la Clausula 7-Obligaciones del Proveedor-Obligaciones específicas de la Orden de Compra, en donde:

7.53 Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.

7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

7.75 Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–



del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.

- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.

7.121 Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

7 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

8 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

9 ANEXOS

Soportes Precontractuales:

- Solicitud de información – RFI
- Simulador para estructurar la compra – RFQ



- CDP

Documentos de consulta:

- Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023
- Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería

Danny López Segura

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Marilyn Rojas Motta – Apoyo Administrativo

Revisó: Lorenys Hurtado Alzate – Abogada Contratación

Bo.Vo: Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Jorge Leonardo Lavao Hernández – Líder de Contratación

Edna Tovar Cardozo

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 11:59 a. m.
Para: Edna Tovar Cardozo
Asunto: RE: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218
Datos adjuntos: gccon-f-046_estudios_previos_ajustados.docx

Buenas tardes Dra Edna , envio proyeccion o borrador de los estudios previos de aseo y cafeteria , en amarillo esta resaltado los datos que hacen falta para terminar el estudio previo ... lo principal para terminarlos es :

CDP
PAA
DISTRIBUCION DE BIENES Y MANO DE OBRA...
IDENTIFICACION DE LAS SEDES CON SUS NECESIDADES.

quedo atento para cualquier inquietud..

Nota: me preocupa los tiempos en razón que el proceso de colocar el evento de cotización puede durar entre 5 a 8 días hábiles para que salga la orden de compra...

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co
3133199781
Florenia-Caqueta
Regional Caqueta

©SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 17:04
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Paola Andrea Martinez Barrero <pamartinezb@sena.edu.co>; Marilyn Rojas Motta <marrojasm@sena.edu.co>
Asunto: RV: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218

Cordial saludo compañeros.

Adjunto los documentos para inicio del proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería.

Al respecto es importante una vez se tenga claro el acuerdo marco de precios, especifiquemos:

1. Que en los servicios y productos el proveedor debe incluir el 4 * 1000
2. Con la suscripción de la presente orden de compra, el proveedor acepta que la empresa:
 - Realice rotación del personal entre sedes y organización del horario, siempre y cuando este no supere las 48 horas semanales.
 - Aumento o disminución de insumos de manera mensual de acuerdo con la necesidad de la empresa.
 - La inclusión de ítems no previstos en la orden de compra, tomando como precio el valor máximo del catálogo de acuerdo marco.
 - Adición de la orden de compra en cualquier momento y por cualquier valor que no exceda el 50% de la suscripción de esta.

Atentamente,



Edna Yadirt Tovar Cardozo

Técnico Grado 02
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto SENA Regional Caquetá
etovarc@sena.edu.co
Cra 13 No. 6-104 Barrio Juan XXIII, Florencia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Hector Javier Guevara Penaloza <hjguevara@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 2:27 p. m.

Para: Arturo Arango Santos <aarangos@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorrado@sena.edu.co>; Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Danny Lopez Segura <dalopez@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londoño <jjogiral@sena.edu.co>; Edyd Gustavo Gomez Franco <egomez@sena.edu.co>; Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Helman Castaneda Castaneda <hcastanedac@sena.edu.co>; Edward Enrique Vargas Vivas <eevargasv@sena.edu.co>; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>; Clara Helena Genes Bitar <cgenes@sena.edu.co>; Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Jairo Orlando Rojas Buitrago <jjorojasb@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez <gacostar@sena.edu.co>; Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Carlos Hellman Uribe Tarazona <curibe@sena.edu.co>; Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>; Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>; Adrian Rolando Riascos Vallejos <ariascos@sena.edu.co>; Henry Fernández Hernández <hfernandez@sena.edu.co>; Carlos Alberto Palacios Chaverra <capalacios@sena.edu.co>; Diego Leon Fernandez Hurtado <dlfernandez@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Carmen Cristina Gil Ortega <cgilo@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Fernando Barrero Caballero <fbarreroc@sena.edu.co>; Despacho Regional Meta <despachoregionalmeta@sena.edu.co>

CC: Martha Ligia Muñoz Jaramillo <mlmunoz@sena.edu.co>; Alexandra Milena Palacio Fuentes <apalacio@sena.edu.co>; Yenni Mercedes Soto Vergel <ysotover@sena.edu.co>; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>; Diana Patricia Giraldo Gomez <dpgiraldog@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata <cjzapata@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>; Wilson Triana Bolanos <wtrianab@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Eberth Alfonso Castro Murcia <eacastro@sena.edu.co>; Tarik Alexander Luna Villarreal <taluna@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Paola Andrea Vanegas Loaiza <pvanegasl@sena.edu.co>; Maria Rocio Salinas Quintero <mrsalinasq@sena.edu.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Francisco José Luna Ramírez <fjlunar@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Ezeca Brant Francis <ebrant@sena.edu.co>; Constanza Nohemi Silva Forero <cnsilva@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Carlos Arnulfo Velasquez Perez <cvelazquez@sena.edu.co>

Asunto: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218

Importancia: Alta

Buenas Tardes,

Remito Directrices Para La Nueva Contratación De Aseo Y Cafetería Bajo El Acuerdo Marco De Precios De Colombia Compra Eficiente IV Vigencias Futuras.

Cordialmente

Hector Javier Guevara Peñaloza

Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Calle 57 N° 8-69 Torre sur piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 12486
hjguevara@sena.edu.co

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 1:58 p. m.
Para: Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Carlos Alberto Palacios Chaverra <capalacios@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Mayorga Prieto <cmayorgap@sena.edu.co>; Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>; Carlos Hellman Uribe Tarazona <curibe@sena.edu.co>; Carlos Martín Coy Rodríguez <carlos.coy@sena.edu.co>; Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>; Carmen Cristina Gil Ortega <cgilo@sena.edu.co>; Clara Helena Genes Bitar <cgenes@sena.edu.co>; Claudia Liliana Blanco Santillana <blancos@sena.edu.co>; Claudia Patricia Forero Londono <cpforero@sena.edu.co>; Danny Lopez Segura <dalopezs@sena.edu.co>; Dayanna Quant Zúñiga <dayanna.quant@sena.edu.co>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <diana.jimenez@sena.edu.co>; Diego Leon Fernandez Hurtado <dlfernandez@sena.edu.co>; Direccion de Planeacion <direccionplaneacion@sena.edu.co>; Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>; Edward Enrique Vargas Vivas <eevargasv@sena.edu.co>; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Gustavo Enrique Ochoa A Rocha <geoa@sena.edu.co>; Henry Fernández Hernández <hfernandez@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorrado@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londoño <jogiral@sena.edu.co>; Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>; Luis Arturo Páez Murillo <luis.paez@sena.edu.co>; Luz Dana Leal Ruiz <ldleal@sena.edu.co>; Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Raul Eduardo Gonzalez Garzon <rgonzalezg@sena.edu.co>; Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>; Diana Gisela Jiménez Cuervo <diana.jimenez@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>; Jeimmy Faizuly Cardenas Ballen <jfcardenas@sena.edu.co>; Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>; Nelson Gerardo Gil Ayala <ngila@sena.edu.co>; Hector Javier Guevara Penaloza <hjguevara@sena.edu.co>; Cindy Daniela Ospina Moreno <cdospina@sena.edu.co>; Diana Rocío Oviedo Calderón <droviedo@sena.edu.co>; Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>; Alexandra Pallares Moreno <apallares@sena.edu.co>
Asunto: Radicación Circular General No. 01-3-2023-000218

Se reenvía circular con anexos faltantes.

Respetados Doctores,

Se ha radicado la Circular General en soporte físico, con los siguientes datos:

No. Radicacion 01-3-2023-000218 de 16/11/2023 11:45:25 a. m.
N.I.S.: 2023-03-000853

Asunto: ORIENTACIONES, DIRECTRICES Y POLITICAS

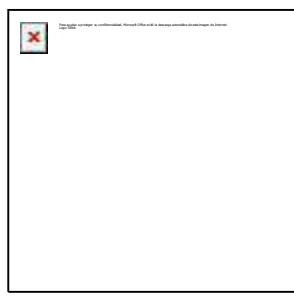
Descripción del Asunto: DIRECTRICES PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN DE ASEO Y CAFETERÍA BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE IV VIGENCIAS FUTURAS.

Descripción de Anexos:

Atentamente,

Aplicativo OnBase

NOTA: Este correo ha sido generado automáticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.



Hector Javier Guevara Penaloza
Dirección Administrativa y Financiera - Técnico
G03
hjguevara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12486
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.





Edna Tovar Cardozo

Centro Tecnológico de La Amazonia - Técnico
G02
etovarc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82962
Cra 14 No. 5B-60 Barrio Juan XXIII, Florencia



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Despacho Dirección - Técnico G01
jlavaoh@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Cra 14 No. 5B-60 Barrio Juan XXIII, Florencia





PROCESO DE GESTIÓN

CONTRACTUAL ETAPA

PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	21/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	Dirección Regional con funciones de subdirección de Centro
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.



El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, en el Departamento de Caquetá, de carácter propio, los cuales deben mantenerse aseadas y limpias, al igual que los elementos e instalaciones generales de los inmuebles los cuales deben conservar el buen funcionamiento para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas. De igual forma, debe contarse con el servicio de reparto de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas, y visitantes en general.

Aun cuando el SENA Regional Caquetá, cuenta con trabajadores oficiales que realizan este tipo de actividades, dicho personal no es suficiente para atender la totalidad de la población objeto del servicio, que corresponde aproximadamente a 70 funcionarios y 300 contratistas.

La Ley 1150 de 2007 establece que, en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

En Colombia la competencia para celebrar dichos Acuerdos Marco de Precios recae en Colombia Compra Eficiente, y son el resultado de un proceso de contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública.

Teniendo en cuenta lo precedente, se pretende realizar la contratación del servicio integral de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios, el cual debe realizarse a más tardar el 16 de Diciembre de 2023 dando cumplimiento a los Lineamientos para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV CIRCULAR 1-4040 3-2023-000218, emitida por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, de la cual se extrae el siguiente cronograma del proceso de aseo y cafetería por acuerdo marco de precios, por lo que a la fecha 16 de Diciembre 2023 de los corrientes se debe estar iniciando la orden de compra dentro del presente proceso, fechas que están sujetas a la aprobación de las vigencias futuras que actualmente se encuentran en trámite ante la Dirección General del SENA.

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERÍA POR AMP IV (Periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024)	FECHA
Elaboración, revisión y ajustes de estudios previos de Orden de Compra	15 al 17 de noviembre
Aprobación estudios previos (Gestión Contractual)	del 17 al 23 de noviembre
Estudios Previos firmados	del 23 al 28 de noviembre
Creación evento de cotización	Del 28 de noviembre
Presentación de cotizaciones por parte de los Proveedores	del 28 al 5 de diciembre
Revisión y evaluación de cotizaciones	del 6 al 8 de diciembre
Suscripción de la Orden de Compra	12 de diciembre
solicitud Black box y CRP	12 de diciembre
Reunión de Empalme (si es necesario)	Del 13 al 15 de diciembre
Suscripción acta de inicio e inicio de la Orden de compra	16 de diciembre
Fecha terminación Orden de compra	30 de agosto de 2024



Mediante resolución **No. 1-00819 de 2023** emitida por la Dirección General, asignan el presupuesto para la nueva contratación.

AQUI VA EL TEMA LA DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

Por todo lo anterior y una vez verificado el simulador que permita establecer el alcance en la contratación del servicio integral de aseo y cafetería de acuerdo con el presupuesto asignado, la entidad registrará el evento de cotización para la contratación del servicio requerido para las sedes propias y arrendadas del Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá en Florencia y San Vicente del Caguán, a través del AMP CCE-126-2023.

</



Análisis de Convenien	Considerando lo expuesto, y conscientes de la necesidad de contar con un Servicio Integral de Aseo y Cafetería, además de la experiencia positiva que se tuvo en la contratación y ejecución de las Órdenes de Compra a la fecha, se definió realizar una nueva contratación en similares condiciones buscando fortalecer las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Línea 123 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

AQUI VA EL PANTALLAZO DEL PAA

1. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	76000000	76110000	76111500	76111501	Soluciones de limpieza de

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

3. OBJETO

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.



3.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas CCE-126-2023 adelantada para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P, cuya vigencia es desde Marzo 7 de 2023 hasta Marzo 7 del 2024, se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por EL SENA REGIONAL CAQUETA.



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

CCE-126-2023

Proceso: CCENEG-063-01-2022
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

El Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 – señala taxativamente en su Cláusula 3 el Alcance del objeto, así:

“Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-



063-01-2022 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

Tabla 1 Regiones de Cobertura

PROVEEDOR	REGIÓN 7 - Q26	PLANTILLA EN
	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN	
ASECOLBAS LTDA	Ibagué, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérica, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandí, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.	144042
CLEANER S.A.		
COMPANÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA		
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA		
CONSORCIO ELITE		
GRUPO GEC		
INCIHUILSA SAS ESP		
INTERASEO S.A.S. E.S.P.		
INTERNEGOCIOS SAS		
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.		
LIMPIEZA TOTAL SAS		
SERVIASEO S.A		
SERVITALENTOS		
SOSEGE SAS		
UNION TEMPORAL LADOINSA 2022	Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Alpe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.	
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4		
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022		
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andes, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán, (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andes, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín,	
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
UNIÓN TEMPORAL EMINER SOLOASEO 2023		
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
UNION TEMPORAL R&J 2022		
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS		
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	Mocóa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo).	
UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL		
UT GRUPO ADIN		

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

a. Personal tiempo completo: Un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b. Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

c. Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales¹ de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMA EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente proceso de contratación se expresan a continuación:



4.1.1 Perfiles, funciones y formación del personal requerido por el SENA Regional Caquetá:

En el siguiente cuadro se describe la cantidad de operarios tiempo completo, las funciones y formación requerida, así como la disponibilidad, cantidad, unidades, que se cotizaran para satisfacer la necesidad de servicio, basados en la información relacionada en el Anexo 2-Perfiles, funciones y formación del personal-Proceso de Contratación CCE-126-2023 ¹, la cual se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente y hace parte integral del Acuerdo Marco, además se halla anexa a la circular No. 1-4040 de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA:

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 1	Operario de aseo y cafetería y Operario de aseo y cafetería con compromiso social
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal A del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.



Perfil 2	Operario de mantenimiento
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. (vii) Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.



Perfil 4	Coordinador de tiempo completo
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las siguientes: (a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora (b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. (c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. (d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso (e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora (f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior. (g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio. (h) Realizar el informe mensual de actividades del que trata el literal F del Anexo 2 del Pliego de Condiciones y reportar a la Entidad Compradora cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora. (j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Compradora (k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato
Formación requerida y acreditaciones	(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia 1: (a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año y seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor
Perfil 7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo del Pliego de Condiciones
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable (b) Experiencia mínima de dos (2) años en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos 2 de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. Los operarios que cuenten con experiencia mayor a un (1) año pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que un (1) año de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Si el operario de mantenimiento debe ejecutar labores a más de 2,0 metros de altura debe presentar los exámenes médicos.



Perfil 10	Coordinador trabajo en alturas
De acuerdo con la definición de la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo, la cual el coordinador de trabajo en alturas es el trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones. El parágrafo 2 del artículo 2 de la misma resolución establece: Si en el análisis de riesgo que realice el coordinador de trabajo en alturas denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, se identifican condiciones peligrosas que puedan afectar al trabajador en el momento de una caída, tales como áreas con obstáculos, bordes peligrosos, elementos salientes, puntagudos, sistemas energizados, máquinas en movimiento, entre otros, incluso en alturas inferiores a las establecidas en este Reglamento, se deberán establecer medidas de prevención o protección contra caídas que protejan al trabajador.	
Funciones	(a)Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas. (b)Definir el nivel de capacitación de los trabajadores autorizados (c)Emitir permisos de trabajo en altura, el cual tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas. (d)Seleccionar e inspeccionar los sistemas de acceso para cada actividad. (e)Seleccionar los equipos de protección individual para detención y restricción de caídas. (f)A partir de la observación de los trabajadores, puede solicitar el reentrenamiento, en caso de ser necesario.
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Formación requerida y Acreditaciones	De acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo, el coordinador de trabajo en alturas debe tener certificación en el curso de nivel coordinador de trabajo en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y experiencia certificada mínima de un (1) año relacionada con trabajo en alturas. Estos programas de capacitación deben tener un mínimo de 80 horas certificadas de intensidad, sesenta por ciento (60%) del tiempo en actividades de entrenamiento práctico y cuarenta por ciento (40%) restante para actividades de capacitación teórica, los siguientes temas: a. Definición de SG-SST, programa de prevención y protección contra caídas. b. Naturaleza de peligros y, metodología de identificación y valoración de riesgos en trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acorde al sector (por ejemplo; trabajos eléctricos, factores climáticos, etc.). c. Fomento del autocuidado de las personas. d. Metodología de identificación de peligros de caída. e. Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica. f. Responsabilidad laboral, civil, penal, laboral y administrativa. 9. Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo en alturas. h. Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas. i. Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. j. Procedimientos de trabajo en alturas. k. Listas de chequeo. l. Procedimientos para manipular, almacenar, seleccionar, compatibilidad, inspección y reposición de equipos utilizados para protección contra caídas. m. Sistemas de acceso para trabajo en alturas y uso seguro de los mismos. n. Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad y reposición) y sistemas de anclaje. o. Limitantes y posibles restricciones en el uso de sistemas o equipos de protección contra caídas. p. Efectos en el organismo de la detención de una caída y la suspensión posterior. q. Fundamentos de primeros auxilios. r. Conceptos básicos de autorescate, rescate, y plan rescate. s. Elaboración del permiso de trabajo en alturas y, t. Técnicas de inspección de equipos de protección contra caídas. Los certificados y entrenamientos anteriormente descritos pueden ser brindados por las instituciones autorizadas en la resolución 4272 de 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.



**4.1.2 Bienes de aseo y cafetería:
INSUMOS Y MAQUINARIA:
FALTA INCLUIR LOS
DATOS DE INSUMOS**

Bien o Servicio AIU		MAYOR VALOR	MENOR VALOR
	Porcentaje de AIU	12%	10%
Personal			
2	Operario de aseo y cafetería	2.320.000	2.200.293
5	Coordinador tiempo completo	2.799.331	2.200.293
7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2.746.596	2.200.293
Insumos			
1	Jabón para loza 1	59.598	10.173
15	Limpiador multiusos 1	32.938	5.908
19	Líquido desengrasante	108.539	7.541
21	Detergente multiusos en polvo	17.253	4.152
27	Líquido para limpiar vidrios 1	34.506	4.590
30	Blanqueador o hipoclorito 1	35.151	5.068
35	Creolina 1	15.371	2.961
54	Varsol ecológico 1	20.087	5.538
64	Limpiones 1	12.554	1.259
69	Bayetilla 1	56.673	1.554
75	Esponjilla 1	7.372	653
77	Esponjilla 3	3.921	275
82	Escoba 1	13.391	1.980
83	Escoba 2	10.196	1.980
87	Mango metálico escoba 1	12.547	1.018
90	Cepillos 2	19.439	3.000
95	Trapero 4	32.624	4.185
96	Mango metálico trapero	13.391	3.054
106	Bolsas plásticas 1	13.717	601
107	Bolsas plásticas 2	12.854	690
108	Bolsas plásticas 3	13.717	690
112	Bolsas plásticas 8	26.699	1.222
113	Bolsas plásticas 9	25.018	1.296
114	Bolsas plásticas 10	26.699	1.296
118	Bolsas plásticas 15	28.539	1.403
143	Papel higiénico 3	26.978	7.670
159	Mezclador 1	13.824	2.130
170	Café 1	47.427	13.140
176	Azúcar 2	15.176	2.734
Elementos Equipos y maquinaria			
365	Greca para tintos 2	350.672	17.420
367	Greca para tintos 3	373.296	20.984
394	Hidrolavadora Industrial	1.187.760	36.835



Los insumos y bienes aquí proyectados están sujetos a los valores mínimos y máximos que establece el acuerdo marco de precios y pueden ser ajustados de acuerdo con el evento de cotización.

4.1.3 Cubrimiento Geográfico:

El objeto a contratar contempla la prestación del servicio integral de aseo y cafetería través de la contratación de personal y bienes de aseo y cafetería para las diferentes sedes y subsedes de la Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se toma la distribución de las regiones de cobertura para la prestación del servicio, establecida en el numeral 3.1 de la Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco, las cuales, para el caso del SENA Regional Caquetá, se agrupa en la región de cobertura 7 así:

Región de Cobertura- Solicitud de Información
Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.

4.1.4 Componentes

La contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que dispone el AMP incluye:

- (a) contratación de personal en los siguientes perfiles: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) coordinador de tiempo completo; (v) jardinero; (vi) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas; (vii) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas; (viii) jardinero capacitado para trabajo en alturas; (ix) coordinador de trabajo en alturas; (x) servicios especiales.
- (b) Bienes de Aseo y Cafetería compuestos por: (i) Insumos y (ii) elementos, equipos y maquinaria;
- (c) Servicio Especial de jardinería en sede administrativa



Para la contratación de los anteriores componentes se debe tener en cuenta el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Proceso de Contratación CCE-126-2023 ²

Bienes De Aseo Y Cafetería:

Para cumplir con el servicio integral de aseo y cafetería, los bienes y servicios necesarios y requeridos por el SENA, conforme al Anexo 3 – Fichas técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los Bienes de Aseo y Cafetería, serán contratados conforme los precios establecidos por Región en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Por ser operación secundaria de un Acuerdo Marco, el análisis del sector hace parte de la fase contractual del mismo; por lo anterior, se acogen los documentos precontractuales del proceso que dio lugar al Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023 de Marzo 7 de 2023 a Marzo 7 de 2024.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 216.943.885,17)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Valores proyectados del valor del contrato con los impuestos asociados.

Subtotal		\$	193.872.998,34
% AIU	10,00%	\$	19.387.299,83
IVA		\$	3.683.587,00
Total		\$	216.943.885,17

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_1_-_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados.pdf



Nota: para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad de la Amazonia la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 3% del valor del contrato sin IVA.

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

6.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 216.943.885,17).**

El estudio de mercado y cotizaciones están sujetas a los valores pactados en el acuerdo marco de precios y al procedimiento de simular para evento de cotizaciones.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
NACION	X	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACION PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACION, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC.	\$ 9.765.524,84
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$207.178.360,33
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3723	08/05/2023	31/12/2023	DESPACHO DIRECCION		NACION	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS	\$216.943.885,17 MCTE

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de Selección ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS, regulado por las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y se regirá por las disposiciones legales y sus decretos reglamentarios, de conformidad al ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-126-2023 – para el servicio integral de aseo y cafetería.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS



11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.
2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.
7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.



9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.
10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.
15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por



- presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.
 21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.
 22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
 23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
 24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
 25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
 26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
 27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.
 29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.
 30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.
 31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
 32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
 33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.



34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
 - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
 - Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
 - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
 - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
 - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
 - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
 40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.
 41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
 42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
 43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
 44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.
 45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.



46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.
54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.



58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir



un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.



81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.
83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

86. Con la suscripción de la presente orden de compra, el proveedor acepta que:

- a) Se Realice rotación del personal entre sedes y organización del horario, siempre y cuando este no supere las 48 horas semanales.
- b) Aumento o disminución de insumos de manera mensual de acuerdo con la necesidad de la empresa.
- c) La inclusión de ítems no previstos en la orden de compra, tomando como precio el valor máximo del catálogo de acuerdo marco y de acuerdo con el procedimiento del acuerdo marco de precios.
- d) Adición de la orden de compra en cualquier momento y por cualquier valor que no exceda el 50% de la suscripción de esta.

11.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Cláusula 11 de las previstas para los proveedores en el Acuerdo Marco - CCE-126-2023 y a cualquier otra obligación que se desprenda de la prestación del servicio contratado y/o del documento del Acuerdo Marco o documentos que hacen parte integrante del mismo.



12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el 16 de Diciembre de 2023 al **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** 2024, el cual podrá ser prorrogado y/o modificado de acuerdo con las asignaciones presupuestales que tenga la entidad.

12.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Florencia y el municipio de San Vicente del Caguán.



PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia y el municipio de San Vicente del Caguán.

Sedes:

Ciudad	Nombre de la Sede
Florencia	Oficinas Sede administrativa Regional Caquetá
Florencia	Centro tecnológico de la Amazonia
Florencia	Almacén Regional (bodega)
Florencia	Granja GRAMACA
Florencia	Ambientes sede San Vicente
Florencia	Archivo central sena caqueta

Sedes propias y arrendadas de la Regional Caquetá, estos pueden ser cambiantes dependiendo la ubicación de las sedes para la vigencia 2023.

12.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA Regional Caquetá, realizará los pagos conforme a lo expuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, para lo cual el Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto



	por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver cláusula 11 del AMP).

12.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato			Amortización:	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	No aplica			No aplica	No aplica

13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, la funcionaria designada verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su



	responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. la funcionaria designada deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación Director Regional con funciones de subdirector de Centro



	para que este tome las medidas que considere necesarias
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas.

La Entidad Compradora puede consultar las cotizaciones en su correo electrónico o ingresando a la sección de "Cotización" en el menú superior de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Debe hacer clic en la solicitud de cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el nombre de cada respuesta para ver el valor total de la cotización y el archivo adjunto.

En el archivo adjunto la Entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "Cotización" correspondan a los Precios cotizados en la plataforma. Adicionalmente, el usuario puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el proveedor cotizó por debajo de sus precios techos publicados en el Catálogo para el servicio del personal, los Bienes de Aseo y Cafetería, los Servicios Especiales y el AIU. Igualmente, debe verificar que dicho proveedor respetó los precios piso para el servicio del personal.

La Entidad Compradora debe elegir la cotización que ofrezca el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización. En el evento en que se presente un empate, deberá aplicarse el lineamiento establecido en el AMP IV en su Clausula 6.16.

15. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False>



16. GARANTÍAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 Clausula 16 "Garantías", que establece lo siguiente: <i>"Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.</i> <i>Por otro lado, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora".</i> En el punto 16.2 señala: (16.2) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras: <i>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:</i>



Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
		Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.
Fuente: Colombia Compra Eficiente		
<i>El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</i> <i>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.</i> <i>Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía deber ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.</i> <i>NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</i> <i>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla de esta sección después de haber sido afectada.</i> <i>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.</i>		
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras	



	<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>15% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.																				
Amparo	Suficiencia	Vigencia																									
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.																									
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos) <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i></td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente.	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>																				
Amparo	Suficiencia	Vigencia																									
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>																									
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: <i>Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:</i> Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual <table><tr><th rowspan="2">Rango</th><th colspan="2">Valor de las Órdenes de Compra</th><th rowspan="2">Cubrimiento requerido</th></tr><tr><th>Mayor a</th><th>Menor o igual a</th></tr><tr><td>1</td><td>0 SMMLV</td><td>1.500 SMMLV</td><td>200 SMMLV</td></tr><tr><td>2</td><td>1.500 SMMLV</td><td>2.500 SMMLV</td><td>300 SMMLV</td></tr><tr><td>3</td><td>2.500 SMMLV</td><td>5.000 SMMLV</td><td>400 SMMLV</td></tr><tr><td>4</td><td>5.000 SMMLV</td><td>10.000 SMMLV</td><td>500 SMMLV</td></tr><tr><td>i</td><td>2.500 SMMLV*(i-1)</td><td>2.500 SMMLV*(i)</td><td>5% del límite superior del rango</td></tr></table> Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV Fuente: Colombia Compra Eficiente <i>Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.</i>	Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido	Mayor a	Menor o igual a	1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV	2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV	3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV	4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV	i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido																								
	Mayor a	Menor o igual a																									
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV																								
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV																								
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV																								
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV																								
i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango																								



	<i>El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.</i> <i>La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.</i> <i>Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.</i> <i>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.</i> <i>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.</i>

17. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

18. OTROS ASPECTOS:

VISITA PROGRAMADA: El AMP III, en su Clausula 6-Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.6, Ítem (xii), establece que: durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI:	X	NO:	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X



19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las obligaciones del Proveedor derivadas del AMPIV se encuentran estipuladas en la Clausula 7-Obligaciones del Proveedor-Obligaciones específicas de la Orden de Compra, en donde:

- 7.53 Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
- 7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

- 7.75 Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
 - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–



del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.

- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.

7.121 Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

7 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

8 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

9 ANEXOS

Soportes Precontractuales:

- Solicitud de información – RFI
- Simulador para estructurar la compra – RFQ



- CDP

Documentos de consulta:

- Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023
- Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería

Helman Castañeda
Castañeda

Director Regional (e) con funciones de Subdirector de
Centro

Elaboró: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Revisó: Paola martinez – Abogada Contratación

Bo.Vo: Edna tovar – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Bo.Vo: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Líder de Contratación



Edna Tovar Cardozo

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 5:39 p. m.
Para: Edna Tovar Cardozo
CC: Marilyn Rojas Motta
Asunto: EVENTO DE SOLICITUD DE INFORMACION ANTES DE COTIZACION Y POR DE COMPRA
Datos adjuntos: rfi_aseo_v3.xlsm

Buenas tardes, para poder ir adelantando el proceso de orden de compra de aseo y cafetería es preciso dar cumplimiento al manual del acuerdo marco donde planteo que antes del evento de la cotización se debe solicitar información y esta se realiza mediante el documento rfi y este proceso dura 4 días ...

por tal razon envio el formato para su diligenciamiento y poder ser cargado en la plataforma

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta CUATRO (4) DÍAS HÁBILES a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Esto es un paso adicional, si la Entidad Compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización, deberá hacerlo a través de las siguientes plantillas:

TABLA 4. PLANTILLAS - RFI	
# DE LA REGIÓN	# DE LA PLANTILLA
1	144034
2	144035
3	144036
4	144037
5	144039
6	144041
7	144042
8	144043
9	144044
10	144045
11	144046
12	144047
13	144048
14	144049
15	144050
15	144051
17	144053
18	144055

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

- A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co
3133199781
Florencia-Caqueta
Regional Caqueta

@SENAcunica www.sena.edu.co

Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Despacho Dirección - Técnico G01
jlavaoh@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Cra 14 No. 5B-60 Barrio Juan XXIII, Florencia



Edna Tovar Cardozo

De: Hector Javier Guevara Penaloza
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 11:55 a. m.
Para: Arturo Arango Santos; Jacqueline Rojas Solano; Jaime Torrado Casadiegos; Ramon Anselmo Vargas L; Danny Lopez Segura; Johana Astrid Medina Pena; Linda De Jesus Tromp Villarreal; Fernando Jose Muriel Andrade; John Albeiro Giraldo Londoño; Edyd Gustavo Gomez Franco; Oscar Andres Maldonado Mora; Helman Castaneda Castaneda; Edward Enrique Vargas Vivas; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan; Carlos Nehemías Salamandra Martínez; Clara Helena Genes Bitar; Rodolfo Martinez Perez; Gerardo Arturo Medina Rosas; Jairo Orlando Rojas Buitrago; Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez; Adriana Milena Gasca Cardoso; Carlos Hellman Uribe Tarazona; Eduardo Antonio Benavides Rosero; Carlos Arturo Contreras Monroy; Adrian Rolando Riascos Vallejos; Henry Fernández Hernández; Carlos Alberto Palacios Chaverra; Diego Leon Fernandez Hurtado; José Wilson Carrero Maldonado; Carmen Cristina Gil Ortega; Martha Ayala Jara; Jhon Jairo Agudelo Rincon; Fernando Barrero Caballero; Jhon Alexander Rosero Rodriguez
CC: Martha Ligia Muñoz Jaramillo; Alexandra Milena Palacio Fuentes; Yenni Mercedes Soto Vergel; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga; Lina Lorena Perez Suarez; Diana Patricia Giraldo Gomez; Edna Tovar Cardozo; Milton Fabian Díaz Mosquera; Carmen Julia Zapata; Meyling Sofia Martinez Llanos; Wilson Triana Bolanos; Harold Enrique Torres Arango; Jacqueline Molano Urriago; Janya Perez Suarez; Belkis Mercedes Peña Fernandez; Eberth Alfonso Castro Murcia; Tarik Alexander Luna Villarreal; Luis Alfonso Lazaro Cañizares; Paola Andrea Vanegas Loaiza; Maria Rocio Salinas Quintero; Campo Elías Gutiérrez Polanía; John Mario Acuña Martinez; Edgar Augusto Prada Canizalez; Maria Eugenia Hoyos Arcia; Miriam Ramirez Rincon; Diana Sofia Mamian Artunduaga; Ezeca Brant Francis; Constanza Nohemi Silva Forero; Yenny Palacios Sanclemente; Edwin Enrique Buchely Moreno; Jhon Jairo Agudelo Rincon; Carlos Arnulfo Velasquez Perez; Alexandra Pallares Moreno
Asunto: ALCANCE LINEMAIENTOS ASEO Y CAFETERIA 2024
Datos adjuntos: C.I.(IMG)-01-3-2023-000218-(1)-14040- + DIANA GISELA JIMENEZ CUERVO- - DIRECT.pdf; Anexo 1- Catálogo AUTORIZADO por Direccion General del Sena.xlsx; ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2024.xlsx
Importancia: Alta

Cordial saludo estimados directores y coordinadores de grupo mixto,

Por medio de la presente damos alcance a la información enviada en los lineamientos de Aseo y cafetería, para la vigencia futura 2024, dado que en la elaboración de los documentos presentados se hace la aclaración que en ellos se debe incluir los incremento de precios, correspondientes por IPC del 11%, de conformidad con el valor actual contemplado en el acuerdo marco de precios, para efectos de mano de obra, se contempla un incremento del 12% según lo estimado para el aumento del Salario Mínimo Mensual Vigente para el personal que presta el servicio. Ahora bien, de acuerdo con lo anterior se hace necesario que realicen las gestiones necesarias para contemplar los recursos en las proyecciones que en este momento están realizando.

Cordialmente

Hector Javier Guevara Peñaloza
Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Calle 57 N° 8-69 Torre sur piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 12486
hjguevara@sena.edu.co



Hector Javier Guevara Penaloza
Dirección Administrativa y Financiera - Técnico
G03
hjguevara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12486
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.





CIRCULAR

1-4040

Bogotá D.C.

3-2023-000218

16/11/2023 11:45:25 a. m.

Para: Directores Regionales

Asunto: Directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV vigencias futuras.

La Dirección Administrativa y Financiera, en atención a la necesidad de realizar una eficiente y oportuna prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las dependencias del SENA a nivel nacional, se permite emitir los lineamientos para la adquisición de este servicio con el Acuerdo Marco de Precios de cuarta generación No. CCE- 126-2023.

1. Nueva orden de Compra 2024

Se hace necesario que se adelanten TODOS los trámites y documentos previos para la contratación de la necesidad del servicio integral de aseo y cafetería, el cual debe iniciar en debida forma a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de las actuales Órdenes de Compra, sin exceder el plazo máximo que será agosto 30 de 2024, esto con el fin de unificarlas en relación con la terminación de estas a nivel nacional y poder realizar los trámites de vigencias futuras, todo esto conforme al cronograma que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERÍA POR AMP IV	FECHA
(Periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024)	
Elaboración, revisión y ajustes de estudios previos de Orden de Compra	15 al 17 de noviembre
Aprobación estudios previos (Gestión Contractual)	del 17 al 23 de noviembre
Estudios Previos firmados	del 23 al 28 de noviembre
Creación evento de cotización	Del 28 de noviembre
Presentación de cotizaciones por parte de los Proveedores	del 28 al 5 de diciembre
Revisión y evaluación de cotizaciones	del 6 al 8 de diciembre
Suscripción de la Orden de Compra	12 de diciembre
solicitud Black box y CRP	12 de diciembre
Reunión de Empalme (si es necesario)	Del 13 al 15 de diciembre
Suscripción acta de inicio e inicio de la Orden de compra	16 de diciembre
Fecha terminación Orden de compra	30 de agosto de 2024

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Los siguientes lineamientos y el respectivo cronograma son de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar oportunidad en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

1.1 Perfiles y funciones para la nueva contratación - Órdenes de Compras 2023 (Aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento)

Las Regionales deberán cotizar la cantidad de Operarios que se requieren para satisfacer la necesidad de servicio, basados en la información contenida en el Anexo 1: Actividades- nivel de servicio y resultados del servicio integral, y en el Anexo 2: Perfiles, funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE-126-2023, el cual podrán consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Por otro lado, si desean consultar la totalidad de documentos del proceso que dieron origen al AMP IV, pueden hacerlo a través del enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.3309652%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse>

Nota 1: El acuerdo marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo

Nota 2: Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Nota 3: El acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros[as].

Nota 4: Requerir en la Solicitud de Cotización un [1] coordinador de tiempo completo cuando se requiera 25 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.

1.2 Servicios Especiales (Jardinería)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Teniendo en cuenta que el objeto de las órdenes de compra del SENA es la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que requieran contratar el servicio especial de jardinería mediante el acuerdo de marco de precios, deberá efectuar la solicitud de recursos para este ítem ante el grupo de construcciones encargado de administrar por rubros de infraestructura; lo anterior, teniendo en cuenta la destinación específica de los recursos administrados por el GSGYA para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Nota 5: Para los trabajos en alturas en las diferentes Regionales y/o Centros de Formación, deberán tener en cuenta que el AMP IV sólo ofrece Operarios de Mantenimiento y Auxiliares en esta modalidad en nivel básico.

2. Supervisión

La Supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad Compradora sobre las obligaciones a cargo del Proveedor. Se solicita que en todas las actas de inicio se estipule el pago de nómina los (5) primeros días hábiles del mes, con el fin de evitar contratiempos en la prestación del servicio y poder tener un soporte legal para posibles incumplimientos teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6.21 cláusula 7 la Minuta del Acuerdo de Marco, y en la cual se consignarán:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización.
- (v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes.
- (vii) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria.
- (viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra.
- (ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

(x) El tiempo de prestación del Servicio Especial.

(xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

(xii) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho.

(xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

(xiv) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

El alcance, funciones y grado de responsabilidad de los Supervisores, se encuentran contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (V.5) código GCON-M- 002 del 30 de noviembre del 2020 y en el AMP IV - Clausula 6.

Nota 6: Los Supervisores de las órdenes de compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, deberán remitirse igualmente al AMP IV, Cláusula 7: Obligaciones del Proveedor y Cláusula 22: Obligaciones de las Entidades Compradoras, con el fin de cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las órdenes de compra.

3. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra

Aplican para las modificaciones, adiciones o terminación de la orden de compra las mismas circunstancias que para cualquier contrato estatal y el SENA debe estar consciente de los efectos legales, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas; para el efecto deberán seguir los pasos descritos en el Manual de usuario de modificaciones de órdenes de Compra para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gj-54_guia_para_compras_en_la_tvec_-_aseo_iv.pdf pág.(59).

4. Política de austeridad

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

En atención al Decreto 444 de 2023 – “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, en donde se establecen parámetros para la reducción en los gastos generales de las Entidades Públicas haciendo uso de los acuerdos marco diseñados por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las disposiciones del AMP IV, se solicita a las Regionales y Centros de Formación, tomar en consideración las siguientes disposiciones:

-Las Regionales y Centros de Formación, deberán abstenerse de adquirir mediante la orden de compra de aseo y cafetería, insumos que no son de primera necesidad para la prestación del servicio (Ej.: crema de café, infusión frutal, té, azúcar baja en calorías.

La Dirección General, ha seleccionado una lista de artículos tanto de aseo como de cafetería la cual hace parte integral de la presente circular y sobre los cuales deberán basar las nuevas cotizaciones; en caso de que una Regional requiera un artículo **no incluido** en este listado, deberá elevar la solicitud con su respectiva justificación de inclusión ante la Dirección Administrativa y Financiera. Ver Anexo 1-Lista de insumos autorizados.

5. Formalización del proceso ante la dirección general

Una vez publicada la orden de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las Regionales deberán iniciar el cargue de la toda la documentación preparatoria, precontractual, contractual y post contractual en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente: Tienda Virtual del Estado Colombiano/Órdenes de compra/Documentos adicionales; para asegurar la disponibilidad de la información en el momento que se requiera.

Cualquier inquietud adicional será atendida en el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General por Héctor Javier Guevara Peñaloza, hjguevara@sena.edu.co y Alexandra Pallares Moreno, apallares@sena.edu.co.

6. Tenga en cuenta estos aspectos de obligatoriedad del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de la orden de compra

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

Nota: el certificado debe venir acompañado de la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables a la vigencia - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

En caso de realizar actividades en espacios confinados

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

En caso de realizar actividades de trabajo en alturas

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la resolución 4272 de 2021 o la que haga sus veces.

Previo al inicio de ejecución del contrato e ingreso de personal a las instalaciones de la entidad el contratista deberá facilitar los siguientes requisitos:

Frente al talento Humano

- Presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas:

a.) Manejo y disposición de los residuos,

b.) Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas, c.) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).

d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos.

e) Uso adecuado de elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar.

f) Capacitación en primeros auxilios

g) Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.

- Deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.

- Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.

- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.

- *Acta de entrega de elementos de protección personal.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

Frente a la ejecución de actividades en las instalaciones del SENA

- Cuando se haga el ingreso de productos químicos a las instalaciones de la entidad deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

Condiciones para el almacenamiento de sustancias químicas

- Verificar y adecuar los espacios para el almacenamiento de sustancias químicas

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

- Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador; el proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del Servicio.

Nota: Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (actualizadas cada 5 años) y deberá contener los 16 ítems.

- El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

Condiciones para el uso de sustancias químicas en los ambientes, talleres o áreas comunes.

- El proveedor deberá entregar los rótulos de los productos químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando se realice el transvase. El rotulado debe estar bajo el Sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021.
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.

En caso de realizar actividades en espacios confinados

- Supervisor para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.

- Vigía para trabajo en espacios confinados

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.

- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

En caso de realizar actividades de trabajo en alturas

- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas

- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

7.Tenga en cuenta estos aspectos de obligatoriedad del sistema ambiental en la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio integral de aseo y cafetería involucra aspectos ambientales como el consumo de agua, consumo de energía, consumo de sustancias químicas, consumo de recursos y generación de residuos, es importante que la entidad asegure las condiciones de contratación establecidas en el acuerdo marco y anexos de Colombia Compra Eficiente, según la normatividad legal, donde se han estipulado los requisitos básicos para el desarrollo de las actividades involucradas.

Anexo 1 del acuerdo marco: Actividades niveles de servicio y resultados.

En este anexo se describen todas las actividades a desarrollar con relación a los servicios de aseo y cafetería y los resultados de cada una de esas actividades, donde se especifica puntualmente que el servicio deberá ejecutarse de manera ambientalmente segura, aplicando Criterios Ambientales de Aseo dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Anexo 2 del acuerdo marco: Perfiles, funciones y formación del personal.

En este anexo se establecen los perfiles, funciones y formación del personal requerido para el desarrollo de las actividades, según los roles a desempeñar, teniendo en cuenta que, para el componente ambiental, los operarios de aseo y cafetería cumplen un rol crítico para la entidad.

Anexo 3 del acuerdo marco: Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria.

El presente anexo detalla el listado de los bienes de aseo y cafetería que son aptos para el uso en las instalaciones de las entidades contratantes, los cuales cuentan con previa validación de criterios ambientales. La entidad deberá verificar el cumplimiento sobre el uso de los elementos aprobados por el acuerdo marco.

Acorde con lo anterior, es pertinente revisar el cumplimiento legal del contrato con la verificación de soportes contractuales tales como:

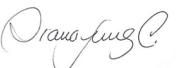
- Cronograma de capacitaciones al personal en las siguientes materias: desinfección y limpieza, reciclaje, manejo de los residuos y responsabilidad ambiental, manejo de las sustancias químicas, uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos), mantenimiento eléctrico, entre otros afines a las actividades a desarrollar.
- Suministro de las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas adquiridas.
- Soportes de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.

Verificar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas.

•Para el servicio especial de cafetería: certificado de capacitación de manejo y manipulación de alimentos.

•Para el servicio especial de fumigación se deberán solicitar: a.) Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual), b.) Concepto sanitario favorable, c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas, d.) protocolo de aplicación, e.) Fichas de datos de seguridad.

NOTA: Los soportes de cumplimiento anteriormente referenciados deberán constar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.


Firmado digitalmente por
DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Fecha: 2023.11.16 10:50:43
-05'00'
DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Anexo: Anexo 1: Lista de insumos autorizados por la Dirección General.

Proyectó: Alexandra Pallares Moreno - Apoyo a la supervisión - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones. 
Jeimmy Faizuly Cardenas Ballen – Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo 
Miguel Angel Medina Beltran - Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo. 
Nelson Gerardo Gil Ayala - Contratista Grupo seguridad y salud en el trabajo. 

Revisó: Héctor Javier Guevara Peñaloza -Coordinador - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones. 

Revisó: Cindy Daniela Ospina Moreno 
Revisó: Diana Rocio Oviedo Calderon 

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera /Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Dirección Calle 57 # 8 - 69 Torre Sur Piso 4, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA-LISTA DE INSUMOS AUTORIZADOS POR DIRECCION GENERAL DEL SENA				TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACION DE LAS ORDENES DE COMPRA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA CADA REGIONAL Y LAS NECESIDADES DISPUESTAS.						
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023										
#	BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	REQUIERE NSO O RSA	CADENA DE DISTRIBUCIÓN	ELEMENTO BIODEGRADABLE	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CRITERIO
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,0267	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
3	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	0,0267	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
12	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01691	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
15	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01691	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
19	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01435	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

21	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	0,01488	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
22	Limpiador desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01392	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
25	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,01003	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
26	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Compra	Unidad con peso mínimo de 45 g	0,01003	Requiere NSO	No	Si	N/A	N/A
27	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00944	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
30	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00944	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
33	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00945	No requiere	Si	No	N/A	N/A
35	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	0,00845	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

39	Champú para alfombras y tapizados 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00684	No requiere	No	Si	N/A	N/A
41	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	0,00552	No requiere	Si	No	N/A	N/A
45	Cera emulsionada Neutra	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00484	No requiere	Si	No	N/A	N/A
47	Cera solvente	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00479	No requiere	Si	No	N/A	N/A
48	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00479	No requiere	Si	No	N/A	N/A
49	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00476	No requiere	Si	No	N/A	N/A
50	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00472	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
52	Jabón neutro para pisos 1	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00437	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
54	Varsol ecológico 1	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	0,00371	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
56	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Compra	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	0,00363	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A
60	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00344	Requiere NSO	Si	Si	N/A	N/A

64	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Compra	Unidad	0,0035	No requiere	No	No	N/A	N/A
66	Limpiones 3	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0035	No requiere	No	No	N/A	N/A
69	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00324	No requiere	No	No	N/A	N/A
70	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00319	No requiere	No	No	N/A	N/A
75	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Compra	Unidad	0,00312	No requiere	No	No	N/A	N/A
77	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Compra	Unidad	0,00303	No requiere	No	No	N/A	N/A
82	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00278	No requiere	No	No	N/A	N/A
83	Escoba 2	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00274	No requiere	No	No	N/A	N/A
87	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00259	No requiere	No	No	N/A	N/A
90	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Compra	Unidad	0,00253	No requiere	No	No	N/A	N/A
92	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
93	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	0,00216	No requiere	No	No	N/A	N/A
95	Trapero 4	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00205	No requiere	No	No	N/A	N/A
96	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00192	No requiere	No	No	N/A	N/A

97	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	0,00192	No requiere	No	No	N/A	N/A
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Compra	Unidad	0,00181	No requiere	No	No	N/A	N/A
99	Pads 1	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	0,00178	No requiere	No	No	N/A	N/A
100	Pads 2	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	0,00176	No requiere	No	No	N/A	N/A
101	Pads 3	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	0,00176	No requiere	No	No	N/A	N/A
102	Pads 4	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	0,00167	No requiere	No	No	N/A	N/A
103	Pads 5	- Pad de fibras para máquinas de baja densidad para lavado suave de mantención, remueve marcas, suciedad y derrames. - Diámetro: 17" - Color: blanco. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00167	No requiere	No	No	N/A	N/A
104	Boneth 1	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	0,00157	No requiere	No	No	N/A	N/A
105	Boneth 2	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	0,00155	No requiere	No	No	N/A	N/A
106	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
107	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
109	Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
110	Bolsas plásticas 5	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
111	Bolsas plásticas 7	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
113	Bolsas plásticas 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
114	Bolsas plásticas 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A

115	Bolsas plásticas 11	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
116	Bolsas plásticas 12	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
117	Bolsas plásticas 14	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
118	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
119	Bolsas plásticas 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
120	Bolsas plásticas 17	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
121	Bolsas plásticas 18	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
122	Bolsas plásticas 19	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
123	Bolsas plásticas 20	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	No	N/A	N/A
124	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
125	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
126	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
127	Bolsas plásticas 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
128	Bolsas plásticas 25	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A

129	Bolsas plásticas 26	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarilla -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	0,0034825	No requiere	No	Si	N/A	N/A
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
131	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
132	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00092	No requiere	No	No	N/A	N/A
133	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Compra	Par	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
134	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
135	Guantes 6	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovalidos - Tallas XS a XXL	Compra	Caja de mínimo 100 unidades	0,00085	No requiere	No	No	N/A	N/A
136	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
137	Guantes 8	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
138	Guantes 9	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	0,00084	No requiere	No	No	N/A	N/A
139	Tapabocas 1	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	0,0008	No requiere	No	No	N/A	N/A
140	Tapabocas 2	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	0,0008	No requiere	No	No	N/A	N/A
141	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
143	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
144	Papel higiénico 4	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
145	Papel higiénico 5	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,0108	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
146	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Compra	Rollo	0,0008	No requiere	Si	Si	N/A	N/A

147	Toallas para manos 2	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Compra	Rollo	0,00076	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
148	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Compra	Rollo	0,00076	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
149	Toallas para manos 4	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	0,00074	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
150	Toallas para manos 5	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Compra	Unidad	0,00066	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
151	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Compra	Unidad	0,00061	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
152	Toallas para manos 7	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Compra	Unidad	0,00061	No requiere	Si	Si	N/A	N/A
153	Toallas para manos 8	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Compra	Unidad	0,00048	No requiere	Si	Si	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado.	Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar
155	Vasos biodegradables 1	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Compra	Paquete de mínimo 50 unidades	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
156	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Compra	Paquete de mínimo 50	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
159	Mezclador 1	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Compra	Paquete de mínimo 500	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
160	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Paquete de mínimo 100 unidades	0,00036	No requiere	No	Si	N/A	N/A
161	Filtro para greca 1	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
162	Filtro para greca 2	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A

163	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
164	Churrusco para tubos de greca	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
168	Termo para café 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
169	Termo para café 2	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad minima de 3 litros	Compra	Unidad	0,00036	No requiere	No	No	N/A	N/A
170	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Libra	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
171	Café 2	- Tostión media - Descafeinado - Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Libra	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
172	Café 3	- Instantáneo, para máquinas automáticas - Tostión media - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	0,00036	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
173	Café Social	- Diferentes tostiones - Puntaje en taza mayor o igual a a 82 puntos catación SCA y/o orgánico y/o artesanal y/o con Denominación de Origen - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	0,00046	Requiere NSO	No	No	N/A	N/A
174	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	0,0002	Requiere NSO	Si	No	N/A	N/A
175	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A
176	Azúcar 2	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A

177	Azúcar 3	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
178	Azúcar 4	- Morena - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
180	Panela	- Panela instantáneas pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	0,0002	No requiere	Si	No	N/A	N/A
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Compra	Cajas de mínimo 20 en sobres.	0,0002	Requiere RSA	Si	No	N/A	N/A
191	Agua potable 2	- Agua potable purificada sin gas	Compra	Botella plástica de mínimo 500 ml	0,0002	Requiere RSA	No	No	Garantizar que el envase de agua potable a suministrar sea con contenido de materiales reciclados o reciclables y que haga parte de un programa posconsumo de envases y empaques.	- Ficha técnica del agua potable - Certificado o documento que evidencie que el proveedor del agua hace parte de un Programa Posconsumo de Envases y Empaques - Presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado.
193	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Compra	Botellón de mínimo 18.9 L	0,0002	Requiere RSA	No	No	N/A	N/A
194	Válvula dispensadora para botellón de agua	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
197	Brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
198	Brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
199	Repuestos brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
200	Repuestos brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
201	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
202	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
203	Rastrillo 1	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

204	Rastrillo 2	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
205	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
207	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
211	Vasos 1	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
228	Pocillos	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
231	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
232	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Compra	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
240	Jarra	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
242	Organizador porta escobas	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
243	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
244	Haraganes 1	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
245	Haraganes 2	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
246	Haraganes 3	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
247	Haraganes 4	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
249	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Compra	Unidad	0,0005	No requiere	No	No	N/A	N/A
254	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
255	Terno para café	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Compra	Juego	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

256	Cafetera 1	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
257	Cafetera 1	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
273	Olleta	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
275	Olla 1	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
277	Olla 2	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
279	Escurreidor para platos	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
280	Soporte para Botellón de agua	- Metálico - Plegable	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
281	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
282	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
283	Carro exprimidor de trapero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
284	Carro exprimidor de trapero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
285	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
286	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
287	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
288	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
289	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
290	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
291	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
292	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

293	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
294	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
295	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
296	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
297	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
298	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
299	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
300	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
301	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
302	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
303	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
304	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
305	Contenedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
306	Contenedor de basura 2	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
307	Contenedor de basura 3	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
308	Contenedor de basura 4	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

309	Contenedor de basura 5	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
310	Contenedor de basura 6	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
311	Contenedor de basura 7	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
312	Contenedor de basura 8	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
313	Contenedor de basura 9	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
314	Contenedor de basura 10	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
315	Contenedor de basura 11	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
316	Contenedor de basura 12	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
317	Contenedor de basura 13	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
318	Contenedor de basura 14	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

319	Contenedor de basura 15	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
320	Contenedor de basura 16	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
321	Contenedor de basura 17	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
322	Contenedor de basura 18	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
323	Contenedor de basura 19	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
324	Contenedor de basura 20	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
325	Contenedor de basura 21	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
326	Contenedor de basura 22	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
327	Contenedor de basura 23	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
328	Contenedor de basura 24	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
329	Contenedor de basura 25	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
330	Contenedor de basura 26	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A

331	Contenedor de basura 27	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
332	Contenedor de basura 28	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
333	Contenedor de basura 29	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
334	Contenedor de basura 30	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	0,0006	No requiere	No	No	N/A	N/A
335	Punto Ecológico 1	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 20 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
336	Punto Ecológico 2	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
337	Punto Ecológico 3	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

338	Punto Ecológico 4	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
339	Punto Ecológico 5	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
340	Punto Ecológico 6	- Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
341	Papelera 1	- Cuerpo metálico enmallado sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para oficina	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
342	Papelera 2	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
343	Papelera 3	- Cuerpo plástico sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
344	Papelera 4	- Papelera de oficina de plástico reciclado - Color gris o negro - Con capacidad de 5 litros - Diámetro: 22 cm aproxí. Largo: 24 cm. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

345	Papelera residuos peligrosos 1	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
346	Papelera residuos peligrosos 2	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 20 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
347	Señales peatonales de prevención y atención 1	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
348	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
349	Señales peatonales de prevención y atención 3	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
350	Dispensador para papel higiénico 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
351	Dispensador para papel higiénico 2	- Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
352	Dispensador de toallas de manos 1	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
353	Dispensador de toallas de manos 2	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

354	Dispensador de toallas de manos 3	- Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdobladadas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
355	Dispensador de jabón líquido 1	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
356	Dispensador de jabón líquido 2	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
357	Dispensador de jabón líquido 3	- Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
358	Dispensador de jabón líquido 4	- Elaborado en acero inoxidable - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación'	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
359	Dispensador para ambientador	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye aerosol para recarga mensual -Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
361	Dispensador de agua	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
362	Dispensador de agua con botellón	- Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

363	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
364	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
365	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
366	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
367	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
368	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
369	Máquina de filtrado para café	- Cafetera de método filtrado de café por goteo con conexión directamente a la red de agua o con opción de usarse completamente portátil sin requerir conexión directa a la red de agua - Grifo para dispensar agua caliente - Capacidad para termos de 1.9 a 3L, capacidad de 14 litros hora - Incluye termo con capacidad de mantener la bebida caliente, conservando la calidad de la taza de café durante mínimo 3 horas - Revestimiento de acero inoxidable con bomba tipo dispensador - Capacidad de 2,5 0 3,0 litros.	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

370	Horno microondas	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
371	Horno microondas	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
372	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
373	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
374	Estufa 1	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
375	Estufa 1	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
376	Estufa 2	- De dos puestos - Lámina esmaltada- A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
377	Estufa 2	- De dos puestos - Lámina esmaltada - A gas - Con perilla y quemador para graduar la llama - Con parrilla	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
378	Extensión eléctrica 1	- De mínimo 25 metros de longitud - Tipo industrial - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Calibre 12	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
379	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
380	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
381	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
382	Aspiradora 2	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A

383	Aspiradora 2	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
384	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
385	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
386	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Arrendamiento	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
387	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Compra	Unidad	0,0002	No requiere	No	No	N/A	N/A
388	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Arrendamiento	Unidad	0,00008	No requiere	No	No	N/A	N/A
389	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad	Compra	Unidad	0,00008	No requiere	No	No	N/A	N/A
390	Lavadora de alfombras y tapetes 1	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	Arrendamiento	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
391	Lavadora de alfombras y tapetes 1	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	Compra	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A

392	Lavadora de alfombras y tapetes 2	- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. - Capacidad mínima de 30 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Diámetro mínimo de 20"	Arrendamiento	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
393	Lavadora de alfombras y tapetes 2	- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w. - Capacidad mínima de 30 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Diámetro mínimo de 20"	Compra	Unidad	0,00007	No requiere	No	No	N/A	N/A
394	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
395	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
396	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
397	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
398	Sonda para inodoro	-Sonda de mínimo 3'' -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
399	Sonda para inodoro	-Sonda de mínimo 3'' -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
402	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
403	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A

404	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
405	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
406	Motobombas	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Arrendamiento	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A
407	Motobombas	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Compra	Unidad	0,00006	No requiere	No	No	N/A	N/A

TECHOS PRESUPUESTALES VIGENCIAS FUTURAS ASIGNADOS POR GRUPO DE PLANEACION PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN EL PERIODO
COMPRENDIO 16 DE DICIEMBRE 2023 AL 30 DE AGOSTO 2024

REGIONAL	APALANCAMIENTO 2023			VIGENCIA FUTURA 2024 AGOSTO 30			TOTAL
	A-02-02-02-008-005	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-02-008-005	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02	
TOTAL ANTIOQUIA		32.709.324	270.409.324		88.296.822	5.866.936.411	\$ 6.258.351.881,40
TOTAL ATLANTICO		33.116.496	273.752.086		89.395.960	5.939.462.643	\$ 6.335.727.185,09
TOTAL BOLIVAR		6.049.608	51.541.074		16.330.548	1.118.261.001	\$ 1.192.182.230,45
TOTAL BOYACA		5.413.752	46.320.885		14.614.092	1.005.001.179	\$ 1.071.349.908,14
TOTAL CALDAS		3.820.235	33.238.596		10.312.492	721.161.255	\$ 768.532.578,04
TOTAL CAQUETA		2.390.683	21.502.405		6.453.504	466.526.965	\$ 496.873.557,10
TOTAL CASANARE		2.267.108	20.487.885		6.119.920	444.515.437	\$ 473.390.349,76
TOTAL CAUCA		7.273.311	61.587.312		19.633.860	1.336.229.237	\$ 1.424.723.720,75
TOTAL CESAR		10.901.750	91.375.703		29.428.610	1.982.533.109	\$ 2.114.239.172,06
TOTAL CORDOBA		3.294.593	28.923.232		8.893.554	627.532.965	\$ 668.644.344,57
TOTAL CUNDINAMARCA		15.738.266	131.082.045		42.484.490	2.844.021.835	\$ 3.033.326.636,31
TOTAL AMAZONAS		2.345.330	21.130.068		6.331.076	458.448.559	\$ 488.255.033,05
TOTAL ARAUCA		3.221.381	28.322.184		8.695.922	614.492.315	\$ 654.731.802,05
TOTAL CHOCO		3.057.475	26.976.563		8.253.468	585.297.047	\$ 623.584.552,86
TOTAL DIRECCION GENERAL	85.928.929	7.539.280	0	1.687.018.907	20.351.828	0	\$ 1.800.838.944,18
TOTAL GUAINIA		1.250.522	12.142.020		3.375.708	263.439.359	\$ 280.207.608,68
TOTAL SAN ANDRES		2.445.153	21.949.582		6.600.542	476.229.145	\$ 507.224.421,67
TOTAL VAUPES		1.101.574	10.919.203		2.973.632	236.908.501	\$ 251.902.909,49
TOTAL VICHADA		1.523.096	14.379.773		4.111.506	311.990.773	\$ 332.005.148,01
TOTAL DISTRITO CAPITAL		23.191.198	192.268.370		62.603.222	4.171.551.061	\$ 4.449.613.851,29
TOTAL GUAJIRA		5.100.179	43.746.546		13.767.622	949.147.013	\$ 1.011.761.359,44
TOTAL GUAVIARE		2.361.702	21.264.478		6.375.272	461.364.797	\$ 491.366.249,77
TOTAL HUILA		7.674.040	64.877.169		20.715.602	1.407.607.621	\$ 1.500.874.431,62
TOTAL MAGDALENA		6.343.378	53.952.841		17.123.564	1.170.587.925	\$ 1.248.007.708,77
TOTAL META		3.726.604	32.469.911		10.059.740	704.483.485	\$ 750.739.740,02
TOTAL NARIÑO		4.521.305	38.994.168		12.204.988	846.037.031	\$ 901.757.491,72
TOTAL NORTE DE SANTANDER		4.072.691	35.311.182		10.993.982	766.129.119	\$ 816.506.973,74
TOTAL PUTUMAYO		3.528.446	30.843.095		9.524.826	669.187.277	\$ 713.083.644,62
TOTAL QUINDIO		4.146.501	35.917.142		11.193.228	779.276.349	\$ 830.533.220,92
TOTAL RISARALDA		4.427.157	38.221.240		11.950.840	829.267.205	\$ 883.866.441,98
TOTAL SANTANDER		16.508.843	137.408.252		44.564.616	2.981.278.397	\$ 3.179.760.108,53
TOTAL SUCRE		3.280.525	28.807.740		8.855.580	625.027.193	\$ 665.971.038,82
TOTAL TOLIMA		6.427.518	54.643.599		17.350.692	1.185.574.949	\$ 1.263.996.757,64
TOTAL VALLE		18.383.603	152.799.468		49.625.416	3.315.213.943	\$ 3.536.022.430,48
SUBTOTALES	85.928.929	259.152.629	2.127.565.141	1.687.018.907	699.566.724	46.160.721.101	
TOTALES		2.472.646.699			48.547.306.732		

ASIGNACION TOTAL 2024	A-02-02-02-008-005	2.530.528.360
	C-3603-1300-13-0-3603010-02	1.049.350.034
	C-3603-1300-14-0-3603025-02	69.241.081.606
	TOTAL	72.820.960.000

Edna Tovar Cardozo

De: Hector Javier Guevara Penaloza
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:47 a. m.
Para: Arturo Arango Santos; Jacqueline Rojas Solano; Jaime Torrado Casadiegos; Ramon Anselmo Vargas L; Danny Lopez Segura; Johana Astrid Medina Pena; Linda De Jesus Tromp Villarreal; Fernando Jose Muriel Andrade; John Albeiro Giraldo Londoño; Edyd Gustavo Gomez Franco; Oscar Andres Maldonado Mora; Helman Castaneda Castaneda; Edward Enrique Vargas Vivas; Eudes De Jesús Zapata Sanjuan; Carlos Nehemías Salamandra Martínez; Clara Helena Genes Bitar; Rodolfo Martinez Perez; Gerardo Arturo Medina Rosas; Jairo Orlando Rojas Buitrago; Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez; Adriana Milena Gasca Cardoso; Carlos Hellman Uribe Tarazona; Eduardo Antonio Benavides Rosero; Carlos Arturo Contreras Monroy; Adrian Rolando Riascos Vallejos; Henry Fernández Hernández; Carlos Alberto Palacios Chaverra; Diego Leon Fernandez Hurtado; José Wilson Carrero Maldonado; Carmen Cristina Gil Ortega; Martha Ayala Jara; Jhon Jairo Agudelo Rincon; Fernando Barrero Caballero; Despacho Regional Meta
CC: Martha Ligia Muñoz Jaramillo; Alexandra Milena Palacio Fuentes; Yenni Mercedes Soto Vergel; Rafael Enrique Zambrano Zuñiga; Lina Lorena Perez Suarez; Diana Patricia Giraldo Gomez; Edna Tovar Cardozo; Milton Fabian Díaz Mosquera; Carmen Julia Zapata Sanjuan; Meyling Sofia Martinez Llanos; Wilson Triana Bolanos; Harold Enrique Torres Arango; Jacqueline Molano Urriago; Janya Perez Suarez; Belkis Mercedes Peña Fernandez; Eberth Alfonso Castro Murcia; Tarik Alexander Luna Villarreal; Luis Alfonso Lazaro Cañizares; Paola Andrea Vanegas Loaiza; Maria Rocio Salinas Quintero; Campo Elías Gutiérrez Polanía; John Mario Acuña Martinez; Edgar Augusto Prada Canizalez; Francisco José Luna Ramírez; Maria Eugenia Hoyos Arcia; Miriam Ramirez Rincon; Diana Sofia Mamian Artunduaga; Ezeca Brant Francis; Constanza Nohemi Silva Forero; Yenny Palacios Sanclemente; Edwin Enrique Buchely Moreno; Jhon Jairo Agudelo Rincon; Carlos Arnulfo Velasquez Perez; Alexandra Pallares Moreno
Asunto: AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS
Datos adjuntos: Radicado_2-2023-064211.pdf.pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo estimados directores y coordinadores mixtos,

Por medio de la presente se adjunta la **AUTORIZACION DE LAS VIGENCIAS FUTURAS** para la contratación de las ordenes de compra de Aseo y Cafetería, se recuerda nuevamente que en los recursos van incluidos los aumentos del 2024 en IPC del 11% y salario mínimo del 12%.

Cordialmente

Hector Javier Guevara Peñaloza
Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Calle 57 N° 8-69 Torre sur piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 12486
hjguevara@sena.edu.co



Hector Javier Guevara Penaloza
Dirección Administrativa y Financiera - Técnico
G03
hjguevara@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12486
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctor

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
jorge.londono@sena.edu.co
Calle 57 No. 8 - 69
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2023-064211
Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023 06:57

Radicado de entrada 1-2023-105414
No. Expediente 2062/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para las vigencias 2024 a 2026.

Estimado Doctor Londoño:

En atención a la comunicación sin número y fecha y radicada en este Ministerio mediante No. 1-2023-105414 y Expediente No. 2062/2023/SITPRES del 28 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS-, le informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras que no supera el período de Gobierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento:

Sección	360200	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Cuenta	02	Adquisición de bienes y servicios

Vigencia	Fuente	Valor
2024	Propios	\$5.794.266.351
2025		\$14.895.204
2026		\$9.123.312

Sección	360200	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Cuenta	03	Transferencias corrientes
Subcuenta	04	Prestaciones para cubrir riesgos sociales

0j8/ LOQN 3fjR yCMp ToCy JShL 4lo= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Objeto	02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo
Ordinal	021	Servicios médicos convencionales (No de pensiones)

Vigencia	Fuente	Valor
2024	Propios	\$164.622.000
2025		\$165.942.000
2026		\$97.646.500

Presupuesto de Gastos de Inversión:

Sección	360200	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Programa	3603	Formación para el trabajo
Subprograma	1300	Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto	15	Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA nacional

Vigencia	Fuente	Valor
2024	Nación	\$226.951.131.350
2025		\$16.598.833.213
2026		\$8.543.579.840

Sección	360200	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Programa	3603	Formación para el trabajo
Subprograma	1300	Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto	16	Administración de los procesos de nivel estratégico y táctico que soportan los procesos misionales de la entidad nacional

Vigencia	Fuente	Valor
2024	Nación	\$1.872.118.675
2025		\$415.885.856
2026		\$254.728.442

Se autoriza cupo para comprometer vigencias futuras hasta el 31 de julio de 2026, que no superan el periodo de Gobierno, financiadas con recursos Propios y Nación para que la SENA, de acuerdo con la información remitida por esta y los conceptos técnicos favorables de la Oficina de

Continuación oficio

Planeación del Ministerio del Trabajo y la Dirección Técnica del DNP, garantice la contratación de los siguientes servicios: i) depósito, conservación y custodia rollos originales microfilmados por la Entidad; ii) correo y mensajería expresa a nivel urbano, nacional e internacional; iii) servicio médico asistencial a nivel nacional; iv) aseo y cafetería; v) vigilancia y seguridad privada; y vi) suministro de tiquetes aéreos de la Dirección General.

Esta autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento e Inversión del SENA cuenta con el concepto técnico favorable de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación otorgada mediante comunicaciones No. 20234300004206 y No. 20234300004216 del 23 de noviembre de 2023. Asimismo, la solicitud cuenta con concepto técnico favorable de la Oficina de Planeación del Ministerio del Trabajo como cabeza de sector.

Además, el SENA remitió las comunicaciones de las instancias competentes certificando que los recursos solicitados: i) se encuentran incorporados en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo; ii) cumplen con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003; y iii) se enmarcan en el Plan de Austeridad del Gasto establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 444 de 2023 y la Directiva Presidencial 08 de 2022.

La Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 444 de 2023, la Directiva Presidencial 08 de 2022 y la Directiva Presidencial 06 del 14 de noviembre de 2023.

Finalmente, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Liliana María Rodríguez Casas
Revisó: Johana López Silva
Elaboró: Daniel Fernando Romero Fandiño
28/11/2023

Firmado digitalmente por: CLAUDIA
MARCELA NUMA PAEZ

Edna Tovar Cardozo

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Enviado el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 8:28 a. m.
Para: Edna Tovar Cardozo
CC: Marilyn Rojas Motta
Asunto: RE: Orden de Compra Aseo y Cafetería Dic 2023 - Agosto 2024
Datos adjuntos: gccon-f-046_estudios_previos_ajustados (1).docx

Buenos días , envió borrador de estudios previos de aseo y cafetería ... hace falta diligenciar los campos que señale en el documento al igual que validar el tema del ipc 2024 que llego en el lineamiento en razón que no es claro como se debe incorporar en la orden de compra...

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co
3133199781
Florencia-Caqueta
Regional Caqueta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 15:34
Para: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
Cc: Marilyn Rojas Motta <marrojasm@sena.edu.co>; Angie Liceth Marin Hurtado <almarin@sena.edu.co>
Asunto: RE: Orden de Compra Aseo y Cafetería Dic 2023 - Agosto 2024

Buenas tardes , para informar que el día 08 de diciembre se cerro el proceso RFI y ya podemos cargar el RFQ ajustado al presupuesto para lanzar la orden de cotización según el procedimiento...

Anexo : FORMATO RFQ para su diligenciamiento.

es importante su diligenciamiento en razón que sobre esos datos se termina los estudios previos, así mismo aun no se tiene CDP.

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co
3133199781
Florencia-Caqueta
Regional Caqueta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 15:55
Para: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
Cc: Marilyn Rojas Motta <marrojasm@sena.edu.co>; Angie Liceth Marin Hurtado <almarin@sena.edu.co>
Asunto: RE: Orden de Compra Aseo y Cafetería Dic 2023 - Agosto 2024

Dra en el drive veo que no esta el estudio previo ultimo que le envié proyectado y ajustado a esta orden de compra...

Cordial saludo,

De: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 14:27
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>
Cc: Marilyn Rojas Motta <marrojasm@sena.edu.co>
Asunto: Orden de Compra Aseo y Cafetería Dic 2023 - Agosto 2024

Cordial saludo Jorge.

Amablemente solicito adelantar el proceso para orden de aseo y cafetería, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Mediante correo electrónico del 20/11/2023 adjuntaron la Circular 3-2023-000218 del 16/11/2023 impartiendo las directrices para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV Vigencias Futuras; *documento que especifica:*
 - *Las actividades por desarrollar para la emisión de la Orden de Compra de Aseo y Cafetería por AMP IV,*
 - *Perfiles y funciones para la nueva contratación,*
 - *Servicios especiales,*
 - *Supervisión*
 - *Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra,*
 - *Política de austeridad,*
 - *Formalización del proceso ante la dirección general, entre otros aspectos*
2. Mediante correo electrónico del 28/11/2023 dieron alcance a la Circular:
“Por medio de la presente damos alcance a la información enviada en los lineamientos de Aseo y cafetería, para la vigencia futura 2024, dado que en la elaboración de los documentos presentados se hace la aclaración que en

ellos se debe incluir los incremento de precios, correspondientes por IPC del 11%, de conformidad con el valor actual contemplado en el acuerdo marco de precios, para efectos de mano de obra, se contempla un incremento del 12% según lo estimado para el aumento del Salario Mínimo Mensual Vigente para el personal que presta el servicio. Ahora bien, de acuerdo con lo anterior se hace necesario que realicen las gestiones necesarias para contemplar los recursos en las proyecciones que en este momento están realizando.”

- 3. Mediante correo electrónico del 01/12/2023 nos allegan el radicado 2-2023-064211 del 30/11/2023 correspondiente a la aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para las vigencias 2024 a 2026.
- 4. Es así que se diligenció el Excel rfi_aseo_v2 con las necesidades de personal e insumos de aseo y cafetería necesarios e indispensable de acuerdo al número de inmuebles propios y arrendados, para garantizar las condiciones de limpieza de sus instalaciones y de los equipos que se utilizan para el normal desempeño de las funciones de la entidad de tal manera que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene; de igual manera preservar los mencionados bienes en buen estado de presentación. En cuanto al servicio de cafetería, se hace necesario para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral, evitando así su desplazamiento a sitios ajenos a las edificaciones para satisfacer esta necesidad. Vale la pena aclarar que, dentro de la planta de personal del SENA en la Regional Caquetá, se dispone de una (01) sola funcionaria para realizar estas labores, insuficiente para satisfacer la necesidad anteriormente señalada y por lo tanto se hace necesario la contratación del mencionado servicio con una empresa especializada.
- 5. Por favor precisar en el evento de cotizaciones las siguientes consideraciones aclaratorias, que deben ser observadas al momento de presentarse propuestas:
 - Tener en cuenta en el valor de los servicios de personal e insumos el 4*1000
 - Se debe incluir el incremento de precios, correspondientes por IPC del 11\$% de conformidad con el valor actual contemplado en el acuerdo marco de precios, para efectos de mano de obra, se contempla un incremento del 12% según lo estimado para el aumento del SMMV para el personal que presta el servicio.
 - Los operarios de aseo y cafetería, y mantenimiento podrán ser rotados entre sedes dentro de la misma ciudad.
 - A los operarios de aseo y cafetería, y mantenimiento se les podrá de acuerdo a las necesidades de la entidad modificar en cualquier momento la jornada laboral diaria de lunes a sábado sin exceder la jornada laboral semanal y esta no cause recargos, ni horas extras.

Por último, se creó una carpeta con el nombre Aseo y Cafetería 2024 en donde encontrarán los documentos necesarios para adelantar el proceso; así mismo para cargar los documentos inherentes al mismo:

 https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/etovarc_sena_edu_co/EhLg04n4zKFGi_wk17xGWoMBBz1-euBZwMHJl3fwXNRY4g

Atentamente,

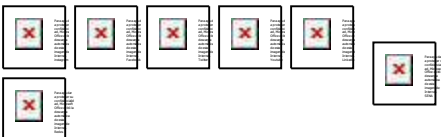


Edna Yadirt Tovar Cardozo
Técnico Grado 02
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto SENA Regional Caquetá
etovarc@sena.edu.co
Cra 13 No. 6-104 Barrio Juan XXIII, Florencia

 www.sena.edu.co
@SENAcomunica



Edna Tovar Cardozo
Centro Tecnológico de La Amazonia - Técnico G02
etovarc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82962
Cra 14 No. 5B-60 Barrio Juan XXIII, Florencia



Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Despacho Dirección - Técnico G01
jlavaoh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Cra 14 No. 5B-60 Barrio Juan XXIII, Florencia





PROCESO DE GESTIÓN

CONTRACTUAL ETAPA

PRECONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIOS
PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/12/2023
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	Dirección Regional con funciones de subdirección de Centro
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.



El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, en el Departamento de Caquetá, de carácter propio, los cuales deben mantenerse aseadas y limpias, al igual que los elementos e instalaciones generales de los inmuebles los cuales deben conservar el buen funcionamiento para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas. De igual forma, debe contarse con el servicio de reparto de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas, y visitantes en general.

Aun cuando el SENA Regional Caquetá, cuenta con trabajadores oficiales que realizan este tipo de actividades, dicho personal no es suficiente para atender la totalidad de la población objeto del servicio, que corresponde aproximadamente a 70 funcionarios y 300 contratistas.

La Ley 1150 de 2007 establece que, en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

En Colombia la competencia para celebrar dichos Acuerdos Marco de Precios recae en Colombia Compra Eficiente, y son el resultado de un proceso de contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública.

Teniendo en cuenta lo precedente, se pretende realizar la contratación del servicio integral de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios, el cual debe realizarse a más tardar el 16 de Diciembre de 2023 dando cumplimiento a los Lineamientos para la nueva contratación de aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente IV CIRCULAR 1-4040 3-2023-000218, emitida por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, de la cual se extrae el siguiente cronograma del proceso de aseo y cafetería por acuerdo marco de precios, por lo que a la fecha 16 de Diciembre 2023 de los corrientes se debe estar iniciando la orden de compra dentro del presente proceso, fechas que están sujetas a la aprobación de las vigencias futuras que actualmente se encuentran en trámite ante la Dirección General del SENA.

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE ASEO Y CAFETERÍA POR AMP IV (Periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024).	FECHA
Elaboración, revisión y ajustes de estudios previos de Orden de Compra	15 al 17 de noviembre
Aprobación estudios previos (Gestión Contractual)	del 17 al 23 de noviembre
Estudios Previos firmados	del 23 al 28 de noviembre
Creación evento de cotización	Del 28 de noviembre
Presentación de cotizaciones por parte de los Proveedores	del 28 al 5 de diciembre
Revisión y evaluación de cotizaciones	del 6 al 8 de diciembre
Suscripción de la Orden de Compra	12 de diciembre
Solicitud Black box y CRP	12 de diciembre
Reunión de Empalme (si es necesario)	Del 13 al 25 de diciembre
Suscripción acta de inicio e inicio de la Orden de compra	16 de diciembre
Fecha terminación Orden de compra	30 de agosto de 2024



Resumen de la cotización




Generar lista y simular

Proyecto de Simulación										Valores	
ID	Proyecto	Nombre	Nombre de Proyecto	Descripción	Valor Base	Valor Base (sin IVA)	Valor Base (con IVA)	Valor Base (con IVA)	Valor Base (con IVA)	Valor Base (con IVA)	
21	Proyecto de Simulación	Tema 3: Estructuras de Datos	Tema 3: Estructuras de Datos		3	300	330	330	330	330	
22	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		3	300	330	330	330	330	
23	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		14	1400	1540	1540	1540	1540	
24	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		18	1800	1980	1980	1980	1980	
25	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		12	1200	1320	1320	1320	1320	
26	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		12	1200	1320	1320	1320	1320	
27	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		12	1200	1320	1320	1320	1320	
28	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		12	1200	1320	1320	1320	1320	
29	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		12	1200	1320	1320	1320	1320	
30	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación	Proyecto de Simulación		12	1200	1320	1320	1320	1320	



Análisis de Convenien	Considerando lo expuesto, y conscientes de la necesidad de contar con un Servicio Integral de Aseo y Cafetería, además de la experiencia positiva que se tuvo en la contratación y ejecución de las Órdenes de Compra a la fecha, se definió realizar una nueva contratación en similares condiciones buscando fortalecer las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Línea 123 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

AQUI VA EL PANTALLAZO DEL PAA

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES

UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	76000000	76110000	76111500	76111501	Soluciones de limpieza de

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

3. OBJETO

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.



3.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas CCE-126-2023 adelantada para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P, cuya vigencia es desde Marzo 7 de 2023 hasta Marzo 7 del 2024, se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por EL SENA REGIONAL CAQUETA.



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
CCE-126-2023
Proceso: CCENEG-063-01-2023
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

El Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 – señala taxativamente en su Cláusula 3 el Alcance del objeto, así:

“Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-



063-01-2022 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

Tabla 1 Regiones de Cobertura

PROVEEDOR	REGIÓN 7 - Q26	PLANTILLA EN
	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION	
ASECOLBAS LTDA CLEANER S.A. COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA CONSORCIO ELITE GRUPO GEC INCHILSA SAS ESP INTERASEO S.A.S. E.S.P. INTERNEGOCIOS SAS LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. LIMPIEZA TOTAL SAS SERVIASEO S.A. SERVIALENTOS SOSEGE SAS UNION TEMPORAL LADOINSA 2022 UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023 UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF UNION TEMPORAL R&J 2022 UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL UT GRUPO ADIN	Ibagué, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lénida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Grandot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicé, Cunday, Icononzo, Pandí, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima, Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Hervero, Maniquita, Munillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa. Nelva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Alpe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia. Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andes, El Pauji, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Atamira, Susza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andes, El Pauji, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Atamira, Susza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guarnuez, Orillo, Sibundoy (Putumayo).	144042

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

a. Personal tiempo completo: Un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b. Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

c. Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales¹ de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMA EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente proceso de contratación se expresan a continuación:



4.1.1 Perfiles, funciones y formación del personal requerido por el SENA Regional Caquetá:

En el siguiente cuadro se describe la cantidad de operarios tiempo completo, las funciones y formación requerida, así como la disponibilidad, cantidad, unidades, que se cotizaran para satisfacer la necesidad de servicio, basados en la información relacionada en el Anexo 2-Perfiles, funciones y formación del personal-Proceso de Contratación CCE-126-2023¹, la cual se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente y hace parte integral del Acuerdo Marco, además se halla anexa a la circular No. 1-4040 de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA:

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 1	Operario de aseo y cafetería y Operario de aseo y cafetería con compromiso social
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal A del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.



Perfil 2	Operario de mantenimiento
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo 2 del Pliego de Condiciones
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. (vii) Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.



Perfil 4	Coordinador de tiempo completo
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las siguientes: (a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora (b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. (c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. (d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso (e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora (f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior. (g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio. (h) Realizar el informe mensual de actividades del que trata el literal F del Anexo 2 del Pliego de Condiciones y reportar a la Entidad Compradora cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora. (j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Compradora (k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato
Formación requerida y acreditaciones	(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia 1: (a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año y seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor
Perfil 7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo del Pliego de Condiciones
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable (b) Experiencia mínima de dos (2) años en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos 2 de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. Los operarios que cuenten con experiencia mayor a un (1) año pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que un (1) año de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor (e) Si el operario de mantenimiento debe ejecutar labores a más de 2,0 metros de altura debe presentar los exámenes médicos.



Perfil 10	Coordinador trabajo en alturas
De acuerdo con la definición de la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo, la cual el coordinador de trabajo en alturas es el trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones. El parágrafo 2 del artículo 2 de la misma resolución establece: Si en el análisis de riesgo que realice el coordinador de trabajo en alturas denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, se identifican condiciones peligrosas que puedan afectar al trabajador en el momento de una caída, tales como áreas con obstáculos, bordes peligrosos, elementos salientes, puntiagudos, sistemas energizados, máquinas en movimiento, entre otros; incluso en alturas inferiores a las establecidas en este Reglamento, se deberán establecer medidas de prevención o protección contra caídas que protejan al trabajador.	
Funciones	(a)Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas. (b)Definir el nivel de capacitación de los trabajadores autorizados (c)Emitir permisos de trabajo en altura, el cual tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas. (d)Seleccionar e inspeccionar los sistemas de acceso para cada actividad. (e)Seleccionar los equipos de protección individual para detención y restricción de caídas. (f)A partir de la observación de los trabajadores, puede solicitar el reentrenamiento, en caso de ser necesario.
PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Formación requerida y Acreditaciones	De acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo, el coordinador de trabajo en alturas debe tener certificación en el curso de nivel coordinador de trabajo en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y experiencia certificada mínima de un (1) año relacionada con trabajo en alturas. Estos programas de capacitación deben tener un mínimo de 80 horas certificadas de intensidad, sesenta por ciento (60%) del tiempo en actividades de entrenamiento práctico y cuarenta por ciento (40%) restante para actividades de capacitación teórica, los siguientes temas: - Definición de SG-SST, programa de prevención y protección contra caídas. - Naturaleza de peligros y metodología de identificación y valoración de riesgos en trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acorde al sector (por ejemplo: trabajos eléctricos, factores climáticos, etc.). - Fomento del autocuidado de las personas. - Metodología de identificación de peligros de caída. - Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica. - Responsabilidad laboral, civil, penal, laboral y administrativa. - Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo en alturas. - Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas. - Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. - Procedimientos de trabajo en alturas. - Listas de chequeo. - Procedimientos para manipular, almacenar, seleccionar, compatibilidad, inspección y reposición de equipos utilizados para protección contra caídas. - Sistemas de acceso para trabajo en alturas y uso seguro de los mismos. - Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad y reposición) y sistemas de anclaje. - Limitantes y posibles restricciones en el uso de sistemas o equipos de protección contra caídas. - Efectos en el organismo de la detención de una caída y la suspensión posterior. - Fundamentos de primeros auxilios. - Conceptos básicos de autotranscurre, rescate, y plan rescate. - Elaboración del permiso de trabajo en alturas y, - Técnicas de inspección de equipos de protección contra caídas. Los certificados y entrenamientos anteriormente descritos pueden ser brindados por las instituciones autorizadas en la resolución 4272 de 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.



**4.1.2 Bienes de aseo y cafetería:
INSUMOS Y MAQUINARIA:
FALTA INCLUIR LOS
DATOS DE INSUMOS**

Bien o Servicio AIU		MAYOR VALOR	MENOR VALOR
Porcentaje de AIU		12%	10%
Personal			
2	Operario de aseo y cafetería	2.320.000	2.200.293
5	Coordinador tiempo completo	2.799.331	2.200.293
7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2.746.596	2.200.293
Insumos			
1	Jabón para loza 1	59.598	10.173
15	Limpiador multiusos 1	32.938	5.908
19	Líquido desengrasante	108.539	7.541
21	Detergente multiusos en polvo	17.253	4.152
27	Líquido para limpiar vidrios 1	34.506	4.590
30	Blanqueador o hipoclorito 1	35.151	5.068
35	Creolina 1	15.371	2.961
54	Varsol ecológico 1	20.087	5.538
64	Limpiones 1	12.554	1.259
69	Bayetilla 1	56.673	1.554
75	Esponjilla 1	7.372	653
77	Esponjilla 3	3.921	275
82	Escoba 1	13.391	1.980
83	Escoba 2	10.196	1.980
87	Mango metálico escoba 1	12.547	1.018
90	Cepillos 2	19.439	3.000
95	Trapero 4	32.624	4.185
96	Mango metálico trapero	13.391	3.054
106	Bolsas plásticas 1	13.717	601
107	Bolsas plásticas 2	12.854	690
108	Bolsas plásticas 3	13.717	690
112	Bolsas plásticas 8	26.699	1.222
113	Bolsas plásticas 9	25.018	1.296
114	Bolsas plásticas 10	26.699	1.296
118	Bolsas plásticas 15	28.539	1.403
143	Papel higiénico 3	26.978	7.670
159	Mezclador 1	13.824	2.130
170	Café 1	47.427	13.140
176	Azúcar 2	15.176	2.734
Elementos Equipos y maquinaria			
365	Greca para tintos 2	350.672	17.420
367	Greca para tintos 3	373.296	20.984
394	Hidrolavadora Industrial	1.187.760	36.835



Los insumos y bienes aquí proyectados están sujetos a los valores mínimos y máximos que establece el acuerdo marco de precios y pueden ser ajustados de acuerdo con el evento de cotización.

4.1.3 Cubrimiento Geográfico:

El objeto a contratar contempla la prestación del servicio integral de aseo y cafetería través de la contratación de personal y bienes de aseo y cafetería para las diferentes sedes y subsedes de la Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se toma la distribución de las regiones de cobertura para la prestación del servicio, establecida en el numeral 3.1 de la Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco, las cuales, para el caso del SENA Regional Caquetá, se agrupa en la región de cobertura 7 así:

Región de Cobertura- Solicitud de Información
Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaques, El Paujil, El Concello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.

4.1.4 Componentes

La contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que dispone el AMP incluye:

- (a) contratación de personal en los siguientes perfiles: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) coordinador de tiempo completo; (v) jardinero; (vi) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas; (vii) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas; (viii) jardinero capacitado para trabajo en alturas; (ix) coordinador de trabajo en alturas; (x) servicios especiales.
- (b) Bienes de Aseo y Cafetería compuestos por: (i) Insumos y (ii) elementos, equipos y maquinaria;
- (c) Servicio Especial de jardinería en sede administrativa



Para la contratación de los anteriores componentes se debe tener en cuenta el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Proceso de Contratación CCE-126-2023 ²

Bienes De Aseo Y Cafetería:

Para cumplir con el servicio integral de aseo y cafetería, los bienes y servicios necesarios y requeridos por el SENA, conforme al Anexo 3 – Fichas técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los Bienes de Aseo y Cafetería, serán contratados conforme los precios establecidos por Región en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Por ser operación secundaria de un Acuerdo Marco, el análisis del sector hace parte de la fase contractual del mismo; por lo anterior, se acogen los documentos precontractuales del proceso que dio lugar al Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023 de Marzo 7 de 2023 a Marzo 7 de 2024.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 216.943.885,17)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Valores proyectados del valor del contrato con los impuestos asociados.

Subtotal		\$	193.872.998,34
% AIU	10,00%	\$	19.387.299,83
IVA		\$	3.683.587,00
Total		\$	216.943.885,17

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_1_-_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados.pdf



Nota: para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad de la Amazonia la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 3% del valor del contrato sin IVA.

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

6.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 216.943.885,17).**

El estudio de mercado y cotizaciones están sujetas a los valores pactados en el acuerdo marco de precios y al procedimiento de simular para evento de cotizaciones.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
NACION	X	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC.	\$ 9.765.524,84
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$207.178.360,33
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3723	08/05/2023	31/12/2023	DESPACHO DIRECCION		NACION	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS	\$216.943.885,17 MCTE

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de Selección ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS, regulado por las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y se regirá por las disposiciones legales y sus decretos reglamentarios, de conformidad al ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-126-2023 – para el servicio integral de aseo y cafetería.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro: PRESTACIÓN DE SERVICIOS



11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.
2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.
7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.



9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.
10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.
15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por



- presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.
 21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.
 22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
 23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
 24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
 25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
 26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
 27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.
 29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.
 30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.
 31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
 32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
 33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.



34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
 - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
 - Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
 - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
 - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
 - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
 - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
 40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.
 41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
 42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
 43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
 44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.
 45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.



46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.
54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.



58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir



- un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
 71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.
 72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
 73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.
 74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
 75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.
 77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
 78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
 79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.
- Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.



81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.
83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

86. Con la suscripción de la presente orden de compra, el proveedor acepta que:

a) Se Realice rotación del personal entre sedes y organización del horario, siempre y cuando este no supere las 48 horas semanales.

b) Aumento o disminución de insumos de manera mensual de acuerdo con la necesidad de la empresa.

c) La inclusión de ítems no previstos en la orden de compra, tomando como precio el valor máximo del catálogo de acuerdo marco y de acuerdo con el procedimiento del acuerdo marco de precios.

d) Adición de la orden de compra en cualquier momento y por cualquier valor que no exceda el 50% de la suscripción de esta.

Comentado [JL1]: Se incluyó esta obligación

11.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Cláusula 11 de las previstas para los proveedores en el Acuerdo Marco - CCE-126-2023 y a cualquier otra obligación que se desprenda de la prestación del servicio contratado y/o del documento del Acuerdo Marco o documentos que hacen parte integrante del mismo.



12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el 16 de Diciembre de 2023 al ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ 2024, el cual podrá ser prorrogado y/o modificado de acuerdo con las asignaciones presupuestales que tenga la entidad.

12.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Florencia y el municipio de San Vicente del Caguán.



PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia y el municipio de San Vicente del Caguán.

Sedes:

Ciudad	Nombre de la Sede
Florencia	Oficinas Sede administrativa Regional Caquetá
Florencia	Centro tecnológico de la Amazonia
Florencia	Almacén Regional (bodega)
Florencia	Granja GRAMACA
Florencia	Ambientes sede San Vicente
Florencia	Archivo central sena caqueta

Sedes propias y arrendadas de la Regional Caquetá, estos pueden ser cambiantes dependiendo la ubicación de las sedes para la vigencia 2023.

12.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA Regional Caquetá, realizará los pagos conforme a lo expuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, para lo cual el Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto



	por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver cláusula 11 del AMP).

12.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	No aplica	No aplica	No aplica	

13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, la funcionaria designada verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su



	responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. la funcionaria designada deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación Director Regional con funciones de subdirector de Centro



	para que este tome las medidas que considere necesarias
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas.

La Entidad Compradora puede consultar las cotizaciones en su correo electrónico o ingresando a la sección de "Cotización" en el menú superior de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Debe hacer clic en la solicitud de cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el nombre de cada respuesta para ver el valor total de la cotización y el archivo adjunto.

En el archivo adjunto la Entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "Cotización" correspondan a los Precios cotizados en la plataforma. Adicionalmente, el usuario puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el proveedor cotizó por debajo de sus precios techos publicados en el Catálogo para el servicio del personal, los Bienes de Aseo y Cafetería, los Servicios Especiales y el AIU. Igualmente, debe verificar que dicho proveedor respetó los precios piso para el servicio del personal.

La Entidad Compradora debe elegir la cotización que ofrezca el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización. En el evento en que se presente un empate, deberá aplicarse el lineamiento establecido en el AMP IV en su Clausula 6.16.

15. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False>



16. GARANTÍAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 Clausula 16 "Garantías", que establece lo siguiente: <i>"Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.</i> <i>Por otro lado, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora".</i> En el punto 16.2 señala: (16.2) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras: <i>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:</i>



Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
		Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de comprobante.
Fuente: Colombia Compra Eficiente		
El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.		
La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.		
Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.		
NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.		
En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla de esta sección después de haber sido afectada.		
Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.		
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras	



	<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>15% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.																				
Amparo	Suficiencia	Vigencia																									
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.																									
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos) <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i></td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente.	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>																				
Amparo	Suficiencia	Vigencia																									
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>																									
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: <i>Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:</i> Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual <table><tr><th rowspan="2">Rango</th><th colspan="2">Valor de las Órdenes de Compra</th><th rowspan="2">Cubrimiento requerido</th></tr><tr><th>Mayor a</th><th>Menor o igual a</th></tr><tr><td>1</td><td>0 SMMLV</td><td>1.500 SMMLV</td><td>200 SMMLV</td></tr><tr><td>2</td><td>1.500 SMMLV</td><td>2.500 SMMLV</td><td>300 SMMLV</td></tr><tr><td>3</td><td>2.500 SMMLV</td><td>5.000 SMMLV</td><td>400 SMMLV</td></tr><tr><td>4</td><td>5.000 SMMLV</td><td>10.000 SMMLV</td><td>500 SMMLV</td></tr><tr><td>i</td><td>2.500 SMMLV*(i-1)</td><td>2.500 SMMLV*(i)</td><td>5% del límite superior del rango</td></tr></table> Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV Fuente: Colombia Compra Eficiente Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.	Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido	Mayor a	Menor o igual a	1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV	2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV	3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV	4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV	i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido																								
	Mayor a	Menor o igual a																									
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV																								
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV																								
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV																								
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV																								
i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango																								



<i>El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.</i> <i>La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.</i> <i>Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.</i> <i>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.</i> <i>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.</i>

17. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

18. OTROS ASPECTOS:

VISITA PROGRAMADA: El AMP III, en su Clausula 6-Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.6, Ítem (xii), establece que: durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI:	X	NO:	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X



19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las obligaciones del Proveedor derivadas del AMPIV se encuentran estipuladas en la Clausula 7-Obligaciones del Proveedor-Obligaciones específicas de la Orden de Compra, en donde:

- 7.53 Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
- 7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
- 7.75 Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
 - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–



del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.

- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.

7.121 Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

7 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

8 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

9 ANEXOS

Soportes Precontractuales:

- Solicitud de información – RFI
- Simulador para estructurar la compra – RFQ



- CDP

Comentado [JL2]: Faltan estos documentos

Documentos de consulta:

- Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023
- Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería

**Helman Castañeda
Castañeda**

Director Regional (e) con funciones de Subdirector de
Centro

Elaboró: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Revisó: Paola martinez – Abogada Contratación

Bo.Vo: Edna tovar – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Bo.Vo: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Líder de Contratación



Edna Tovar Cardozo

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 10:37 a. m.
Para: Helman Castaneda Castaneda
CC: Edna Tovar Cardozo
Asunto: RV: Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577

Buenos dias director... tiene en su usuario de tienda virtual la aprobacion de la orden de compra de aseo y cafeteria por favor...

Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577

Proporcionado por



Hola Helman,
Solicitud n.º 208577 de Helman castañeda castañeda está listo para su aprobación.

Enviado por Jorge Lavao Hernandez

En nombre de Helman castañeda castañeda

Total **366.714.013,06** COP

Artículos

ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 29.488.462,90	235.907.703,20 COP
ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 6.805.029,90	54.440.239,20 COP
ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 2.268.343,30	18.146.746,40 COP
ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 47.194,32	377.554,56 COP
ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 7.279,20	58.233,60 COP
ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 54.816,48	438.531,84 COP
ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 40.814,69	326.517,52 COP
ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 38.523,72	308.189,76 COP
ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 56.783,52	454.268,16 COP
ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 70.534,08	564.272,64 COP
ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 39.881,44	319.051,52 COP

ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 26.445,63	211.565,04 COP
ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 16.156,71	129.253,68 COP
ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 63.328,60	506.628,80 COP
ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 23.439,45	187.515,60 COP
ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 11.421,85	91.374,80 COP
ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 14.098,15	112.785,20 COP
ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 3.769,92	30.159,36 COP
ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 1.587,60	12.700,80 COP
ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 22.963,95	183.711,60 COP

y [30 más](#)

Se ve bien. ¿Desea aprobarlo?
Haga clic en el botón de aprobación o solo responda a este mensaje con la palabra **Aprobar**.

Hay algún error. ¿Hace falta que lo rechace?
No se preocupe. Solo haga clic en el botón de rechazar o responda a este mensaje con la palabra **Rechazar**.

¿Necesita más información?
Haga clic en **Ver solicitud** e irá al sitio en línea donde puede ver todo.

[Ver solicitud](#)

Rechazar

Aprobar

Más detalles

Enviado por Jorge Lavao Hernandez

Solicitud 208577

Entidad SENA - Regional Caqueta

Datos adjuntos

- [AseoyCafeteria4G-CSV \(1\).csv](#) (interno)
- [ACE ACUERDO MARCO - ASEO Y CAFETERIA - VIGENCIA 2023-2024 \(1\).pdf](#) (interno)
- [Acta de Evaluacion Aseo y Cafeteria-2023 \(1\).pdf](#) (interno)
- [CDP 6123 APALANCAMIENTO 2023 ASEO Y CAFETERÍA \(1\).pdf](#) (interno)
- [gccon-f-046 estudios previos ajustados ASEO Y CAFETERÍA - \(1\) \(1\).pdf](#) (interno)
- [Radicado 2-2023-064211.pdf \(1\).pdf](#) (interno)
- [ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2024 \(1\) \(1\).xlsx](#) (interno)
- [rfi aseoy v2 \(1\) \(3\) \(1\).xlsm](#) (interno)

N.I.T. 899999034

Necesidad del bien o servicio Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia

Destinación del gasto Inversión

Origen de los recursos Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Edna Yadirt Tovar Cardozo

Correo electrónico del supervisor etovarc@sena.edu.co

Teléfono del supervisor 3212235040

Vencimiento de la Orden de Compra 26/12/23

Especificaciones adicionales de entrega

servicios prestados en las instalaciones propias y arrendadas del Sena regional Caquetá y centro tecnológico de la amazonia

Gravámenes adicionales

estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago

Integración con SIIF

Sí

Código Unidad / Subunidad Ejecutora

36-02-00-018-000000

Acepto términos y condiciones

Sí

Dirección de envío	Presupuesto
KILOMETRO 3 VIA AEROPUERTO FLORENCIA, Caquetá 18001 Colombia A la atención de: HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	Ver las líneas individuales.

Líneas

8.0 Mes ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 para 235.907.703,20 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	221.753.241,01	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.154.462,19	6%

8.0 Mes **ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3** para **54.440.239,20**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	51.173.824,85	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.266.414,35	6%

8.0 Mes **ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1** para **18.146.746,40**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	17.057.941,62	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.088.804,78	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6** para **377.554,56**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	354.901,29	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	22.653,27	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6** para **58.233,60**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	54.739,58	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.494,02	6%

8.0 Und ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12 para 438.531,84

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	412.219,93	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	26.311,91	6%

8.0 Und ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7 para 326.517,52

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	306.926,47	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.591,05	6%

8.0 Und ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12 para 308.189,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	289.698,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	18.491,39	6%

8.0 Und ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16 para 454.268,16

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	427.012,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.256,09	6%

8.0 Und ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18 para 564.272,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	530.416,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	33.856,36	6%

8.0 Und ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4 para 319.051,52

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	299.908,43	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.143,09	6%

8.0 Und ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3 para 211.565,04

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	198.871,14	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	12.693,90	6%

8.0 Und ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3 para 129.253,68

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.498,46	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.755,22	6%

8.0 Und ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5 para 506.628,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	476.231,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	30.397,73	6%

8.0 Und ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5 para 187.515,60

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	176.264,66	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.250,94	6%

8.0 Und ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11 para 91.374,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	85.892,31	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.482,49	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11 para 112.785,20

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.018,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.767,11	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7 para 30.159,36

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	28.349,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.809,56	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7 para 12.700,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	11.938,75	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	762,05	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15 para 183.711,60

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	172.688,90	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.022,70	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3 para 39.191,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	36.840,25	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.351,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12 para 80.600,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15 para 388.298,40

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	365.000,50	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	23.297,90	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12 para 226.688,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	213.087,32	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	13.601,32	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6 para 23.792,16

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	22.364,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.427,53	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6 para 27.315,36

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6 para 27.315,36

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14 para 112.878,08

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.105,40	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.772,68	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14 para 119.713,44

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14 para 119.713,44

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20 para 185.137,60

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	174.029,34	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.108,26	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12 para 117.337,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12 para 117.337,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49 para 2.324.720,72

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	2.185.237,48	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	139.483,24	6%

8.0 Und ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16 para 1.769.963,52

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.663.765,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	106.197,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8 para 250.144,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	235.135,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.008,68	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7 para 98.375,20

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	92.472,69	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.902,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6 para 248.400,00

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	233.496,00	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.904,00	6%

8.0 Und ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65 para 5.283.090,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	4.966.105,35	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	316.985,45	6%

8.0 Und ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40 para 1.531.052,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.439.189,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	91.863,17	6%

8.0 Und ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5 para 42.556,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	40.003,39	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.553,41	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4 para 199.001,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	187.061,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.940,12	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3 para 129.689,04

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.907,70	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.781,34	6%

8.0 Und ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6 para 80.600,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Balde (Compra) - 6 para 131.232,96

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	123.358,98	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.873,98	6%

8.0 Und ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2 para 259.595,84

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	244.020,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.575,75	6%

8.0 Und ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2 para 519.389,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	488.226,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	31.163,39	6%

8.0 Und ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2 para 455.690,72

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	428.349,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.341,44	6%

1.0 Und ays04--R7 - AIU para 32.771.582,94

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	30.805.287,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.966.294,98	6%

1.0 Und ays04--R7 - IVA para 6.226.600,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	5.853.004,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	373.596,05	6%

Total 366.714.013,06 COP

Aprobadores



Jorge Lavao Hernandez
en nombre de Helman castañeda castañeda



Helman castañeda castañeda



Validando CDP con SIIF



Validando Items



28/12/23 10:34

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Técnico G1 - Líder Contratación

jlavaoh@sena.edu.co

3133199781

Florencia-Caqueta

Regional Caqueta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: jorge leonardo lavao hernandez <jllhz8912@gmail.com>
Enviado: jueves, 28 de diciembre de 2023 10:41
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577

----- Forwarded message -----
De: Notificaciones de aprobación de Coupa <approvals@colombiacompra.coupahost.com>

Date: jue, 28 dic 2023 a las 10:34
Subject: Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577
To: <jllhz8912@gmail.com>



Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577

Proporcionado por

Hola Helman,
Solicitud n.º 208577 de Helman castañeda castañeda está listo para su aprobación.
Enviado por Jorge Lavao Hernandez
En nombre de Helman castañeda castañeda
Total **366.714.013,06** COP

Artículos	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 29.488.462,90	235.907.703,20 COP
	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 6.805.029,90	54.440.239,20 COP
	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 2.268.343,30	18.146.746,40 COP
	ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 47.194,32	377.554,56 COP
	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 7.279,20	58.233,60 COP
	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 54.816,48	438.531,84 COP
	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 40.814,69	326.517,52 COP
	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 38.523,72	308.189,76 COP
	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 56.783,52	454.268,16 COP
	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 70.534,08	564.272,64 COP
	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 39.881,44	319.051,52 COP
	ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0 Unidad x 26.445,63	211.565,04 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0 Unidad x 16.156,71	129.253,68 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0 Unidad x 63.328,60	506.628,80 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0 Unidad x 23.439,45	187.515,60 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0 Unidad x 11.421,85	91.374,80 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0 Unidad x 14.098,15	112.785,20 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0 Unidad x 3.769,92	30.159,36 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0 Unidad x 1.587,60	12.700,80 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0 Unidad x 22.963,95	183.711,60 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

y [30 más](#)

Se ve bien. ¿Desea aprobarlo?
Haga clic en el botón de aprobación o solo responda a este mensaje con la palabra **Aprobar**.

Hay algún error. ¿Hace falta que lo rechace?
No se preocupe. Solo haga clic en el botón de rechazar o responda a este mensaje con la palabra **Rechazar**.

¿Necesita más información?
Haga clic en **Ver solicitud** e irá al sitio en línea donde puede ver todo.

[Ver solicitud](#)

Rechazar

Aprobar

Más detalles

Enviado por Jorge Lavao Hernandez

Solicitud 208577

Entidad SENA - Regional Caqueta

Datos adjuntos [AseoyCafeteria4G-CSV \(1\).csv](#) (interno)
[ACE ACUERDO MARCO - ASEO Y CAFETERIA - VIGENCIA 2023-2024 \(1\).pdf](#) (interno)
[Acta de Evaluacion Aseo y Cafeteria-2023 \(1\).pdf](#) (interno)
[CDP 6123 APALANCAMIENTO 2023 ASEO Y CAFETERÍA \(1\).pdf](#) (interno)
[gcon-f-046 estudios previos ajustados ASEO Y CAFETERÍA - \(1\) \(1\).pdf](#) (interno)
[Radicado_2-2023-064211.pdf \(1\).pdf](#) (interno)
[ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2024 \(1\) \(1\).xlsx](#) (interno)
[rfi_aseo_v2 \(1\) \(3\) \(1\).xlsm](#) (interno)

N.I.T. 899999034

Necesidad del bien o servicio Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia

Destinación del gasto Inversión

Origen de los recursos Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Edna Yadirt Tovar Cardozo

Correo electrónico del supervisor etovarc@sena.edu.co

Teléfono del supervisor 3212235040

Vencimiento de la Orden de Compra 26/12/23

Especificaciones adicionales de entrega servicios prestados en las instalaciones propias y arrendadas del Sena regional Caquetá y centro tecnológico de la amazonia

Gravámenes adicionales estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago

Integración con SIIF Sí

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 36-02-00-018-000000

Acepto términos y condiciones Sí

Dirección de envío	Presupuesto
KILOMETRO 3 VIA AEROPUERTO FLORENCIA, Caquetá 18001 Colombia A la atención de: HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	Ver las líneas individuales.

Líneas

8.0 Mes ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 para 235.907.703,20

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	221.753.241,01	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.154.462,19	6%

8.0 Mes ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3 para 54.440.239,20

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	51.173.824,85	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.266.414,35	6%

8.0 Mes **ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1** para **18.146.746,40**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	17.057.941,62	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.088.804,78	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6** para **377.554,56**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	354.901,29	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	22.653,27	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6** para **58.233,60**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	54.739,58	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.494,02	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12** para **438.531,84**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	412.219,93	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	26.311,91	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7** para **326.517,52**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	306.926,47	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.591,05	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12** para **308.189,76**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**

• Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	289.698,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	18.491,39	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16** para **454.268,16**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**

• Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	427.012,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.256,09	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18** para **564.272,64**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**

• Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	530.416,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	33.856,36	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4** para **319.051,52**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**

• Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	299.908,43	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.143,09	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3** para **211.565,04**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**

• Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	198.871,14	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	12.693,90	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3** para **129.253,68**

Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**

• Términos de envío **Según el acuerdo marco**

2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.498,46	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.755,22	6%

8.0 Und ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5 para 506.628,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	476.231,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	30.397,73	6%

8.0 Und ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5 para 187.515,60

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	176.264,66	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.250,94	6%

8.0 Und ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11 para 91.374,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	85.892,31	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.482,49	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11 para 112.785,20

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.018,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.767,11	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7 para 30.159,36

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	28.349,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.809,56	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7 para 12.700,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	11.938,75	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	762,05	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15 para 183.711,60

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	172.688,90	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.022,70	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3 para 39.191,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	36.840,25	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.351,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12 para 80.600,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15 para 388.298,40

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	365.000,50	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	23.297,90	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12 para 226.688,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	213.087,32	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	13.601,32	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6 para 23.792,16

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	22.364,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.427,53	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6 para 27.315,36					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6 para 27.315,36					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14 para 112.878,08					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.105,40	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.772,68	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14 para 119.713,44					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14 para 119.713,44					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20 para 185.137,60					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	174.029,34	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.108,26	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12 para 117.337,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12 para 117.337,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49 para 2.324.720,72

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	2.185.237,48	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	139.483,24	6%

8.0 Und ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16 para 1.769.963,52

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.663.765,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	106.197,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8 para 250.144,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	235.135,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.008,68	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7 para 98.375,20

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	92.472,69	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.902,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6 para 248.400,00 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	233.496,00	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.904,00	6%

8.0 Und ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65 para 5.283.090,80 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	4.966.105,35	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	316.985,45	6%

8.0 Und ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40 para 1.531.052,80 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.439.189,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	91.863,17	6%

8.0 Und ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5 para 42.556,80 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	40.003,39	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.553,41	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4 para 199.001,92 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	187.061,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.940,12	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3 para 129.689,04 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.907,70	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.781,34	6%

8.0 Und ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6 para 80.600,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Balde (Compra) - 6 para 131.232,96

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	123.358,98	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.873,98	6%

8.0 Und ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2 para 259.595,84

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	244.020,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.575,75	6%

8.0 Und ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2 para 519.389,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	488.226,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	31.163,39	6%

8.0 Und ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2 para 455.690,72

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	428.349,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.341,44	6%

1.0 Und ays04--R7 - AIU para 32.771.582,94

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	30.805.287,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.966.294,98	6%

1.0 Und ays04--R7 - IVA para 6.226.600,76
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
• Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	5.853.004,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	373.596,05	6%

Total 366.714.013,06 COP

Aprobadores



Jorge Lavao Hernandez en nombre de Helman castañeda castañeda
28/12/23 10:34



Helman castañeda castañeda



Validando CDP con SIIF



Validando Items



Administración de gastos comerciales
Para cambiar sus preferencias de notificación, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Regional Caquetá - Técnico G01
jlavaoh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII



Edna Tovar Cardozo

De: Helman Castaneda Castaneda
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 11:01 a. m.
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
CC: Edna Tovar Cardozo
Asunto: RE: Solicitud de aprobaci3n de compras para Helman c... - Solicitud 208577

Autorizado en plataforma.



Helman Casta~eda Casta~eda
Asesor 04 DFP
Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro.
Centro Tecnol3gico de la Amazonia
hcastanedac@sena.edu.co
Kil3metro 3 v3a Aeropuerto
Florencia - Caquet3



De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 28 de diciembre de 2023 10:37 a. m.
Para: Helman Castaneda Castaneda <hcastanedac@sena.edu.co>
Cc: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de aprobaci3n de compras para Helman c... - Solicitud 208577

Buenos dias director... tiene en su usuario de tienda virtual la aprobacion de la orden de compra de aseo y cafeteria por favor...

Solicitud de aprobaci3n de compras para Helman c... - Solicitud 208577

Hola Helman,
Solicitud n.º 208577 de Helman casta~eda casta~eda est3 listo para su aprobaci3n.
Enviado por Jorge Lavao Hernandez
En nombre de Helman casta~eda casta~eda
Total **366.714.013,06** COP

Proporcionado por



Artículos

ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 29.488.462,90	235.907.703,20 COP
ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 6.805.029,90	54.440.239,20 COP
ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 2.268.343,30	18.146.746,40 COP
ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 47.194,32	377.554,56 COP
ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 7.279,20	58.233,60 COP
ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 54.816,48	438.531,84 COP
ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 40.814,69	326.517,52 COP
ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 38.523,72	308.189,76 COP
ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 56.783,52	454.268,16 COP
ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 70.534,08	564.272,64 COP
ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 39.881,44	319.051,52 COP

ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 26.445,63	211.565,04 COP
ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 16.156,71	129.253,68 COP
ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 63.328,60	506.628,80 COP
ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 23.439,45	187.515,60 COP
ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 11.421,85	91.374,80 COP
ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 14.098,15	112.785,20 COP
ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 3.769,92	30.159,36 COP
ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 1.587,60	12.700,80 COP
ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 22.963,95	183.711,60 COP

y [30 más](#)

Se ve bien. ¿Desea aprobarlo?

Haga clic en el botón de aprobación o solo responda a este mensaje con la palabra **Aprobar**.

Hay algún error. ¿Hace falta que lo rechace?

No se preocupe. Solo haga clic en el botón de rechazar o responda a este mensaje con la palabra **Rechazar**.

¿Necesita más información?

Haga clic en **Ver solicitud** e irá al sitio en línea donde puede ver todo.

[Ver solicitud](#)

Rechazar

Aprobar

Más detalles

Enviado por Jorge Lavao Hernandez

Solicitud 208577

Entidad SENA - Regional Caqueta

Datos adjuntos

- [AseoyCafeteria4G-CSV \(1\).csv](#) (interno)
- [ACE ACUERDO MARCO - ASEO Y CAFETERIA - VIGENCIA 2023-2024 \(1\).pdf](#) (interno)
- [Acta de Evaluacion Aseo y Cafeteria-2023 \(1\).pdf](#) (interno)
- [CDP 6123 APALANCAMIENTO 2023 ASEO Y CAFETERÍA \(1\).pdf](#) (interno)
- [gccon-f-046 estudios previos ajustados ASEO Y CAFETERÍA - \(1\) \(1\).pdf](#) (interno)
- [Radicado 2-2023-064211.pdf \(1\).pdf](#) (interno)
- [ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2024 \(1\) \(1\).xlsx](#) (interno)
- [rfi_aseo_v2 \(1\) \(3\) \(1\).xlsm](#) (interno)

N.I.T. 899999034

Necesidad del bien o servicio Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia

Destinación del gasto Inversión

Origen de los recursos Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Edna Yadirt Tovar Cardozo

Correo electrónico del supervisor etovarc@sena.edu.co

Teléfono del supervisor 3212235040

Vencimiento de la Orden de Compra 26/12/23

Especificaciones adicionales de entrega

servicios prestados en las instalaciones propias y arrendadas del Sena regional Caquetá y centro tecnológico de la amazonia

Gravámenes adicionales

estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago

Integración con SIIF

Sí

Código Unidad / Subunidad Ejecutora

36-02-00-018-000000

Acepto términos y condiciones

Sí

Dirección de envío	Presupuesto
KILOMETRO 3 VIA AEROPUERTO FLORENCIA, Caquetá 18001 Colombia A la atención de: HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	Ver las líneas individuales.

Líneas

8.0 Mes ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 para 235.907.703,20 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	221.753.241,01	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.154.462,19	6%

8.0 Mes **ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3** para **54.440.239,20**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	51.173.824,85	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.266.414,35	6%

8.0 Mes **ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1** para **18.146.746,40**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	17.057.941,62	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.088.804,78	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6** para **377.554,56**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	354.901,29	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	22.653,27	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6** para **58.233,60**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	54.739,58	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.494,02	6%

8.0 Und ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12 para 438.531,84
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	412.219,93	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	26.311,91	6%

8.0 Und ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7 para 326.517,52
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	306.926,47	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.591,05	6%

8.0 Und ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12 para 308.189,76
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	289.698,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	18.491,39	6%

8.0 Und ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16 para 454.268,16
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	427.012,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.256,09	6%

8.0 Und ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18 para 564.272,64
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	530.416,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	33.856,36	6%

8.0 Und ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4 para 319.051,52
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	299.908,43	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.143,09	6%

8.0 Und ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3 para 211.565,04
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	198.871,14	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	12.693,90	6%

8.0 Und ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3 para 129.253,68
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.498,46	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.755,22	6%

8.0 Und ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5 para 506.628,80
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	476.231,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	30.397,73	6%

8.0 Und ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5 para 187.515,60
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	176.264,66	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.250,94	6%

8.0 Und ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11 para 91.374,80
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	85.892,31	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.482,49	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11 para 112.785,20
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.018,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.767,11	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7 para 30.159,36
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	28.349,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.809,56	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7 para 12.700,80
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	11.938,75	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	762,05	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15 para 183.711,60
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	172.688,90	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.022,70	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3 para 39.191,76
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	36.840,25	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.351,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12 para 80.600,64
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15 para 388.298,40
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	365.000,50	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	23.297,90	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12 para 226.688,64
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	213.087,32	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	13.601,32	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6 para 23.792,16
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	22.364,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.427,53	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6 para 27.315,36
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6 para 27.315,36
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14 para 112.878,08
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.105,40	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.772,68	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14 para 119.713,44
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14 para 119.713,44
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20 para 185.137,60
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	174.029,34	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.108,26	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12 para 117.337,92
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12 para 117.337,92
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49** para **2.324.720,72**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	2.185.237,48	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	139.483,24	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16** para **1.769.963,52**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.663.765,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	106.197,81	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8** para **250.144,64**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	235.135,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.008,68	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7** para **98.375,20**
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	92.472,69	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.902,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6 para 248.400,00
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	233.496,00	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.904,00	6%

8.0 Und ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65 para 5.283.090,80
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	4.966.105,35	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	316.985,45	6%

8.0 Und ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40 para 1.531.052,80
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.439.189,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	91.863,17	6%

8.0 Und ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5 para 42.556,80
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	40.003,39	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.553,41	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4 para 199.001,92
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	187.061,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.940,12	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3 para 129.689,04
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.907,70	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.781,34	6%

8.0 Und ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6 para 80.600,64
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Balde (Compra) - 6 para 131.232,96
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	123.358,98	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.873,98	6%

8.0 Und ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2 para 259.595,84
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	244.020,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.575,75	6%

8.0 Und ays04--R7 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2 para 519.389,76
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	488.226,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	31.163,39	6%

8.0 Und ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2 para 455.690,72
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	428.349,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.341,44	6%

1.0 Und ays04--R7 - AIU para 32.771.582,94
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	30.805.287,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.966.294,98	6%

1.0 Und ays04--R7 - IVA para 6.226.600,76
Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	5.853.004,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	373.596,05	6%

Total 366.714.013,06 COP

Aprobadores


Jorge Lavao Hernandez
en nombre de Helman castañeda castañeda


Helman castañeda castañeda


Validando CDP con SIIF


Validando Items



28/12/23 10:34



Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co
3133199781
Florencia-Caqueta
Regional Caqueta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: jorge leonardo lavao hernandez <jllhz8912@gmail.com>
Enviado: jueves, 28 de diciembre de 2023 10:41
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577

----- Forwarded message -----
De: **Notificaciones de aprobación de Coupa** <approvals@colombiacompra.coupahost.com>

Date: jue, 28 dic 2023 a las 10:34
Subject: Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577
To: <jllhz8912@gmail.com>



Solicitud de aprobación de compras para Helman c... - Solicitud 208577

Proporcionado por

Hola Helman,
Solicitud n.º 208577 de Helman castañeda castañeda está listo para su aprobación.
Enviado por Jorge Lavao Hernandez
En nombre de Helman castañeda castañeda
Total **366.714.013,06** COP

Artículos	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 29.488.462,90	235.907.703,20 COP
	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 6.805.029,90	54.440.239,20 COP
	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Mes x 2.268.343,30	18.146.746,40 COP
	ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 47.194,32	377.554,56 COP
	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 7.279,20	58.233,60 COP
	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 54.816,48	438.531,84 COP
	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 40.814,69	326.517,52 COP
	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 38.523,72	308.189,76 COP
	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 56.783,52	454.268,16 COP
	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 70.534,08	564.272,64 COP
	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022	8.0 Unidad x 39.881,44	319.051,52 COP
	ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0 Unidad x 26.445,63	211.565,04 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0 Unidad x 16.156,71	129.253,68 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0 Unidad x 63.328,60	506.628,80 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0 Unidad x 23.439,45	187.515,60 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0 Unidad x 11.421,85	91.374,80 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0 Unidad x 14.098,15	112.785,20 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0 Unidad x 3.769,92	30.159,36 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0 Unidad x 1.587,60	12.700,80 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0 Unidad x 22.963,95	183.711,60 COP

Proveedor UNION TEMPORAL R&J
2022

y [30 más](#)

Se ve bien. ¿Desea aprobarlo?

Haga clic en el botón de aprobación o solo responda a este mensaje con la palabra **Aprobar**.

Hay algún error. ¿Hace falta que lo rechace?

No se preocupe. Solo haga clic en el botón de rechazar o responda a este mensaje con la palabra **Rechazar**.

¿Necesita más información?

Haga clic en **Ver solicitud** e irá al sitio en línea donde puede ver todo.

[Ver solicitud](#)

Rechazar

Aprobar

Más detalles

Enviado por Jorge Lavao Hernandez

Solicitud 208577

Entidad SENA - Regional Caqueta

Datos adjuntos [AseoyCafeteria4G-CSV \(1\).csv](#) (interno)
[ACE ACUERDO MARCO - ASEO Y CAFETERIA - VIGENCIA 2023-2024 \(1\).pdf](#) (interno)
[Acta de Evaluacion Aseo y Cafeteria-2023 \(1\).pdf](#) (interno)
[CDP 6123 APALANCAMIENTO 2023 ASEO Y CAFETERÍA \(1\).pdf](#) (interno)
[gcon-f-046 estudios previos ajustados ASEO Y CAFETERÍA - \(1\) \(1\).pdf](#) (interno)
[Radicado_2-2023-064211.pdf \(1\).pdf](#) (interno)
[ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ASEO Y CAFETERIA 2024 \(1\) \(1\).xlsx](#) (interno)
[rfi_aseo_v2 \(1\) \(3\) \(1\).xlsm](#) (interno)

N.I.T. 899999034

Necesidad del bien o servicio Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia

Destinación del gasto Inversión

Origen de los recursos Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Edna Yadirt Tovar Cardozo

Correo electrónico del supervisor etovarc@sena.edu.co

Teléfono del supervisor 3212235040

Vencimiento de la Orden de Compra 26/12/23

Especificaciones adicionales de entrega servicios prestados en las instalaciones propias y arrendadas del Sena regional Caquetá y centro tecnológico de la amazonia

Gravámenes adicionales estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago

Integración con SIIF Sí

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 36-02-00-018-000000

Acepto términos y condiciones Sí

Dirección de envío	Presupuesto
KILOMETRO 3 VIA AEROPUERTO FLORENCIA, Caquetá 18001 Colombia A la atención de: HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	Ver las líneas individuales.

Líneas

8.0 Mes ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13 para 235.907.703,20 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	221.753.241,01	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.154.462,19	6%
8.0 Mes ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3 para 54.440.239,20 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	51.173.824,85	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.266.414,35	6%

8.0 Mes **ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1** para **18.146.746,40**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	17.057.941,62	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.088.804,78	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6** para **377.554,56**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	354.901,29	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	22.653,27	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6** para **58.233,60**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	54.739,58	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	3.494,02	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12** para **438.531,84**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	412.219,93	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	26.311,91	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7** para **326.517,52**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**
 • Términos de envío **Según el acuerdo marco**
2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	306.926,47	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.591,05	6%

8.0 Und **ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12** para **308.189,76**
 Proveedor **UNION TEMPORAL R&J 2022** • Mercancía **Aseo y Cafetería IV** • Términos de pago **Según el acuerdo marco**

• Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	289.698,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	18.491,39	6%

8.0 Und ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16 para 454.268,16 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	427.012,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.256,09	6%

8.0 Und ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18 para 564.272,64 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	530.416,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	33.856,36	6%

8.0 Und ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4 para 319.051,52 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	299.908,43	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	19.143,09	6%

8.0 Und ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3 para 211.565,04 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	198.871,14	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	12.693,90	6%

8.0 Und ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3 para 129.253,68 Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco 2 divisiones, 2 cuentas, 0 períodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.498,46	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.755,22	6%

8.0 Und ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5 para 506.628,80
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco
• Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	476.231,07	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	30.397,73	6%

8.0 Und ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5 para 187.515,60
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco
• Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	176.264,66	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.250,94	6%

8.0 Und ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11 para 91.374,80
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco
• Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	85.892,31	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.482,49	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11 para 112.785,20
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco
• Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.018,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.767,11	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7 para 30.159,36
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco
• Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	28.349,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.809,56	6%

8.0 Und ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7 para 12.700,80
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco
• Términos de envío Según el acuerdo marco
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	11.938,75	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	762,05	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15 para 183.711,60

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	172.688,90	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.022,70	6%

8.0 Und ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3 para 39.191,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	36.840,25	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.351,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12 para 80.600,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15 para 388.298,40

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	365.000,50	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	23.297,90	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12 para 226.688,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	213.087,32	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	13.601,32	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6 para 23.792,16

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	22.364,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.427,53	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6 para 27.315,36					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6 para 27.315,36					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	25.676,44	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.638,92	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14 para 112.878,08					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	106.105,40	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	6.772,68	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14 para 119.713,44					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14 para 119.713,44					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	112.530,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.182,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20 para 185.137,60					
Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco					
• Términos de envío Según el acuerdo marco					
2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos					
Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	174.029,34	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.108,26	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12 para 117.337,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12 para 117.337,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	110.297,64	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.040,28	6%

8.0 Und ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49 para 2.324.720,72

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	2.185.237,48	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	139.483,24	6%

8.0 Und ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16 para 1.769.963,52

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.663.765,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	106.197,81	6%

8.0 Und ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8 para 250.144,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	235.135,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.008,68	6%

8.0 Und ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7 para 98.375,20

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	92.472,69	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	5.902,51	6%

8.0 Und ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6 para 248.400,00

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	233.496,00	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	14.904,00	6%

8.0 Und ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65 para 5.283.090,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	4.966.105,35	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	316.985,45	6%

8.0 Und ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40 para 1.531.052,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	1.439.189,63	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	91.863,17	6%

8.0 Und ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5 para 42.556,80

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	40.003,39	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	2.553,41	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4 para 199.001,92

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	187.061,80	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	11.940,12	6%

8.0 Und ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3 para 129.689,04

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	121.907,70	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.781,34	6%

8.0 Und ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6 para 80.600,64

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	75.764,60	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	4.836,04	6%

8.0 Und ays04--R7 - Balde (Compra) - 6 para 131.232,96

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	123.358,98	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	7.873,98	6%

8.0 Und ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2 para 259.595,84

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	244.020,09	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	15.575,75	6%

8.0 Und ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2 para 519.389,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	488.226,37	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	31.163,39	6%

8.0 Und ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2 para 455.690,72

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	428.349,28	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	27.341,44	6%

1.0 Und ays04--R7 - AIU para 32.771.582,94

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	30.805.287,96	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	1.966.294,98	6%

1.0 Und ays04--R7 - IVA para 6.226.600,76

Proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 • Mercancía Aseo y Cafetería IV • Términos de pago Según el acuerdo marco

• Términos de envío Según el acuerdo marco

2 divisiones, 2 cuentas, 0 periodos

Cuentas:	CDP ó VF	Número:	Período	Importe	% de línea
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	VF	2-2023-064211	Ninguno/a	5.853.004,71	94%
SENA - Regional Caqueta, ASEO Y CAFETERIA	CDP	6123	Ninguno/a	373.596,05	6%

Total 366.714.013,06 COP

Aprobadores

Jorge Lavao Hernandez
en nombre de Helman castañeda castañeda
28/12/23 10:34

Helman castañeda castañeda

Validando CDP con SIIF

Validando Items

Administración de gastos comerciales

Para cambiar sus preferencias de notificación, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Regional Caquetá - Técnico G01
jlavaoh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII

Helman Castaneda Castaneda

Regional Caquetá - Director Regional C G04
hcastanedac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12316
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII

Edna Tovar Cardozo

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 2:42 p. m.
Para: Edna Tovar Cardozo
CC: Marilyn Rojas Motta; Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Asunto: orden de compra
Datos adjuntos: colombiacompra.coupahost.com_order_headers_print_view_id=123436.pdf

Buenas tardes , me permito informar que ya tenemos orden de compra de aseo y cafetería numero 123436, para poder enviar a registrar a presupuesto solicitamos nos indiquen cual va ser la distribución presupuestal:

cuanto por apalancamiento .
cuanto por vigencia futura.

agradecemos el presente dato hoy para poder enviar a presupuesto.

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co
3133199781
Florencia-Caqueta
Regional Caqueta

SENAcomunica www.sena.edu.co

Jorge Leonardo Lavao Hernandez
Regional Caquetá - Técnico G01
jlavaoh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII





**Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional
Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

UNION TEMPORAL R&J 2022

N.I.T. 901677477

CARRERA 66 No 12 - 16

Bogotá, CUNDINAMARCA

Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO

gerenciaryqsolutiongroup@gmail.com

Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **123436**

No de Instrumento

Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**

Fecha de Emisión **28/12/23**

Fecha de Vencimiento **26/12/23**

Comprador **Helman castañeda castañeda**

Ordenador del gasto **Helman castañeda castañeda**

Supervisor **Edna Yadirt Tovar Cardozo**

Teléfono **3212235040**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago**

Justificación **Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia**

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA Caquetá
Atte: HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA

- Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA, Caquetá
Atte: Helman castañeda
castañeda
Cantón #000000001204

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R7	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	8.0	Mes	29.488.462,90	235.907.703,20
2	ays04--R7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.805.029,90	54.440.239,20
3	ays04--R7	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.268.343,30	18.146.746,40
4	ays04--R7	Jabón para loza 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	47.194,32	377.554,56
5	ays04--R7	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	7.279,20	58.233,60
6	ays04--R7	Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	54.816,48	438.531,84
7	ays04--R7	Líquido desengrasante (Compra) - 7	8.0	Unidad	40.814,69	326.517,52

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8		ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	8.0	Unidad	38.523,72	308.189,76
9		ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	56.783,52	454.268,16
10		ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	8.0	Unidad	70.534,08	564.272,64
11		ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39.881,44	319.051,52
12		ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26.445,63	211.565,04
13		ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.156,71	129.253,68
14		ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	63.328,60	506.628,80
15		ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23.439,45	187.515,60
16		ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	11.421,85	91.374,80
17		ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	14.098,15	112.785,20
18		ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	3.769,92	30.159,36
19		ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	1.587,60	12.700,80
20		ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	22.963,95	183.711,60
21		ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.898,97	39.191,76
22		ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
23		ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48.537,30	388.298,40
24		ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12	8.0	Unidad	28.336,08	226.688,64
25		ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.974,02	23.792,16
26		ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
27		ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
28		ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.109,76	112.878,08
29		ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
30		ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
31		ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	23.142,20	185.137,60
32		ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
33		ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
34		ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49	8.0	Unidad	290.590,09	2.324.720,72
35		ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	8.0	Unidad	221.245,44	1.769.963,52
36		ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	31.268,08	250.144,64
37		ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	12.296,90	98.375,20
38		ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	31.050,00	248.400,00
39		ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	660.386,35	5.283.090,80
40		ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	191.381,60	1.531.052,80
41		ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5	8.0	Unidad	5.319,60	42.556,80
42		ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	24.875,24	199.001,92
43		ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.211,13	129.689,04
44		ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
45		ays04--R7 - Balde (Compra) - 6	8.0	Unidad	16.404,12	131.232,96
46		ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	32.449,48	259.595,84
47		ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	64.923,72	519.389,76
48		ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	56.961,34	455.690,72
49		ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	32.771.582,94	32.771.582,94
50		ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	6.226.600,76	6.226.600,76
						366.714.013,06 COP

Edna Tovar Cardozo

De: Edna Tovar Cardozo
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 4:22 p. m.
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez
CC: Marilyn Rojas Motta
Asunto: RV: orden de compra
Datos adjuntos: colombiacompra.coupahost.com_order_headers_print_view_id=123436.pdf

Buenas tardes,

Amablemente me permito informar que la distribución para la nueva orden de compra No.123436 de aseo y cafetería 2023-2024 por valor de \$366.714.013,06 será:

Apalancamiento \$ 23.893.088,08
Vigencia futura \$ 342.820.924,98
\$ 366.714.013,06

Lo anterior, para que sea registrado en presupuesto.

Cordial saludo,



Edna Yadirt Tovar Cardozo
Técnico Grado 02
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto SENA Regional Caquetá
etovarc@sena.edu.co
Cra 13 No. 6-104 Barrio Juan XXIII, Florencia

www.sena.edu.co
@SENAcunica

De: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 28 de diciembre de 2023 14:41
Para: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
Cc: Marilyn Rojas Motta <marrojasm@sena.edu.co>; Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>
Asunto: orden de compra

Buenas tardes , me permito informar que ya tenemos orden de compra de aseo y cafetería numero 123436, para poder enviar a registrar a presupuesto solicitamos nos indiquen cual va ser la distribución presupuestal:

cuanto por apalancamiento .
cuanto por vigencia futura.

agradecemos el presente dato hoy para poder enviar a presupuesto.

Cordial saludo,



Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Técnico G1 - Líder Contratación
jlavaoh@sena.edu.co

3133199781

Florencia-Caqueta

Regional Caqueta

SENACOMUNICAWWW.SENA.EDU.CO

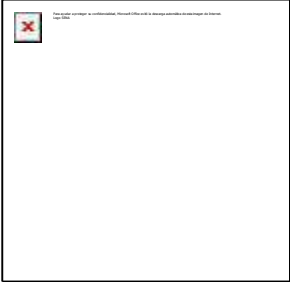
Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Regional Caquetá - Técnico G01

ilavaoh@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII



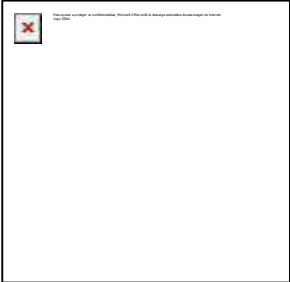
Marilyn Rojas Motta

Regional Caquetá - Contratista

marrojasm@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII





**Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional
Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

UNION TEMPORAL R&J 2022

N.I.T. 901677477

CARRERA 66 No 12 - 16

Bogotá, CUNDINAMARCA

Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO

gerenciaryqsolutiongroup@gmail.com

Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **123436**

No de Instrumento

Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**

Fecha de Emisión **28/12/23**

Fecha de Vencimiento **26/12/23**

Comprador **Helman castañeda castañeda**

Ordenador del gasto **Helman castañeda castañeda**

Supervisor **Edna Yadirt Tovar Cardozo**

Teléfono **3212235040**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago**

Justificación **Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia**

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA Caquetá
Atte: HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA

- Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA, Caquetá
Atte: Helman castañeda
castañeda
Cuenta: #000000001304

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R7	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	8.0	Mes	29.488.462,90	235.907.703,20
2	ays04--R7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.805.029,90	54.440.239,20
3	ays04--R7	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.268.343,30	18.146.746,40
4	ays04--R7	Jabón para loza 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	47.194,32	377.554,56
5	ays04--R7	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	7.279,20	58.233,60
6	ays04--R7	Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	54.816,48	438.531,84
7	ays04--R7	Líquido desengrasante (Compra) - 7	8.0	Unidad	40.814,69	326.517,52

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8		ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	8.0	Unidad	38.523,72	308.189,76
9		ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	56.783,52	454.268,16
10		ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	8.0	Unidad	70.534,08	564.272,64
11		ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39.881,44	319.051,52
12		ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26.445,63	211.565,04
13		ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.156,71	129.253,68
14		ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	63.328,60	506.628,80
15		ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23.439,45	187.515,60
16		ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	11.421,85	91.374,80
17		ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	14.098,15	112.785,20
18		ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	3.769,92	30.159,36
19		ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	1.587,60	12.700,80
20		ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	22.963,95	183.711,60
21		ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.898,97	39.191,76
22		ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
23		ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48.537,30	388.298,40
24		ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12	8.0	Unidad	28.336,08	226.688,64
25		ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.974,02	23.792,16
26		ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
27		ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
28		ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.109,76	112.878,08
29		ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
30		ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
31		ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	23.142,20	185.137,60
32		ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
33		ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
34		ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49	8.0	Unidad	290.590,09	2.324.720,72
35		ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	8.0	Unidad	221.245,44	1.769.963,52
36		ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	31.268,08	250.144,64
37		ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	12.296,90	98.375,20
38		ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	31.050,00	248.400,00
39		ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	660.386,35	5.283.090,80
40		ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	191.381,60	1.531.052,80
41		ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5	8.0	Unidad	5.319,60	42.556,80
42		ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	24.875,24	199.001,92
43		ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.211,13	129.689,04
44		ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
45		ays04--R7 - Balde (Compra) - 6	8.0	Unidad	16.404,12	131.232,96
46		ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	32.449,48	259.595,84
47		ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	64.923,72	519.389,76
48		ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	56.961,34	455.690,72
49		ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	32.771.582,94	32.771.582,94
50		ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	6.226.600,76	6.226.600,76
						366.714.013,06 COP

Edna Tovar Cardozo

De: Edna Tovar Cardozo
Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 10:14 a. m.
Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez; Wilmer Mauricio Garzón Muñoz
Asunto: Orden de compra 123436
Datos adjuntos: colombiacompra.coupahost.com_order_headers_print_view_id=123436.pdf

Buen día Jorge,

Amablemente me permito informar que según revisión de la O.C 123436 por valor de \$366.714.013,06, la distribución presupuestal correcta será la siguiente:

APALANCAMIENTO \$ 2.942.384.65 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02

VIGENCIA FUTURA : \$357. 318.124,41 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02
\$ 6.453.504,00 por el rubro C-3603-1300-16-0-3603010-02
\$366.714.013,06 valor Orden de Compra

Nota: se realizará liberación del saldo que queda por apalancamiento por los rubros:

C-3603-1300-15-0-3603025-02	\$18.560.020,01
C-3603-1300-16-0-3603010-02	<u>\$ 2.390.683,42</u>
	\$20.950.703,43

Cordial saludo,



Edna Yadirt Tovar Cardozo
Técnico Grado 02
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto SENA Regional Caquetá
etovar@sena.edu.co
Cra 13 No. 6-104 Barrio Juan XXIII, Florencia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



**Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional
Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

UNION TEMPORAL R&J 2022

N.I.T. 901677477

CARRERA 66 No 12 - 16

Bogotá, CUNDINAMARCA

Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO

gerenciaryqsolutiongroup@gmail.com

Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **123436**

123436

No de Instrumento

Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**

Fecha de Emisión **28/12/23**

28/12/23

Fecha de Vencimiento **26/12/23**

26/12/23

Comprador

Helman castañeda castañeda

Ordenador del gasto

Helman castañeda castañeda

Supervisor

Edna Yadirt Tovar Cardozo

Teléfono

3212235040

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago**

Justificación

Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería

para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA Caquetá
Atte: HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA

- Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA, Caquetá
Atte: Helman castañeda
castañeda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R7	- Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	8.0	Mes	29.488.462,90	235.907.703,20
2	ays04--R7	- Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.805.029,90	54.440.239,20
3	ays04--R7	- Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.268.343,30	18.146.746,40
4	ays04--R7	- Jabón para loza 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	47.194,32	377.554,56
5	ays04--R7	- Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	7.279,20	58.233,60
6	ays04--R7	- Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	54.816,48	438.531,84
7	ays04--R7	- Líquido desengrasante (Compra) - 7	8.0	Unidad	40.814,69	326.517,52

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8		ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	8.0	Unidad	38.523,72	308.189,76
9		ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	56.783,52	454.268,16
10		ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	8.0	Unidad	70.534,08	564.272,64
11		ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39.881,44	319.051,52
12		ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26.445,63	211.565,04
13		ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.156,71	129.253,68
14		ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	63.328,60	506.628,80
15		ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23.439,45	187.515,60
16		ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	11.421,85	91.374,80
17		ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	14.098,15	112.785,20
18		ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	3.769,92	30.159,36
19		ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	1.587,60	12.700,80
20		ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	22.963,95	183.711,60
21		ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.898,97	39.191,76
22		ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
23		ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48.537,30	388.298,40
24		ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12	8.0	Unidad	28.336,08	226.688,64
25		ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.974,02	23.792,16
26		ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
27		ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
28		ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.109,76	112.878,08
29		ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
30		ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
31		ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	23.142,20	185.137,60
32		ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
33		ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
34		ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49	8.0	Unidad	290.590,09	2.324.720,72
35		ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	8.0	Unidad	221.245,44	1.769.963,52
36		ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	31.268,08	250.144,64
37		ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	12.296,90	98.375,20
38		ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	31.050,00	248.400,00
39		ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	660.386,35	5.283.090,80
40		ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	191.381,60	1.531.052,80
41		ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5	8.0	Unidad	5.319,60	42.556,80
42		ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	24.875,24	199.001,92
43		ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.211,13	129.689,04
44		ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
45		ays04--R7 - Balde (Compra) - 6	8.0	Unidad	16.404,12	131.232,96
46		ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	32.449,48	259.595,84
47		ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	64.923,72	519.389,76
48		ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	56.961,34	455.690,72
49		ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	32.771.582,94	32.771.582,94
50		ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	6.226.600,76	6.226.600,76
						366.714.013,06 COP

Edna Tovar Cardozo

De: Edna Tovar Cardozo
Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 11:43 a. m.
Para: operaciones1utryj2022@gmail.com
Asunto: Documentos OC 123436
Datos adjuntos: colombiacompra.coupahost.com_order_headers_print_view_id=123436 (1).pdf; EricaPatriciaCheca_30505154_OperAseo.pdf; GloriaElenaHernandezOcampo_40660417_OperAseo.pdf; IslenaOrtizClaros_40089127_OperAseo.pdf; LigiaRamirez_40783010_Coordinadora.pdf; MadeleyneSuarezArtunduaga_1020712354_OperAseo.pdf; WilliamYuvanyVillalba_17650888_OperMtto.pdf; WilsonAndresLlanosGaviria_1117505951_OperMtto.pdf; YolandaCaicedoValencia_40092548_OperAseo.pdf

Señor
Edgar Castro
Gerente de Operaciones
Unión Temporal R&J 2022
ORDEN DE COMPRA 123436
Bogotá

Cordial saludo señor Edgar.

Amablemente adjunto la orden de compra ajustada, así como las hojas de vida de la coordinadora, 5 operarias de aseo y 2 de mantenimiento para que la próxima semana realicemos los trámites pertinentes para su vinculación.

Así mismo solicito el apoyo de ustedes para el envío de las pólizas de ser posible en el día de hoy.

Atentamente,



Edna Yadirt Tovar Cardozo
Técnico Grado 02
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto SENA Regional Caquetá
etovarc@sena.edu.co
Cra 13 No. 6-104 Barrio Juan XXIII, Florencia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Edna Tovar Cardozo

De: Administracion Documentos
Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 2:17 p. m.
Para: Edna Tovar Cardozo
CC: Jorge Leonardo Lavao Hernandez; Helman Castaneda Castaneda; Wilmer Mauricio Garzón Muñoz; Yesica Julieth Suarez Rodriguez; Yenni Perez Suaza
Asunto: CPE No. 18-9-2023-005780 - RADICAR CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA NO. 123436
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 18-9-2023-005780-(18)-181040 + EDNA TOVAR CARDOZO RADICAR CONTRA.tif; RUT_UNION_TEMPORAL_R_J_2022.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 - NIS 2023-02.pdf; C.I.(FRM)-9-2023-005780-(18)-181040-+ EDNA TOVAR CARDOZO--RADICAR CONTRATO DE.html; BB UNION TEMPORAL R AMP AMP J 2022-ASEO Y CAFETERIA 2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf; CERTIFICACION_BANCARIA_DAVIVIENDA_UNION_TEMPORAL_R_J_2022.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.pdf; FORMATO BLACKBOX ASEO Y CAFETERIA - 2024.DOC 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 -.doc; O.C 123436.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 - NIS 2023-02-576980 - 29-12-2.pdf

Apreciado(a) * EDNA TOVAR CARDOZO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
18-9-2023-005780	2023-02-576980	29/12/2023 2:13:16 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	RADICAR CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA NO. 123436

Amablemente solicito el registro del siguiente contrato realizado en Colombia Compra Eficiente:

ORDEN DE COMPRA No. 123436 del 28 de diciembre de 2023

Objeto: Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Fecha de Inicio: 28 de diciembre de 2023

Fecha terminación: 26 de agosto de 2024

Valor contrato: \$366.714.013,06

Valor vigencia 2023: \$2.942.384.65 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02

Valor vigencia 2024: \$357. 318.124,41 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02

\$6.453.504,00 por el rubro C-3603-1300-16-0-3603010-02

A NOMBRE DE: UNION TEMPORAL R&J 2022

LINK: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123436>

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* EDNA TOVAR CARDOZO

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
181040	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO TECNOLÓGICO AMAZONIA
Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
18	CAQUETA

Email Destinatario
ETOVARC@SENA.EDU.CO

Fecha	Radicado	NIS
29/12/2023 02:13:16 p. m.	18-9-2023-005780	2023-02-576980

Asunto	
Asunto *	SOLICITUDES PRESUPUESTALES
Descripción del Asunto *	RADICAR CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA NO. 123436
Texto	
*	Amablemente solicito el registro del siguiente contrato realizado en Colombia Compra Eficiente: ORDEN DE COMPRA No. 123436 del 28 de diciembre de 2023 Objeto: Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia. Fecha de Inicio: 28 de diciembre de 2023 Fecha terminación: 26 de agosto de 2024 Valor contrato: \$366.714.013,06 Valor vigencia 2023: \$2.942.384.65 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02 Valor vigencia 2024: \$357. 318.124,41 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02 \$6.453.504,00 por el rubro C-3603-1300-16-0-3603010-02 A NOMBRE DE: UNION TEMPORAL R&J 2022 LINK: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123436

Remitente

Código Dependencia Remitente

189516

Dependencia Remitente

CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA

Código Regional Remitente

18

Regional Remitente

CAQUETA

Funcionario Remitente

* (E) HELMAN CASTANEDA CASTANEDA

Email Remitente

HCASTANEDAC@SENA.EDU.CO

Anexos (5)

Document Name	Attachment Type
BB UNION TEMPORAL R&AMP;AMP;J 2022-ASEO Y CAFETERIA 2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. CERTIFICACION_BANCARIA_DAVIVIENDA_UNION_TEMPORAL_R_J_2022.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. FORMATO BLACKBOX ASEO Y CAFETERIA - 2024.DOC 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 - O.C.123436.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 - NIS: 2023-02-5769 80 - 29/12/2023-005780 - RUT_UNION_TEMPORAL_R_J_2022.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 - NIS: 2023-02-5769	Anexo Respuestas Internas Anexo Respuestas Internas Anexo Respuestas Internas Anexo Respuestas Internas Anexo Respuestas Internas Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

JORGE LEONARDO LAVAO HERNANDEZ

Código Dependencia Destinatario

181040

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO TECNOLÓGICO AMAZONIA

Código Regional Destinatario

18

Regional Destinatario

CAQUETA

Email Destinatario

JLAVAOH@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario * WILMER MAURICIO GARZÓN MUÑOZ	Email Destinatario * WMGARZON@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * YESICA JULIETH SUAREZ RODRIGUEZ	Email Destinatario * YJSUAREZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * YENNI PÉREZ SUAZA	Email Destinatario * YPEREZS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado



Comunicación Producida

Radicado No

18-9-2023-005780

Fecha

29/12/2023 2:13:16 P. M.

No. Interno SENA (N.I.S.)

2023-02-576980

Estado Correspondencia:

ENTREGADO EN DEPENDENCIA

Entrega a la mano :

☒ SI

☐ NO

☐ TR

Datos Básicos

Otros Destinatarios Internos

Otros Destinatarios Externos

Trámite

Ver Doc

Medio de Ingreso

☐ FÍSICO

☒ E-MAIL

☐ FAX

☐ CALL CENTER

☐ WEB

☐ ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización

☐ TOTAL

☐ PARCIAL

☐ NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento:

COMELECT

Tiempo Respuesta:

Días No. Anexos:

Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto:

SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción: (Máx 60 Car.)

RADICAR CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA

REMITENTE

Dependencia:

189516

Nombre:

CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA

Funcionario:

* (E) HELMAN CASTANEDA CASTANEDA

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:

18

CAQUETA

Dependencia:

181040

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO TECNOLÓGICO AMAZONIA

Funcionario:

* EDNA TOVAR CARDOZO



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C. 12/01/2023

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la Empresa **UNION TEMPORAL R&J 2022** identificado(a) con **NIT 901677477-3**

Posee en el banco Davivienda:

Cuenta ahorro Número 0096-0030-1361

Cordialmente,

Firma Autorizada

BANCO DAVIVIENDA.



Servicio Nacional De Aprendizaje Sena
Regional Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL R&J 2022

N.J.T. 901677477

CARRERA 66 No 12 - 16

Bogotá. CUNDINAMARCA

Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO

gerenciaryqsolutiongroup@gmail.com

Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **123436**

No de Instrumento

Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**

Fecha de Emisión **28/12/23**

Fecha de Vencimiento **26/08/24**

Comprador **Helman castañeda castañeda**

Ordenador del gasto **Helman castañeda castañeda**

Supervisor

Teléfono **3212235040**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **estampilla pro universidad del 3%
descontado en cada pago**

Justificación Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia

- **Enviar a**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA Caquetá
Atte: HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA

- Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA, Caquetá
Atte: Helman castañeda
castañeda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	8.0	Mes	29.488.462,90	235.907.703,20	
2	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.805.029,90	54.440.239,20	
3	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.268.343,30	18.146.746,40	
4	ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	47.194,32	377.554,56	
5	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	7.279,20	58.233,60	
6	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	54.816,48	438.531,84	
7	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7	8.0	Unidad	40.814,69	326.517,52	
8	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	8.0	Unidad	38.523,72	308.189,76	
9	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	56.783,52	454.268,16	
10	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	8.0	Unidad	70.534,08	564.272,64	
11	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39.881,44	319.051,52	
12	ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26.445,63	211.565,04	
13	ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.156,71	129.253,68	
14	ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	63.328,60	506.628,80	

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
15	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23.439,45	187.515,60
16	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	11.421,85	91.374,80
17	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	14.098,15	112.785,20
18	ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	3.769,92	30.159,36
19	ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	1.587,60	12.700,80
20	ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	22.963,95	183.711,60
21	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.898,97	39.191,76
22	ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
23	ays04--R7 - Traperero 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48.537,30	388.298,40
24	ays04--R7 - Mango metálico traperero (Compra) - 12	8.0	Unidad	28.336,08	226.688,64
25	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.974,02	23.792,16
26	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
27	ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
28	ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.109,76	112.878,08
29	ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
30	ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
31	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	23.142,20	185.137,60
32	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
33	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
34	ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49	8.0	Unidad	290.590,09	2.324.720,72
35	ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	8.0	Unidad	221.245,44	1.769.963,52
36	ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	31.268,08	250.144,64
37	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	12.296,90	98.375,20
38	ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	31.050,00	248.400,00
39	ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	660.386,35	5.283.090,80
40	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	191.381,60	1.531.052,80
41	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5	8.0	Unidad	5.319,60	42.556,80
42	ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	24.875,24	199.001,92
43	ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.211,13	129.689,04
44	ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
45	ays04--R7 - Balde (Compra) - 6	8.0	Unidad	16.404,12	131.232,96
46	ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	32.449,48	259.595,84
47	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	64.923,72	519.389,76
48	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	56.961,34	455.690,72
49	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	32.771.582,94	32.771.582,94
50	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	6.226.600,76	6.226.600,76
					366.714.013,06 COP

¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

- 1 ¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.
- 2 ¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.
- 3 ¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.
- 4 ¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.
- 5 ¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
Si la respuesta es Sí, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.
- 6 ¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co

Línea de atención: 057(1) 3556922

Puntos de atención.

¡Muchas gracias por creer en Colombia!

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 4 7 7 3

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL R&J 2022

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CR 66 12 16

42. Correo electrónico

representacionesdjesca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 2 3 7 6 4 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 2 1 0 2 7

8 1 2 9

2 0 2 2 1 0 2 7

4 6 9 0

4 6 4 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

7

61. Fecha

2023 - 02 - 01 / 12 : 44 : 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACERO RIVEROS GILBERTO

985. Cargo Gestor IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 4 7 7 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 2 7	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 0 2 7	
81. Hasta	2 0 2 7 0 2 0 3	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 4 7 7 | 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 1 9 5 8 5 1		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CHACON		105. Segundo apellido QUINTERO		106. Primer nombre TATIANA	
	107. Otros nombres JULIETH		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 2 6 4 5 0 2 6		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RUBIO		105. Segundo apellido RUBIO		106. Primer nombre DEYBER	
	107. Otros nombres ALEXIS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 4 7 7 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 9 1 7 5 1 2	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social REPRESENTACIONES D JESCA SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 7 2 0 2 2 1 0 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 3 9 2 5 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social R&G SOLUTION GROUP SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 3 2 0 2 2 1 0 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.123436 de 2023 de la Dirección Regional - Caquetá, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. OC-CQT-0002-2023

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.123436 DE 2023

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

\$ 366.714.013,06

(TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS)

Fecha de suscripción: 28/12/2023

Fecha de registro Blackbox: 29/12/2023

Contratista: UNION TEMPORAL R&J 2022 (NIT 901.677.477)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 7104.

Líder del proceso de contratación: Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Jorge Leonardo Lavao Hernandez

CC 1117510338

Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Jorge Leonardo Lavao Hernandez, el día 29/12/2023 a las 12:24 pm.

No. 1.0.2.-1703870653



ORDEN DE COMPRA No. 123436	
FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE (\$366.714.013,06)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: OC-CQT-0002-2023	
ENLACE DE PUBLICACION EN COLOMBIA COMPRA: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123436	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL R&J 2022	
NIT DEL CONTRATISTA: 901677477-3	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 19342817	
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO	
OBJETO: Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.	
CÓDIGO UNSPSC: 76111501	
No. DE CDP: 6123	FECHA DE CDP: 12 DE DICIEMBRE DEL 2023
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL C-3603-1300-16-0-3603029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA – ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATEGICO Y TACTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	
PLAZO: 8 MESES	

Nota: El presente formato deberá ser incluido en el expediente del proceso, y deberá ser usado para la expedición del certificado Black box y el registro presupuestal.

Edna Tovar Cardozo

De: Edna Tovar Cardozo
Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 4:35 p. m.
Para: Marilyn Rojas Motta
Asunto: RV: CPF DG No. 2-2023-002055 - REMITE SOLICITUD CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO ORDEN DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA
Datos adjuntos: C.I.(IMG)-18-2-2023-002055-(18)-181040- + EDNA TOVAR CARDOZO- - REMITE SOLICI.pdf

-----Mensaje original-----
De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 4:05 p. m.
Para: Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Helman Castaneda Castaneda <hcastanedac@sena.edu.co>; Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>; Helman Castaneda Castaneda <hcastanedac@sena.edu.co>; Paola Andrea Martinez Barrero <pamartinezb@sena.edu.co>
CC: Paola Andrea Martinez Barrero <pamartinezb@sena.edu.co>; Marilyn Rojas Motta <marrojasm@sena.edu.co>
Asunto: CPF DG No. 2-2023-002055 - REMITE SOLICITUD CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO ORDEN DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envio de la siguiente comunicacion.

Destinatario : * EDNA TOVAR CARDOZO
Asunto: PETICION
Descripcion del Asunto: REMITE SOLICITUD CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO ORDEN DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA

Remitente: * (E) HELMAN CASTANEDA CASTANEDA - 181010

No. Radicacion: 2-2023-002055 de 29/12/2023 3:44:31 p. m.

N.I.S.: 2023-05-034623

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.

181010 N° 18-2-2023-002055

Florencia, 29/12/2023 3:44:31 p.m.

Contadora Pública

EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO

Coordinadora Grupo Apoyo Aditivo. Mixto Empresa

SENA Regional Caquetá

Florencia

Asunto: Solicitud Constitución Reserva
Presupuestal Contrato Orden de Compra Aseo
y Cafetería

Cordial saludo, Coordinadora **EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO**:

De manera atenta solicito tramitar Reserva Presupuestal del Contrato de aseo y cafetería según Orden de Compra No. **123436 firmado** con **UNIÓN TEMPORAL R&J 2022**, cuyo objeto es el de: Contratar los servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia, en consideración al siguiente fundamento legal, teniendo en cuenta que:

- ✓ **Artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto establece:** *Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo. (Ley 39 de 1989, artículo 72; Ley 179 de 1994, artículo 38; Ley 225 de 1995, artículo 8°).*

Por lo anterior, el Director General del SENA, mediante acto administrativo debidamente motivado ha delegado la facultad de ordenadores del gasto, a los directores regionales y subdirectores de centros de Formación, sobre lo cual cuenta con el respaldo normativo interno que justifica legalmente la debida actuación presupuestal a realizar en el caso particular.

Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonia
Cra 13 No.6-104 B/Juan XXIII, Florencia - PBX 57 601 5461500

- ✓ **Artículo 7° Resolución 00069 de 2014. De la delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en los centros de formación profesional:** Delegar en el Subdirector de cada Centro de Formación Profesional, la competencia para la ordenación del gasto de su Centro de Formación, la realización de los procesos de selección, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los contratos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.
- ✓ **Circular No. 01-3-2023-000230 del 23 de noviembre de 2023, emitida por Administrador del SIIF Nación Dr. David Fernando Morales Domínguez,** relacionada con los lineamientos que permitan llevar un adecuado y oportuno registro de la información financiera, a fin de consolidar la gestión de los recursos físicos y financieros del SENA, para el cierre 2023 y apertura 2024. En concordancia con la Circular Externa 035 de noviembre 15 de 2023 de la administración SIIF Nación.

Ahora bien, la constitución de la Reserva Presupuestal solicitada se justifica, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De acuerdo con el Contrato de aseo y cafetería según Orden de Compra No. **123436**, el evento de cotización se realizó el 26 de diciembre del presente año y su respectiva aprobación y adjudicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano fue el 28 de diciembre de 2023, impidiendo que el proveedor **UNIÓN TEMPORAL R&J** realizara a tiempo el pago de las garantías obligatorias para iniciar con el contrato; por lo cual, se encuentra adelantando dicho trámite.
2. Que de acuerdo con la **cláusula 16 – Garantía de cumplimiento de la minuta del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV generación: pág. 93 – 95** se aporta pantallazo de lo estipulado:

16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-28

Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022

Página 93 de 110

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01 Código: CCE-GAD-FM-28 Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022 Página 94 de 110

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 – Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*i	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro [4], debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01 | Código: CCE-GAD-FM-28 | Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022 | Página 95 de 110

- Por lo anterior, se solicita constituir la **RESERVA PRESUPUESTAL** por los recursos que quedan para hacer apalancamiento por el nuevo contrato de aseo y cafetería, según **CDP 6123** por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.942.384,65)**, de acuerdo con el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02 para que en el momento que sean legalizadas las pólizas que le den la garantía a la orden de compra, se pueda realizar el respectivo trámite de pago por este valor donde se encuentran incluido los insumos y mano de obra para dar inicio a este contrato. A continuación se presenta cuadro con la información respectiva:

Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonia
Cra 13 No.6-104 B/Juan XXIII, Florencia - PBX 57 601 5461500

No.	DOCUMENTO O REGISTRO PRESUPUESTAL	DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO	DESCRIPCION DE RUBRO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIT	VALOR TOTAL CDP APALANCAMIENTO	VALOR APALANCAMIENTO 2023	VALOR A RESERVAR POR RUBRO
1	6123	ORDEN DE COMPRA No.123436	C-3603-1300-13-0-3603010-02	C-3603-1300-15-0-3603025-02ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	901677477	\$ 23.893.088,08	\$ 2.942.384,65	\$ 20.950.703,43

No siendo otro el motivo de la presente se firma en la ciudad de Florencia a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

Cordial saludo,

Helman Castañeda Castañeda

Director Regional (E) con funciones de subdirector de Centro

Proyectó: Marilyn Rojas Motta, Apoyo Administrativo – GAAM

Revisó: Paola Andrea Martínez B, Abogada – Contratación

Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonia
Cra 13 No.6-104 B/Juan XXIII, Florencia - PBX 57 601 5461500

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.195.851

CHACON QUINTERO

APELLIDOS

TATIANA JULIETH

NOMBRES

TATIANA CHACON
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1988

SAN JUAN
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00172791-F-1014195851-20090826

0015416878A 1

29135068



**Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional
Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

UNION TEMPORAL R&J 2022

N.I.T. 901677477

CARRERA 66 No 12 - 16

Bogotá, CUNDINAMARCA

Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO

gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **123436**

123436

No de Instrumento

Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**

Aseo y C

Fecha de Emisión **28/12/23**

28/12/23

Fecha de Vencimiento **26/08/24**

26/08/24

Comprador **Helman castañeda castañeda**

Helman castañeda castañeda

Ordenador del gasto **Helman castañeda castañeda**

Helman castañeda castañeda

Supervisor **Edna Yadirt Tovar Cardozo**

Edna Yadirt Tovar Cardozo

Teléfono **3212235040**

3212235040

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago**

Justificación

Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería

para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia

- **Enviar a**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA Caquetá
Atte: HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA

Factorar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA, Caquetá
Atte: Helman castañeda
castañeda
Cuentas: #0000000010001

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R7	- Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	8.0	Mes	29.488.462,90	235.907.703,20
2	ays04--R7	- Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.805.029,90	54.440.239,20
3	ays04--R7	- Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.268.343,30	18.146.746,40
4	ays04--R7	- Jabón para loza 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	47.194,32	377.554,56
5	ays04--R7	- Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	7.279,20	58.233,60
6	ays04--R7	- Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	54.816,48	438.531,84
7	ays04--R7	- Líquido desengrasante (Compra) - 7	8.0	Unidad	40.814,69	326.517,52

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8		ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	8.0	Unidad	38.523,72	308.189,76
9		ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	56.783,52	454.268,16
10		ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	8.0	Unidad	70.534,08	564.272,64
11		ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39.881,44	319.051,52
12		ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26.445,63	211.565,04
13		ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.156,71	129.253,68
14		ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	63.328,60	506.628,80
15		ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23.439,45	187.515,60
16		ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	11.421,85	91.374,80
17		ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	14.098,15	112.785,20
18		ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	3.769,92	30.159,36
19		ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	1.587,60	12.700,80
20		ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	22.963,95	183.711,60
21		ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.898,97	39.191,76
22		ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
23		ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48.537,30	388.298,40
24		ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12	8.0	Unidad	28.336,08	226.688,64
25		ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.974,02	23.792,16
26		ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
27		ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
28		ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.109,76	112.878,08
29		ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
30		ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
31		ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	23.142,20	185.137,60
32		ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
33		ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
34		ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49	8.0	Unidad	290.590,09	2.324.720,72
35		ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	8.0	Unidad	221.245,44	1.769.963,52
36		ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	31.268,08	250.144,64
37		ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	12.296,90	98.375,20
38		ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	31.050,00	248.400,00
39		ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	660.386,35	5.283.090,80
40		ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	191.381,60	1.531.052,80
41		ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5	8.0	Unidad	5.319,60	42.556,80
42		ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	24.875,24	199.001,92
43		ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.211,13	129.689,04
44		ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
45		ays04--R7 - Balde (Compra) - 6	8.0	Unidad	16.404,12	131.232,96
46		ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	32.449,48	259.595,84
47		ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	64.923,72	519.389,76
48		ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	56.961,34	455.690,72
49		ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	32.771.582,94	32.771.582,94
50		ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	6.226.600,76	6.226.600,76
						366.714.013,06 COP



Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHeytovar
36-02-00-018-000000

EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION
REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 29/12/2023 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	123	Fecha Compromiso:	2023-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-018-000000 SENAR REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL				
No. Autorización:	123823	No Asig. Autorización:	174423	Estado	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos				
Valor inicial:	363.771.628,41	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	363.771.628,41				
TERCERO									
Identificación:	901677477	Razon Social:	UNION TEMPORAL R&J 2022						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	009600301361	Cta. Bancaria Nombre:	UNION TEMPORAL R Y J 2022				
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Identificación	860034313	Tipo de Cuenta:	Ahorro				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	29/12/2023 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	O.C 123436				
OBJETO DEL CONTRATO									
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL SENAR REGIONAL CAQUETÁ Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA. COMUNICACIÓN ELECTRONICA NO. 9-2023-005780									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:					
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	19342817	Nombre:	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CAQUETA				
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-3603-1300-15	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENAR NACIONAL	Nación			2024		357.318.124,41	0,00	357.318.124,41
C-3603-1300-16	ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación			2024		6.453.504,00	0,00	6.453.504,00


EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeytovar EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-018- SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-29-3:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 6123 de fecha 2023-12-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	30723	Fecha Registro:	2023-12-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-018-000000 SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00						
Valor Inicial:	2.942.384,65	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.942.384,65	Saldo x Obligar:	2.942.384,65						
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901677477	Razón Social:	UNION TEMPORAL R&J 2022				Medio de Pago:	Abono en cuenta					
CUENTA BANCARIA													
Número:	009600301361	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	19342817	Nombre:	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CAQUETA						
CAJA MENOR		VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE								
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ORDEN DE COMPRA 123436	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-12-29
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF									
Total:						2.942.384,65	0,00	2.942.384,65	2.942.384,65				
Objeto: ASEO Y CAFETERIA: APALACAMIENTO - CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL SENA REGIONAL CAQUETA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA. COMUNICACIÓN ELECTRONICA NO. 9-2023-005780													
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO					
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	2.942.384,65	2.942.384,65		NINGUNO					

EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

CPE No. 18-9-2023-005780 - RADICAR CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA NO. 123436

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 29/12/2023 14:18

Para:Edna Tovar Cardozo <etovarc@sena.edu.co>
CC:Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>;Helman Castaneda Castaneda <hcastanedac@sena.edu.co>; Wilmer Mauricio Garzón Muñoz <wmgarzon@sena.edu.co>;Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>;Yenni Perez Suaza <yperezs@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 18-9-2023-005780-(18)-181040 + EDNA TOVAR CARDOZO RADICAR CONTRA.tif;
RUT_UNION_TEMPORAL_R_J_2022.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 - NIS 2023-02.pdf; C.I. (FRM)-9-2023-005780-(18)-181040-+ EDNA TOVAR CARDOZO--RADICAR CONTRATO DE.html; BB UNION TEMPORAL R AMP AMP J 2022-ASEO Y CAFETERIA 2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf; CERTIFICACION_BANCARIA_DAVIVIENDA_UNION_TEMPORAL_R_J_2022.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.pdf; FORMATO BLACKBOX ASEO Y CAFETERIA - 2024.DOC 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 -.doc; O.C 123436.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005780 - NIS 2023-02-576980 - 29-12-2.pdf;

Apreciado(a) * EDNA TOVAR CARDOZO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
18-9-2023-005780	2023-02-576980	29/12/2023 2:13:16 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	RADICAR CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA NO. 123436

Amablemente solicito el registro del siguiente contrato realizado en Colombia Compra Eficiente:

ORDEN DE COMPRA No. 123436 del 28 de diciembre de 2023

Objeto: Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Fecha de Inicio: 28 de diciembre de 2023

Fecha terminación: 26 de agosto de 2024

Valor contrato: \$366.714.013,06

Valor vigencia 2023: \$2.942.384.65 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02

Valor vigencia 2024: \$357. 318.124,41 por el rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02

\$6.453.504,00 por el rubro C-3603-1300-16-0-3603010-02

A NOMBRE DE: UNION TEMPORAL R&J 2022

LINK: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123436>

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.123436 de 2023 de la Dirección Regional - Caquetá, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. OC-CQT-0002-2023

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.123436 DE 2023

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia.

\$ 366.714.013,06

(TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS)

Fecha de suscripción: 28/12/2023

Fecha de registro Blackbox: 29/12/2023

Contratista: UNION TEMPORAL R&J 2022 (NIT 901.677.477)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 7104.

Líder del proceso de contratación: Jorge Leonardo Lavao Hernandez

Jorge Leonardo Lavao Hernandez
CC 1117510338
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Jorge Leonardo Lavao Hernandez, el día 29/12/2023 a las 12:24 pm.
No. 1.0.2.-1703870653



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeytovar
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-018-
Fecha y Hora Sistema: 12/12/2023 12:00:00 a. m.
EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6123	Fecha Registro:	2023-12-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-018-000000 SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	23.893.088,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23.893.088,00	Saldo x Comprometer:	23.893.088,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	6123	Fecha Registro:	2023-12-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						21.502.405,00	0,00	21.502.405,00	21.502.405,00	0,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-0-3603029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.390.683,00	0,00	2.390.683,00	2.390.683,00	0,00

Objeto:

ASEO Y CAFETERIA: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL SENA REGIONAL CAQUETA Y CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA. SEGUN COMUNICACION ELECTRONICA No.9-2023-005400


EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción		4. Número de formulario 14892867405			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 4 7 7		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		Lugar de expedición 28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social UNION TEMPORAL R&J 2022	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 66 12 16		42. Correo electrónico representacionesdjesca@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 2 1 4 2 3 7 6 4 2		45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal 46. Código 8 1 2 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 0 2 7		Actividad secundaria 48. Código 8 1 2 9 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 0 2 7		Otras actividades 50. Código 1 4 6 9 0 2 4 6 4 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 7		61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 12 : 44: 19	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: ACERO RIVEROS GILBERTO 985. Cargo: Gestor IV		

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14892867405			
							
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 4 7 7		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 8				2 0 2 2, 1 0, 2 7			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 4 1 9 5 8 5 1					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
CHACON		QUINTERO		TATIANA		JULIETH	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 9				2 0 2 2, 1 0, 2 7			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 9 2 6 4 5 0 2 6					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
RUBIO		RUBIO		DEYBER		ALEXIS	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892867405

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 4 7 7

3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 1 7 5 1 2	0	COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1			
119. Razón social			
REPRESENTACIONES D JESCA SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		7 7 2 0 2 2 1 0 2 7	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 3 9 2 5 0	1	COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
2			
119. Razón social			
R&G SOLUTION GROUP SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 3 2 0 2 2 1 0 2 7	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
3			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
4			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
5			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C. 12/01/2023

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la Empresa UNION TEMPORAL R&J 2022 identificado(a) con NIT 901677477-3

Posee en el banco Davivienda:

Cuenta ahorro Número 0096-0030-1361

Cordialmente,

Firma Autorizada

BANCO DAVIVIENDA.



Servicio Nacional De Aprendizaje Sena
Regional Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL R&J 2022
N.I.T. 901677477
CARRERA 66 No 12 - 16
Bogotá, CUNDINAMARCA
Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden 123436
No de Instrumento
Instrumento agregación Aseo y Cafetería IV
Fecha de Emisión 28/12/23
Fecha de Vencimiento 26/08/24
Comprador Helman castañeda castañeda
Ordenador del gasto Helman castañeda castañeda
Supervisor Edna Yadirt Tovar Cardozo
Teléfono 3212235040
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales estampilla pro universidad del 3%
descontado en cada pago
Justificación Contratarlos servicios integrales
de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y
el centro tecnológico de la amazonia

Enviar a
Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA Caquetá
Atte: HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA

Facturar a
Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA, Caquetá
Atte: Helman castañeda
castañeda

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	8.0	Mes	29.488.462,90	235.907.703,20
2	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.805.029,90	54.440.239,20
3	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.268.343,30	18.146.746,40
4	ays04--R7 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	47.194,32	377.554,56
5	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	7.279,20	58.233,60
6	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	54.816,48	438.531,84
7	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 7	8.0	Unidad	40.814,69	326.517,52
8	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	8.0	Unidad	38.523,72	308.189,76
9	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	56.783,52	454.268,16
10	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	8.0	Unidad	70.534,08	564.272,64
11	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39.881,44	319.051,52
12	ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26.445,63	211.565,04
13	ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.156,71	129.253,68
14	ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	63.328,60	506.628,80

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
15	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23.439,45	187.515,60
16	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	11.421,85	91.374,80
17	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	14.098,15	112.785,20
18	ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	3.769,92	30.159,36
19	ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	1.587,60	12.700,80
20	ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	22.963,95	183.711,60
21	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.898,97	39.191,76
22	ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
23	ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48.537,30	388.298,40
24	ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12	8.0	Unidad	28.336,08	226.688,64
25	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.974,02	23.792,16
26	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
27	ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
28	ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.109,76	112.878,08
29	ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
30	ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
31	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	23.142,20	185.137,60
32	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
33	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
34	ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49	8.0	Unidad	290.590,09	2.324.720,72
35	ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	8.0	Unidad	221.245,44	1.769.963,52
36	ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	31.268,08	250.144,64
37	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	12.296,90	98.375,20
38	ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	31.050,00	248.400,00
39	ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	660.386,35	5.283.090,80
40	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	191.381,60	1.531.052,80
41	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5	8.0	Unidad	5.319,60	42.556,80
42	ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	24.875,24	199.001,92
43	ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.211,13	129.689,04
44	ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
45	ays04--R7 - Balde (Compra) - 6	8.0	Unidad	16.404,12	131.232,96
46	ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	32.449,48	259.595,84
47	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	64.923,72	519.389,76
48	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	56.961,34	455.690,72
49	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	32.771.582,94	32.771.582,94
50	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	6.226.600,76	6.226.600,76
					366.714.013,06 COP



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA 123436
TIPO DE CONTRATO:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL SENA REGIONAL CAQUETÁ Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON 06 CENTAVOS (\$ 366.714.013,06) MCTE
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
NIT:	901677477
REPRESENTANTE LEGAL:	TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
PLAZO:	Del 28/12/2023 al 31/08/2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORENCIA Y SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ

En la ciudad de Florencia, Caquetá a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, entre los suscritos HELMAN CASTAÑEDA CASTEÑEDA, identificado con documento de identificación No. 19342817, en calidad de Director del SENA Regional Caquetá (E) con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía, por el SENA, y por la otra parte TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1014195851 de Bogotá DC, en calidad de representante legal de la Unión Temporal R&J 2022 con NIT. 901677477, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra 123436 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

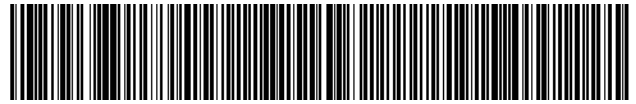
Número y fecha del registro presupuestal: RP 30723 DEL 29/12/2023 y compromiso vigencia futura 123 del 29/12/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 29/12/2023

Fecha de inicio: 29/12/2023

Fecha de Terminación: 31/08/2024

Proyectó: Edna Yadirt Tovar Cardozo, 
Técnico Grado 02 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



7709998021167005315165

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000053151654

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
24/01/2024 09:58a.m.				
RECIBIMOS DE:	UNION TEMPORAL R&J 2022			NIT. 901.677.477
LA SUMA DE:	Un millones ciento setenta y ocho mil seiscientos un pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000053151654			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-44-101215289-0-1	\$679,783.00		\$129,159.00	\$808,942.00
BOGOTA-40-101058992-0-1	\$310,638.00		\$59,021.00	\$369,659.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 1,178,601.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	1,178,601.00
			OTROS:	\$1,178,601.00
TRANSACCION:	0005315165		TOTAL:	\$1,178,601.00
			CAJERO:	PAGUESTADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101215289		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 12 2023			28 12 2023			00:00	26 08 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL R&J 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.677.477-3
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: KM 3 VIA AL AEROPUERTO DE FLORENCIA	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA TELÉFONO 8

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA 123436 CUYO OBJETO ES: CONTRATARLOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL SENA REGIONAL CAQUETA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.

EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES UNION TEMPORAL R&J 2022 Y SUS INTEGRANTES SON REPRESENTACIONES D JESCA SAS CON N IT. 900917512-0 Y R&G SOLUTION GROUP SAS CON NIT 901339250-1 Y EL BENEFICIARIO Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional Caqueta N.I.T. 899999034

el cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidacion de acuerdo con la Clausula 16.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORA del Acuerdo Marco para la prestacion del servicio integral de aseo y cafeteria IV No. CCE-126-2023, celebrado entre Colombia compra eficiente y UNION TEMPORAL R&J 2022.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2023	26/02/2025	\$73,342,802.61
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2023	26/08/2027	\$55,007,101.96
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/12/2023	26/02/2025	\$36,671,401.31

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES D JESCA SAS	900917512-0	77.00
R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	23.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****659,783.00	\$ *****20,000.00	\$ *****129,158.00	\$ *****808,942.00	\$ *****165,021,305.88	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-44-101215289

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



TATIANA CHACON Q.

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101215289	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 12 2023	28 12 2023			00:00	26 08 2027	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL R&J 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.677.477-3
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: KM 3 VIA AL AEROPUERTO DE FLORENCIA	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA TELÉFONO 8
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****659,783.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****129,158.00	TOTAL A PAGAR \$ *****808,942.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****165,021,305.88	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11000625875029 (3900) 000000808942 (96) 20241227

REFERENCIA
PAGO:
1100062587502-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101215289, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

11-44-101215289

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101058992		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 12 2023			28 12 2023			00:00	26 08 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL R&J 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.677.477-3	
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1	
DIRECCIÓN: KM 3 VIA AL AEROPUERTO DE FLORENCIA	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO 8
BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA 123436 CUYO OBJETO ES CONTRATARLOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL SENA REGIONAL CAQUETA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

UNION TEMPORAL R&J 2022 con NIT 901.677.477 y Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional Caqueta N.I.T. 899999034 EN LA CALIDAD DE ASEGURADO y los TERCEROS AFECTADOS y Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional Caqueta N.I.T. 899999034 En LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

Y LA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/12/2023	26/08/2024	\$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/12/2023	26/08/2024	\$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/12/2023	26/08/2024	\$232,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES D JESCA SAS	900917512-0	77.00
R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	23.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****307,638.00	\$ *****3,000.00	\$ *****59,021.00	\$ *****369,659.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

11-40-101058992

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



TATIANA CHACON Q.
FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101058992		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
29 12 2023			28 12 2023			00:00	26 08 2024			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL R&J 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.677.477-3			
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3214237642		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA										IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1	
DIRECCIÓN: KM 3 VIA AL AEROPUERTO DE FLORENCIA						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA				TELÉFONO: 8	
BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/12/2023	26/08/2024	\$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/12/2023	26/08/2024	\$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/12/2023	26/08/2024	\$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101058992

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SANDRASEQUERA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101058992		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
29 12 2023			28 12 2023			00:00	26 08 2024			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL R&J 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.677.477-3			
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3214237642		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA										IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1	
DIRECCIÓN: KM 3 VIA AL AEROPUERTO DE FLORENCIA						CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA				TELÉFONO: 8	
BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA											

OBJETO DE LA POLIZA
REPRESENTACIONES D JESCA SAS 900917512-0 77.00%
R&G SOLUTION GROUP SAS 901339250-1 23.00%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101058992

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SANDRASEQUERA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101058992	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 12 2023	28 12 2023			00:00	26 08 2024	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL R&J 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.677.477-3
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL CAQUETA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: KM 3 VIA AL AEROPUERTO DE FLORENCIA	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA TELÉFONO 8
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****307,638.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****59,021.00	TOTAL A PAGAR \$ *****369,659.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****232,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11000625875036 (3900) 000000369659 (96) 20241227

REFERENCIA
PAGO:
1100062587503-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE